



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 129

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 124

celebrada el jueves, 30 de junio de 1988

ORDEN DEL DIA

Informe del Defensor del Pueblo:

- Informe anual de 1987 del Defensor del Pueblo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 109, de la Serie E, de 8 de junio de 1988) (número de expediente 260/000004).

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 882 bis, 884, 885, 893 bis, a), y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (número de expediente 121/000072).

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Acuerdo Complementario en materia sociolaboral del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España, hecho en la ciudad de Panamá el 31 de junio de 1986 (número de expediente 110/000112).
- Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1983 (número de expediente 110/000113).
- Segundo Tratado Suplementario de Extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 9 de febrero de 1988 (número de expediente 110/000114).

— Canje de Notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979 en Ginebra (número de expediente 110/000115).

Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley:

— Real Decreto-ley 4/1988, de 24 de junio, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio (número de expediente 130/000012).

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:

— Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, hecho en Montreal el 16-9-87 (número de expediente 110/000123).

Comparecencia del Gobierno:

— Comparecencia del Presidente del Gobierno para informar sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea que tendrá lugar los días 27 y 28 de junio.

Presupuesto y Patrimonio del Congreso de los Diputados en 1987:

— Información sobre la liquidación del Presupuesto y Patrimonio del Congreso de los Diputados en 1987.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

	Página
Informe del Defensor del Pueblo	7620
	Página
Informe anual de 1987 del Defensor del Pueblo	7620

Para exponer un resumen del informe anual de 1987, interviene el señor Defensor del Pueblo (Gil-Robles y Gil-Delgado). Comienza señalando que la gestión correspondiente al año anterior coincide con el final de un ciclo de cinco años en la vida de la institución, por lo que, de alguna manera, se trataría también de un balance global de su gestión. Al exponer su informe tratará, de una parte, de las actuaciones en materia de derechos fundamentales, es decir, de la protección y defensa de los derechos, libertades y obligaciones fundamentales previstos en la Constitución y, de otra, de lo que ha sido la actividad del Defensor del Pueblo en el control de la actividad ordinaria de la Administración.

En cuanto a la protección de los derechos fundamentales, considera que la actividad principal del Defensor del Pueblo se centra en la protección de aquellos previstos en la Sección Primera, Título II, de la Constitución, añadiendo el derecho a la objeción de conciencia, es decir, aquellos que están protegidos por el recurso de amparo, por cuanto son los que tienen un carácter de fundamentales. A lo largo de 1987, y de acuerdo con las quejas recibidas, no

puede entenderse que en nuestro país hayan existido vulneraciones fundamentales ni limitaciones dignas de consideración respecto a derechos tales como el de reunión, asociación o libertad de expresión, pudiendo considerarse, por tanto, que el goce de tales derechos ha sido pleno, absoluto y sin limitaciones. Por el contrario, sí se han recibido quejas que afectan a otros derechos fundamentales que revelan la existencia de algunos puntos negros y actitudes que es necesario corregir, que han dado lugar a actuaciones de tipo administrativo y, en algunos casos, a la intervención judicial. Sobre este particular cabe hablar de algunas Administraciones excesivamente complacientes o tolerantes con conductas colectivas claramente discriminatorias para grupos étnicos o permisivas para un trato atentatorio a la dignidad de la persona, como ocurre en algunos casos en relación con los trabajadores temporeros, o con actitudes simplemente inactivas ante criterios discriminatorios para algunos sectores de la población, como puede ser el acceso de la mujer al trabajo o en relación con los minusválidos.

Otro tipo de actuaciones administrativas más delicadas afectan a lo que llamaría el principio de la seguridad y libertad de la persona, acerca del cual han llegado algunas quejas, que inmediatamente se han estudiado con detenimiento y dado lugar a una investigación al respecto. En este orden de cosas se han presentado dos tipos de quejas: Unas, con motivo de presuntos malos tratos habidos con ocasión de una manifestación pública; otras, que afectan a actuaciones realizadas por las Fuerzas de Seguridad en la detención de personas o en los registros en habitaciones de hoteles, pensiones, etcétera. Respecto de estas actuaciones el Defensor del Pueblo ha teni-

do que intervenir defendiendo el principio de inviolabilidad del domicilio. Se han dado igualmente algunas dificultades respecto a la aplicación o interpretación del principio de retención aplicado a los ciudadanos extranjeros que pretendían entrar en España, a los que se ha solido retener durante más de tres días, si bien este problema, después de las actuaciones llevadas a cabo, se ha resuelto.

Referido también a los derechos de los extranjeros, el Defensor del Pueblo ha tenido que intervenir en otro orden de cosas, concretamente acerca de la situación de aquellos que, estando detenidos y pendientes de expulsión, se encuentran en centros o comisarías no adecuadas para ello. En este terreno piensa que dentro de poco se pondrá en marcha en Madrid un primer centro especial para internamiento de extranjeros pendientes de expulsión, solicitándose, asimismo, la intervención directa de la autoridad judicial para controlar el período en que se puede producir esa retención.

Respecto a la situación penitenciaria, no se va a extender sobre la misma ya que ha sido objeto de un informe específico del Defensor del Pueblo y de una comparecencia y posterior debate parlamentario extraordinarios, aunque lo cierto es que sigue habiendo deficiencias estructurales importantes en nuestro país, con masificación de la población penitenciaria y donde la inactividad en muchos centros sigue siendo la tónica general y una realidad la violencia y la droga. En ese clima es muy difícil cumplir los principios constitucionales y legales de reeducación y reinserción social. Reconoce que no caben fórmulas simples sobre el particular y que se ha hecho un enorme esfuerzo para construir nuevos centros y reordenar los antiguos, aunque no es una materia sencilla de resolver.

Sobre las quejas recibidas por malos tratos producidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, expone que son mínimas, reduciéndose a doce las quejas que el Defensor del Pueblo ha admitido sobre el particular y, sorprendentemente, en un porcentaje elevado, se ha tratado de actuaciones de la policía municipal y no de la del Estado. Desea dejar constancia de que en tales casos el Defensor del Pueblo ha actuado, siempre que era posible, en base al principio de inmediación, sin haber encontrado dificultades ni limitaciones para entrar en los centros o entrevistarse con los agentes de la seguridad estatal. En todo caso, cree que sería bueno que el posterior informe que realice la Administración fuese completo, esclarecedor y suficiente, no amparándose, como en ocasiones hace, en el principio de intervención judicial y en el proceso judicial pendiente.

Otras actuaciones, quizá menos espectaculares, del Defensor del Pueblo hacen referencia al internamiento de incapaces, habiendo girado visita a hospitales psiquiátricos donde están estas personas y detectado casos tremendos de abandono completo de la sociedad hacia dichas personas.

En cuanto al derecho de objeción de conciencia —ya constitucionalmente resuelto después de la sentencia del Tribunal Constitucional— se han seguido generando quejas por parte de las personas que, habiendo querido cumplir la prestación social sustitutoria, no han podido hacerlo, rechazándoseles a la hora de obtener el trabajo por no haber realizado tal prestación. De ahí que considere urgente la puesta en marcha de esta actividad sustitutoria buscando una fórmula alternativa.

En lo que afecta a la tutela judicial efectiva y al funcionamiento de la Administración de Justicia —capítulo de gran importancia, como consta en el informe— se trata del sector sobre el que se han recibido el mayor número de quejas, relativas al incumplimiento de plazos, retrasos, inacción de los jueces y tribunales, lo que en muchos casos ha producido una vulneración flagrante del artículo 24 de la Constitución, especialmente grave en los supuestos en que está pendiente la situación de libertad personal o que se discuten los casos de los más débiles, como es en el orden laboral.

Para terminar el presente capítulo, destaca la necesidad de intervenir más y mejor en apoyo de los derechos del menor, juzgando importante el apoyo a la aprobación por la Asamblea de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño y su posterior ratificación para llenar el vacío existente.

Pasando a lo que cabría denominar el control ordinario de la Administración pública —segundo gran bloque de la actuación del Defensor del Pueblo—, éste ha recibido fundamentalmente dos tipos de quejas. Primero, las de los propios servidores de la Administración, los funcionarios, que se han dirigido de una manera más reducida, desapareciendo las grandes quejas colectivas, aunque se han podido seguir observando problemas muy concretos relacionados con el método de provisión de puestos de trabajo, contra la libre designación y a favor de los concursos de méritos. Considera, por consiguiente, que es urgente la aprobación de los catálogos de puestos de trabajo y las relaciones de los mismos. El segundo punto negro, en el que nunca se cansará de insistir, trata de la situación de aquellas pensiones de funcionarios que todavía se rigen por el Estatuto de Clases Pasivas de 1926, situación que estima inexplicable que se siga produciendo. Esta circunstancia afecta, sin duda, a una bolsa mínima de casos, pero profundamente injusta. Igualmente queda por resolver el problema de la fijación de los haberes pasivos de los funcionarios, resultando asimismo inexplicable que un funcionario se jubile y no comience a cobrar sus haberes pasivos hasta meses después.

Pasando después de las relaciones del Defensor del Pueblo y los funcionarios a las del Defensor del Pueblo y los administradores, destaca la vigencia del procedimiento como garantía y el hecho común de

que sigan llegándole quejas acerca del silencio administrativo, sobre todo el silencio negativo. Pienso que es éste un factor a erradicar, puesto que aplicar el silencio administrativo es lanzar la carga sobre los ciudadanos, obligándoles a accionar personalmente ante los tribunales. Con ello se sobrecarga de trabajo, además, a los tribunales ordinarios, beneficiándose la Administración de un período de tiempo en el que puede ganar en sus propios intereses, cuando debía resolver los de los ciudadanos. Se trata, en suma, de una actitud absolutamente injusta. Igualmente sucede en muchos casos ante el incumplimiento de los requisitos de la notificación y los peligros del silencio positivo en algunos casos específicamente relacionados con la entrada en funcionamiento de algunos locales públicos. Otro problema más lo constituye la pasividad de la Administración Pública en la ejecución de sentencias, hecho notorio ante el que los ciudadanos tiene que recurrir a los tribunales después de haber pasado varios años hasta la obtención de la sentencia. Entiende que este debería ser un punto de reflexión para todas las Administraciones públicas.

Acerca de las quejas sobre el trato recibido por los ciudadanos al entrar en contacto directo con la Administración, señala que muchos españoles exponen su descontento por no obtener el trato que deberían al acudir a algunas oficinas públicas. Pienso, por ejemplo, en los ciudadanos que acuden a alguna comisaría para formular denuncias de robo a los que se les hace, además, esperar varias horas. Otros ciudadanos aluden a notificaciones recibidas de la Administración en un lenguaje administrativo totalmente ininteligible o intimidatorio, lenguaje que en ningún caso resulta imprescindible utilizar. Muchas otras quejas tratan de la falta de organización de los servicios de coordinación entre las Administraciones públicas, con un peloteo de expedientes entre ellas, así como de las listas de espera de la sanidad o los servicios de urgencia en muchos hospitales y también relacionadas con correos y teléfonos, servicios todos ellos no precisamente brillantes.

Finaliza destacando los aspectos positivos de la labor del Defensor del Pueblo a lo largo de sus años de funcionamiento, al permitir corregir algunas situaciones anteriormente denunciadas, así como el hecho de que se ha podido comprobar la existencia de muchos servicios administrativos con un funcionamiento correcto y muchos funcionarios que cumplen plenamente con sus deberes, por lo que es más obligado resolver los puntos negros a los que con anterioridad ha hecho referencia.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **García Fonseca**, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, señalando que no se trata de ninguna manifestación protocolaria reiterar una vez más, como vie-

nen haciendo todos los Grupos de la Cámara anualmente, la felicitación al Defensor del Pueblo y al equipo de trabajo por el informe presentado. Sin ningún género de dudas ni reticencias, considera que están ante un informe enormemente interesante y exhaustivo, que no por pormenorizado deja de ser riguroso, en la línea a que la institución les tiene acostumbrados. Este informe, al igual que los de años anteriores, considera que constituye una muestra del buen hacer de la institución, no sólo reconocido por el Parlamento, sino por amplios y mayoritarios sectores de la sociedad española. Felicitando al Defensor del Pueblo y a su equipo por el trabajo realizado, les anima a que sigan cumpliendo en la misma dirección y sentido el alto cometido que estas Cámaras han depositado en la institución. Aprovecha la ocasión, por considerarlo de justicia, para recordar a don Joaquín Ruiz-Giménez, primer Defensor del Pueblo y hombre que puso en marcha la institución y de cuya honestidad, espíritu de solidaridad y sentido de la justicia han tenido muestras palpables.

Señala después que la acogida popular a la institución no parece que tenga correspondencia en algunos organismos o instancias de la Administración Pública, dándose casos todavía de no contestación al Defensor del Pueblo, en una práctica que contrasta con la seguida por otros servicios de la propia Administración. El que esos servicios no contesten al Defensor y, por supuesto, no resuelvan las cuestiones planteadas, lo considera absolutamente inadmisible, por lo que propone la adopción de medidas inmediatas para la erradicación de tales actitudes. Añade el señor García Fonseca que el informe del Defensor presenta otro aspecto de la realidad y contrasta, a la vez, con la España oficial que se presenta en esta misma Cámara a través de diversos discursos, a la vez que es expresión de una España que en los últimos años ahonda las diferencias entre sus regiones y ciudadanos, dividida en tercios de población cada vez más separados y aislados entre sí y con áreas de marginalidad crecientes e importantes. Se trata del aspecto negativo que da una España negra que no existe por casualidad o por un hecho fortuito de la naturaleza y sí por un tipo de política capitalista neoliberal, que desde siempre produce mayor pobreza para la mayoría, en la que se mantienen los problemas del área de bienestar social y se deterioran de modo palpable varios e importantes servicios públicos.

Alude, finalmente, a algunas áreas o sectores importantes respecto de los que se produce el mayor número de quejas de los ciudadanos, resaltando la existencia de situaciones que en el propio informe del Defensor del Pueblo se califican de particularmente graves y que afectan a unos colectivos cada vez más marginados y, por consiguiente, con menor capacidad de defensa, por los que su Agrupación siempre trabajará y luchará en el Parlamento.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Careaga Fontecha** expresa también su felicitación al Defensor del Pueblo y a los funcionarios de la institución por el informe brillante y exhaustivo sobre su actuación del pasado año que se ha presentado a la Cámara. Cree que ese informe debe ser objeto de detenido estudio en cuanto que sugiere múltiples reflexiones y aporta valiosas enseñanzas. Igualmente considera justo dirigir un recuerdo a don Joaquín Ruiz-Giménez, que tuvo la responsabilidad de crear y gerenciar la institución durante los primeros años de vida de ésta, haciendo que los ciudadanos tengan una imagen positiva de la misma.

Señala, por otro lado, que si es positivo el descenso del número de quejas recibidas a lo largo del año, contrariamente es preocupante la denuncia que se hace del normal incumplimiento por las Administraciones públicas de los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre los plazos de tramitación de los expedientes y su obligación de dar respuesta a las peticiones que se le formulan o cumplir los requisitos de las notificaciones a los administrados. Tal incumplimiento de los condicionamientos legales supone dejar indefensos a los ciudadanos ante la Administración. Sobre las áreas a las que conciernen las quejas, viene a poner de relieve el deterioro de algunos servicios públicos, como correos o teléfonos, lo que nada tiene de particular, ya que salta a la vista de todos los ciudadanos la penosa situación de esos servicios.

Termina deseando que el próximo informe no repita las mismas quejas de todos los años, mostrando la conveniencia de celebrar sesiones monográficas en Comisión relacionadas con cada área de actividad en que se divide el informe del Defensor del Pueblo.

La señora **Fernández Labrador**, en representación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, expresa el reconocimiento al serio y eficaz trabajo realizado por la institución del Defensor del Pueblo en la que tanto ha tenido que ver el señor Ruiz-Giménez, para quien mantiene el mejor de los recuerdos. Expresa igualmente su satisfacción por la consolidación de esta institución y la confianza y el prestigio que día a día va ganando en los ciudadanos.

Respecto al contenido del informe, le satisface la valoración general sobre el grado de cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales, a la vez que lamenta que en una sociedad moderna como la nuestra se mantengan fallas importantes que dan lugar a bastantes quejas. Aun reconociendo que algo ha cambiado, en el informe la realidad constata que los grandes problemas subsisten y que al lado de una mayor cota de bienestar coexisten situaciones sangrantes que pesan sobre los sectores más débiles y las personas más indefensas. Frente a los discursos

que se vienen repitiendo en la Cámara, resulta poco tranquilizador que en nuestro Estado de Derecho sea el área de la justicia el que mayor número de quejas provoca, seguida de la de sanidad. Ello es así porque todos conocen que estos servicios van de mal en peor, colocando en situación de indefensión a los ciudadanos ante los mismos. Entiende, por consiguiente, que es necesario terminar con las resistencias a aceptar las recomendaciones y sugerencias del Defensor del Pueblo, resistencias que sólo sirven para mantener una política de hechos consumados.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, manifiesta que produce cierto desánimo la forma en que se produce el presente trámite parlamentario sin la asistencia de ningún miembro del Gobierno. A continuación, agradece al Defensor del Pueblo y al equipo que con él trabaja el servicio que viene prestando al Estado de Derecho, e igualmente desea decirle que espera todavía mucho más de él.

Al igual que los oradores precedentes, entiende que el informe del Defensor del Pueblo supone un diagnóstico de la salud, más que de nuestra sociedad, de nuestras Administraciones públicas, salud que no es, por cierto, excelente, toda vez que en el propio informe se reflejan carencias importantes, graves vulneraciones y subsisten lagunas y dificultades serias. Abunda, por ejemplo, en el tema del abuso del silencio administrativo que el Defensor del Pueblo denuncia en su informe y que, en su opinión, consiste en la traducción de la mala educación a la vida administrativa. Se trata de una técnica jurídica, según palabras del Defensor del Pueblo, que la Administración utiliza para esconder sus lentitudes e ineficacias, disimular un mal funcionamiento interno y evitar la obligación de motivar las resoluciones, afirmaciones reiteradamente duras para la Administración. Otro punto negro de nuestra Administración lo constituye la ejecución de las sentencias, a pesar de ser firmes y definitivas, que a la Administración le compete dar exacto cumplimiento. En materia de malos tratos, las denuncias del Defensor significan que la Administración no colabora adecuadamente con los jueces, aun reconociendo que en este área ha descendido el número de quejas. Acerca de la Administración penitenciaria tampoco considera necesario insistir demasiado, por ser de sobra conocida la situación que se padece y suficientemente claras las palabras del Defensor del Pueblo.

Por último, alude a la protección de los minusválidos, comenzando por la eliminación de barreras arquitectónicas que les impiden en muchos casos el traslado de un lugar a otro.

El señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), realiza una valoración genérica de algunas de las cuestiones a las que se refiere el informe del Defensor del Pueblo y a las que su Grupo Parlamentario atribuye mayor relevancia social y polí-

tica. Previamente, desea expresar también un cierto desánimo, como mencionaba el señor Bandrés, ante la ausencia de miembros del Gobierno en el banco azul, lo que les provoca ciertas dudas respecto a la eficacia de las funciones de contraponer que, con carácter genérico y como fin último, debe cumplir el Defensor del Pueblo.

Respecto a la valoración realizada por el Defensor del Pueblo señalando que el estado de salud del ejercicio de los derechos y libertades en el país es bueno y satisfactorio en la actualidad, su Grupo comparte dicha afirmación, si bien el propio Defensor, en alguna medida, matiza o contradice su manifestación inicial al hablar de patologías o puntos negros en algunos sectores de nuestro entramado institucional, que también el Grupo Vasco comparte. Son puntos negros que afectan a los Departamentos de siempre, destacando los de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, con carácter general, y en el ámbito socio-económico, los problemas vinculados al sistema público de Seguridad Social. El Grupo Vasco nunca utilizará los informes del Defensor del Pueblo para atentar contra los criterios seguidos por el Gobierno ni tampoco para hacer apología demagógica de actuaciones del Gobierno. El que destaquen permanentemente como puntos negros los Departamentos anteriormente citados demuestra que seguramente existen ciertas actitudes renuentes a superar los problemas estructurales denunciados por el Defensor del Pueblo, preocupándose y no pudiendo comprender actitudes que en la actualidad se mantienen, como, por ejemplo, la negativa a contestar al Poder Judicial en relación con el caso Amedo, pareciendo olvidarse de que la esencia del principio de divisiones de poderes está en la subordinación del Poder ejecutivo al judicial.

Respecto a la situación verdaderamente lamentable de las prisiones, cuya solución el Defensor del Pueblo decía que no era sencilla, en su opinión se trata puramente del establecimiento de las suficientes consignaciones presupuestarias. En cuanto al problema de los malos tratos, a pesar de las pocas quejas recibidas, considera que su dimensión es muy superior a la contenida en el informe, como acreditan otros informes elaborados por entidades privadas e independientes de prestigio internacional. Acerca del tema de la tutela efectiva de jueces y tribunales, nadie en este país se atrevería a decir hoy que tal tutela plena existe, dado el estado caótico de nuestra organización de justicia en la actualidad. En cuanto a nuestro sistema público de Seguridad Social, cabe decir que éste es sumamente deficiente, con múltiples carencias, situación que es más grave por afectar a los colectivos más débiles de nuestra sociedad.

Finalmente, llama la atención sobre el hecho intolerable de que existan Administraciones que no responden siquiera a los requerimientos del Defensor del Pueblo, para anunciar que su Grupo va a ini-

ciar un estudio profundo de la Ley del Defensor del Pueblo, por considerar que no es suficientemente satisfactoria para la función de contraponer que debe ejercer una institución de estas características en el presente momento.

El señor **Vidal i Sardo**, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, reconoce y agradece, una vez más, el trabajo riguroso, la eficacia e independencia que a lo largo de los cinco años de vida ha realizado la institución del Defensor del Pueblo, con un reconocimiento explícito hacia los titulares de la misma.

Al igual que el orador precedente, considera necesaria la reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, contemplando especialmente las responsabilidades de las instituciones y funcionarios que no contestan al Defensor o lo hacen de forma incompleta y, al mismo tiempo, aumentando la capacidad y facilidades de la institución para investigar. Dado que el Defensor del Pueblo es el último recurso al que normalmente acude el ciudadano que aún mantiene alguna esperanza en el funcionamiento de las instituciones del Estado, es preciso potenciar la institución del Defensor del Pueblo, a la vez que se realiza un esfuerzo informativo sobre la misma, para animar a que acudan a ella los que se han instalado ya en el desencanto, la marginación o el pesimismo y renuncian a cualquier acción.

En relación a las quejas formuladas, destaca el capítulo que afecta a la inseguridad ciudadana entre las graves insuficiencias en cuanto a las garantías de seguridad, lo que conduce a la indignación colectiva y a una nueva discriminación respecto de aquellos que pueden pagar servicios de empresas privadas. En el lado opuesto, se denuncian también abusos en la intervención de las Fuerzas de Seguridad para disolver manifestaciones públicas y filmación de los participantes en ellas.

Acerca de la tutela judicial efectiva y una justicia sin dilaciones, con rápida ejecución de las sentencias, cree que se trata de un capítulo que sigue ostentando el triste récord en cuanto a quejas, lo que es comprensible ante la situación de práctica paralización y bloqueo de este servicio esencial y la incapacidad demostrada para hallar una solución rápida.

Igualmente es destacable el aumento de quejas de funcionarios y ciudadanos por su profunda insatisfacción en temas como los métodos de acceso a los puestos de trabajo de la Administración, abuso del silencio administrativo, indefensión ante la administración tributaria, escandalosa demora en la atención sanitaria o incorrecto funcionamiento de los servicios de Correos y teléfonos, así como sobre la insensibilidad pública ante la proliferación de la pobreza y el deterioro del medio natural. Ello pone de relieve que, en una España que goza de una cierta bonanza económica, persisten las graves deficiencias de los servicios públicos, que debieran subsa-

narse de inmediato, estableciendo un orden de prioridades

El señor Moldes Fontán, en representación del Grupo del CDS, reitera la felicitación formulada en Comisión tanto al Defensor del Pueblo como a sus colaboradores por haber logrado que, en cinco años de funcionamiento, la institución haya alcanzado un alto grado de credibilidad entre la opinión pública, como demuestran las encuestas realizadas sobre el particular.

Acerca del informe de 1987, no se observan novedades sustanciales respecto al de 1986, tanto en cuanto al número de quejas como a las áreas a las que las mismas afectan. Añade que el informe anual del Defensor del Pueblo es uno de los mejores del momento para registrar la temperatura del conjunto de las Administraciones públicas, sirviendo para tomar el pulso al grado de eficacia o ineficacia en la prestación de servicios fundamentales.

Pues bien, leyendo el presente informe, al igual que el año anterior se llega a la conclusión de que dicho informe tiene una temperatura elevada y la radiografía muestra importantes lesiones. Dado que permanece, en general, el número de quejas, ello demuestra que existe una elevada insatisfacción ciudadana en cuanto a los servicios que prestan las Administraciones públicas, y no ya sólo la Central. Entre estas quejas, las relativas al área de la Seguridad Social y el bienestar se llevan la palma en cuanto al número. Poco cabe añadir, por otra parte, a lo ya dicho en la Cámara respecto a la situación calamitosa de este servicio fundamental. Otro tanto puede manifestarse respecto al pésimo estado de nuestros juzgados, por lo que la afirmación de que la Justicia no funciona es ya algo de triste dominio público. A ello procede agregar las reticencias de la Administración pública para dar rápido y puntual cumplimiento a las sentencias en las que resulta condenada. Acerca de la situación en nuestras cárceles, se limita a repetir lo ya dicho en Comisión. Termina manifestando que el informe viene a corroborar un hecho que considera innegable y es que el Gobierno, en más de cinco años de mandato, ha fracasado en su objetivo de ofertar a los españoles unos servicios públicos que justifiquen los impuestos que aquéllos pagan, demostrando en términos generales que la Administración no funciona. Asimismo pone de relieve que el Gobierno ha fracasado igualmente en la consecución de un bienestar social para los sectores más desfavorecidos. Especialmente los parados, pensionistas, colectivos de los que en mayor grado acude al Defensor del Pueblo.

Igualmente se une a lo dicho por otros portavoces, considerando improcedente la total ausencia de miembros del Gobierno en la Cámara.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor Molina Fernández-Miranda comienza reconociendo y felicitando al Defensor del Pueblo y a

todo su equipo humano por la labor desarrollada, que ha servido para convertir a la institución en un instrumento prestigioso, útil e independiente, actuando como vía de aproximación entre la España oficial y la voz reivindicativa de la España real. A la vista del informe correspondiente al pasado año, procede ahora preguntarse si se ha avanzado en la consecución de ese Estado social y democrático de Derecho establecido en nuestra Constitución sobre los valores superiores de la libertad, la justicia y la igualdad, teniendo que ser la respuesta desgraciadamente negativa. Si sería absurdo decir que nada se ha hecho por remediar viejas injusticias y desigualdades, así como problemas arrastrados en el tiempo, de la misma forma resultaría inútil empecinarse en no reconocer las carencias democráticas de nuestra sociedad, que siguen existiendo, y con notable relevancia. Una grave carencia de este tipo es la persistencia en la Administración de actuaciones que se corresponden más con una concepción de los españoles como súbditos que como ciudadanos y que cabe englobar en el incumplimiento sistemático del procedimiento administrativo, la falta de información a los administrados y el abuso de las potestades discrecionales, que en su conjunto colocan al ciudadano en una situación de debilidad y casi indefensión frente al aparato del Estado.

Otra carencia democrática grave es la realidad inhumana de nuestros centros penitenciarios, la aplicación de prácticas de retención de personas y la falta de seguridad ciudadana, y no se hable ya del colapso de la justicia que pone totalmente en entredicho el principio indispensable de la tutela judicial efectiva. En un problema de esta magnitud resulta además inconcebible que la propia Administración contribuya a agrandararlo con sus reticencias al cumplimiento de las resoluciones judiciales.

En otro capítulo de carencias cabría mencionar la insolidaridad hacia colectivos específicos, como el de los minusválidos o los pensionistas y los tres millones de parados. Se habla también de deficiencias graves en servicios públicos fundamentales como Correos y teléfonos y de la necesidad de una reordenación urgente en la política de urbanismo y medioambiente, especialmente por parte de las Administraciones locales, e igualmente con relación a la sanidad pública, sobre la que las listas de espera es la más clara expresión de su fracaso. Graves insuficiencias persisten también en el ámbito de la educación, a pesar de la habitual autocomplacencia del Ministerio correspondiente.

La conclusión definitiva que cabe extraer del informe anual del Defensor del Pueblo es que resulta imperativo modificar el comportamiento y la eficacia de nuestras Administraciones públicas si deseamos alcanzar las cotas de valores pregonados por la Constitución.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Amate Ro-

dríguez expresa también su agradecimiento y felicitación al Defensor del Pueblo y a su equipo colaborador por el trabajo que están realizando.

Entrando en el análisis del informe correspondiente a 1987, reitera la satisfacción expresada en Comisión porque poco a poco vaya disminuyendo el número de quejas a lo largo de los años, pasando de 30.763 en 1983 a 12.256 en 1987. No cabe por ello hablar de que los informes se vienen repitiendo, ya que tal descenso numérico importante denota logros y avances durante el mandato del Gobierno socialista. Si se considera que la rebaja de quejas afecta especialmente al área de bienestar y Seguridad Social, se concluirá que algo ha cambiado en este país. Seguidamente analiza el señor Amate algunas de las quejas admitidas a trámite, agrupándolas por áreas de servicios, para resaltar que, sin deseo de sacralizar los números de las mismas, se deduce que se está haciendo un esfuerzo importante por parte del Gobierno para remediar las situaciones difíciles existentes. Añade que para el Grupo Socialista es más importante la solución de los problemas que la lógica satisfacción que pueda tener al comprobar cómo van disminuyendo las quejas que se plantean. Por lo demás, y el Defensor del Pueblo lo recoge en su informe, son muchas las sugerencias y recomendaciones aceptadas que se han visto plasmadas en circulares, órdenes ministeriales, reales decretos e incluso proyectos de ley. Justamente el que se vayan resolviendo los problemas, no de forma coyuntural o en plan paternalista, sino con normas legales que hagan justicia a las injusticias todavía existentes, es otro motivo de satisfacción del Grupo Socialista. Termina el señor Amate formulando algunas consideraciones en torno al funcionamiento de algunos servicios de la Administración, para reconocer la existencia de lagunas aún por resolver en determinadas áreas, a pesar de los avances que puedan haberse producido. En otros casos, el Gobierno y el Grupo Socialista comparten la preocupación del Defensor del Pueblo y de otros Grupos de la Cámara, como ocurre, por ejemplo, con el funcionamiento de la Administración de Justicia, si bien tiene que recordar la existencia de importantes proyectos de ley y medidas encaminadas a afrontar la situación y corregir las importantes deficiencias actuales.

Página

Enmiendas del Senado 7644

Página

Al proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 882 bis, 884, 885, 893 bis, a), y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 7644

Sometida a votación, se aprueban las enmiendas del Senado al presente proyecto de Ley por 242 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales 7644

Página

Acuerdo complementario en materia socio-laboral del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España, hecho en la ciudad de Panamá el 31 de junio de 1986 7644

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por unanimidad, con 254 votos a favor del mismo.

Página

Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos, hecho en La Haya el 2 de octubre de 1983 7645

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 253 votos a favor y uno nulo.

Página

Segundo Tratado Suplementario de Extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, hecho en Madrid el 9 de febrero de 1988 7645

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 254 votos a favor y una abstención.

Página

Canje de Notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos, firmado por España el 19 de septiembre de 1979 en Ginebra 7645

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 256 votos a favor.

Página

Convalidación o derogaciones de Reales Decreto-ley 7645

Página

Real Decreto-ley 4/1988, de 24 de junio, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio 7645

En nombre del Gobierno, expone las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto-ley el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista).

Para fijación de posiciones intervienen los señores **González-Estéfani Aguilera**, de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana; **Camisón Asensio**, en representación del Grupo de Coalición Popular, y **Trinidad Sánchez**, del Grupo Socialista.

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas 7649

Página

Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, hecho en Montreal el 16-9-87 7649

La Cámara aprueba por asentimiento la tramitación directa y en lectura única del Protocolo mencionado.

Para fijación de posiciones en relación con el mismo intervienen los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, y **Durán Núñez**, del Grupo de Coalición Popular.

Sometida a votación, se aprueba la autorización solicitada por 255 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Comparecencia del Gobierno 7651

Página

Comparecencia del Presidente del Gobierno para informar sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea que tuvo lugar los días 27 y 28 de junio 7651

Interviene el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)**, manifestando que cumple con esta comparecencia con el propósito del Gobierno de informar a la Cámara de los resultados de las sucesivas cumbres europeas. Dado que los señores Diputados conocen las conclusiones de la cumbre, esto le va a permitir concentrarse en los aspectos políticos y destacar algunas de las discusiones más relevantes allí desarrolladas.

Realizando, en primer lugar, una valoración política de lo que ha supuesto la cumbre de la República Federal de Alemania, resulta que en el mes de febrero pasado se aprobó lo que se conoce como «paquete Delors», que en su conjunto se considera un elemento instrumental o condición necesaria para avanzar en el Acta Unica. Ello ha permitido que en el presente Consejo pudieran dejarse un tanto de lado las discusiones técnicas que se habían producido en otros Consejos para realizar una reflexión política sobre el estado de desarrollo de la Comuni-

dad Europea en la perspectiva del cumplimiento del Acta Unica.

El Consejo comenzó con una información sobre lo realizado desde un punto de vista del Mercado interior, continuando con un debate sobre el espacio social europeo que se aprovechó para recordar el grado de cumplimiento de las decisiones sobre fondos estructurales y hablar de las condiciones de trabajo, normativa laboral básica y diálogo social, según se refleja en el artículo 118, a) y b), del Acta Unica. Seguidamente se discutió el problema de la unión monetaria para, con posterioridad, hablar de la Europa de los ciudadanos, encargándose a la Comisión la realización de algunos trabajos sobre los riesgos que suponía la libre circulación en el combate contra las nuevas formas de criminalidad organizada y en particular del terrorismo. Igualmente se ha sido tenido en cuenta la protección del medio ambiente dentro de la construcción de ese espacio social y económico europeo.

Asimismo se ha tratado, como en otras ocasiones, el tema de la cooperación política exterior, con la característica especial de que, en la medida en que se ha despejado el horizonte con el desarrollo del Acta Unica, se ha dado una relevancia particular a dicha dimensión exterior de la Comunidad. Por otra parte, se resolvía la Presidencia de la Comisión para los dos próximos años, recayendo en al persona del señor Delors.

Destaca a continuación que la idea del diálogo y el consenso en todo el proceso de construcción europeo le parece extraordinariamente positiva. De hecho, ha existido un gran concenso entre las fuerzas políticas españolas en todos los pasos dados en el proceso de integración europea y en los compromisos del Acta Unica. A propósito de este proceso de construcción, expone sus apreciaciones sobre lo que ha significado la cumbre, en cuyo documento de conclusiones se refleja que el desarrollo del mercado interior es considerado por todos los participantes como un proceso no reversible. Por otro lado, todo el mundo está de acuerdo en constatar que hay un retraso estimable en los aspectos sociales de la construcción europea, realizándose por primera vez en el Consejo una reflexión sobre el particular. Volviendo al mercado interior, es de resaltar la necesidad de buscar un equilibrio en las medidas que se vayan adoptando para su desarrollo, tal como se destaca en el documento de conclusiones, lo que obliga también a encontrar un camino de desarrollo equilibrado del mercado interior. Existe un juego de intereses de cada uno de los países que forman parte de la Comunidad, pero todo el mundo parte de la base de que la realización de dicho mercado interior supone un beneficio para todos y cada uno de los países comunitarios. Es por ello lógico pensar que cada país haga un esfuerzo de aprovechamiento de sus ventajas relativas dentro del marco comunitario, al mismo tiempo que un esfuerzo

de comprensión en relación con otras medidas. Alude también después a la liberalización de movimientos de capital, que no es acogida de la misma forma en todos los países y que obliga a superar un escollo importante cual es la disparidad de tratamiento fiscal, lo que produce fuertes resistencias en algunos países para avanzar en la armonización de las políticas fiscales. Otro tema a contemplar es en qué consiste la unión monetaria como objetivo paralelo a la unión económica, comenzando a plantearse con preocupación la necesidad, bien de una moneda común que tenga capacidad para mayores usos que el actual ecu, o bien la creación de un banco central.

Volviendo al campo del espacio social al que anteriormente aludía, señala que se impondrá necesariamente la tendencia hacia la coordinación, unificación y homologación de las normas laborales básicas en materia de higiene, protección de la salud y condiciones de seguridad en el trabajo.

Por consiguiente, el ambiente del Consejo ha sido de reflexión política y estratégica y mucho más positivo que el de otras reuniones, seguramente por las enormes trabas que éstas tenían. Esto no debe ocultar diferencias de método y ritmo considerables entre los distintos países y preferencias en cuanto a los asuntos a tratar en el futuro inmediato y en cuanto a los objetivos finales.

Agrega el señor Presidente del Gobierno que en su intervención en la cumbre ha insistido en algunas de nuestras prioridades que tienen interés para conseguir la armonía y el equilibrio en el desarrollo del mercado interior, aludiendo a intereses específicos de mucha envergadura en materia agrícola, respecto de lo que propone la eliminación de barreras técnicas y fiscales dentro de la construcción de dicho mercado que crean graves problemas y distorsiones a la exportación española de algunos productos. Ello es lógica consecuencia, en algunos supuestos, de la liberalización de los movimientos de capital. Por otro lado, nos hemos mostrado partidarios de avanzar en la construcción de un derecho de sociedades comunitario en torno al que existen resistencias por parte de algunos países, como por ejemplo Gran Bretaña. Iguales resistencias y discrepancias se producen en el espacio social, aunque no en cuanto al contenido del Acta Unica, que es un tratado aceptado por todos los países. Nuestra propuesta consistió en el estudio de la posibilidad de aproximación, coordinación o armonización de las normas laborales. Del mismo modo, existen grandes disparidades respecto al desarrollo del diálogo social, al que algunos países se niegan, mientras que en la propia Acta Unica hay un mandato para que se estimule dicho diálogo. Aun así, pueden observarse algunos avances entre los interlocutores sociales que van más allá de las propias decisiones de los gobiernos.

En cuanto a la unión monetaria, otro de los gran-

des temas discutidos, la Presidencia alemana ha puesto sobre la mesa el problema monetario, que se enfoca desde distintos puntos de vista, desde los que quieren ir a un banco central europeo, con merma monetaria de los bancos centrales de los distintos países, hasta quienes niegan toda posibilidad de ceder ningún margen de dicha autonomía, como sucede por parte de Gran Bretaña. Otros países se colocan en posiciones intermedias de reforzamiento del sistema monetario europeo y búsqueda de mecanismos de coordinación entre las políticas monetarias que hagan más fácil la aplicación de la decisión de liberación de capitales a partir del año 90. Ciertamente se dice, con razón, que una turbulencia monetaria exterior, como por ejemplo la vivida por el dólar, probablemente crearía efectos difícilmente controlables en el conjunto de los países comunitarios o de país a país. Respecto de lo que puede ser el Banco Central o de Reserva europeo, no se puede decir que haya existido entusiasmo por algunos países, mientras que otros lo han defendido con calor. Las hipótesis de trabajo para avanzar en ese mandato del Acta Unica referido a la unión monetaria han sido diversas, eligiéndose finalmente la creación de un grupo de trabajo de 17 personas, propuesta que debe considerarse satisfactoria para España al resultar representada dentro de ese grupo por el Gobernador del Banco de España y por el señor Boyer para la realización del informe solicitado.

En cuanto a la libertad de movimientos de las personas, se ha puesto de manifiesto una decisión interesante sobre la homologación de títulos, que se trata de ampliar a las titulaciones de formación profesional, y se ha llamado la atención sobre la liberalización de movimientos de los ciudadanos en el conjunto de Europa, en el sentido de intentar evitar que el dar mayor libertad pueda ser aprovechado por las organizaciones criminales y en particular por los grupos terroristas.

Acerca del medioambiente sigue existiendo en la Comunidad una visión muy ligada a los problemas comunitarios clásicos sobre contaminación del aire y del agua, pero no se ha tenido en cuenta el deterioro por desertización ni el producido por los incendios que afectan fundamentalmente a los países del sur de Europa.

Señala, por último, que el Consejo ha tenido la oportunidad de comprobar que fuera de la Comunidad existe la conciencia de que la decisión de la construcción de la unidad europea es un proceso no reversible, dando lugar a un proceso de apertura del diálogo y cooperación por parte de los países del Este, conciencia que existe igualmente en los grandes países industriales como Japón y Estados Unidos.

El documento de conclusiones hace un repaso de las relaciones con los diversos países, esperando el Consejo que en futuras reuniones tengan la oportu-

nidad de dedicar más tiempo al tratamiento de esa cooperación política con el exterior.

En representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, interviene el señor **Iglesias Argüelles**, que comienza reconociendo el esfuerzo de ponderación realizado por el Presidente del Gobierno a la hora de valorar los resultados de la cumbre de Hannover y el propio desarrollo del Acta Unica Europea. Ha insistido, al hablar de la dimensión social, en las resistencias que existen en el seno de la Comunidad en relación a la armonización de las normativas de carácter laboral, lo que no presagia un camino fácil en este capítulo, considerado fundamental por su Agrupación.

Izquierda Unida no niega que en el último período ha habido un desarrollo importante del Acta Unica Europea, pero, antes de tratar este tema, quiere aludir a otro que ha tenido gran reflejo en la prensa, cual es el referido al sistema monetario único europeo. Sobre esta cuestión desea señalar que su Agrupación no tiene una posición formal, aunque personalmente puede entender que si avanza el mercado interior sin un paralelismo en el sistema monetario único europeo, pueden generarse tensiones monetarias. Sin ánimo de echar jarros de agua fría sobre nadie, piensa que existe un exceso de triunfalismo, no en las palabras del Presidente, sino en general, triunfalismo que se lanza sobre la opinión pública acerca de la construcción de Europa. Así, lo único que se acuerda en relación con el sistema monetario único es la creación de una Comisión sobre cuyos resultados aquí tenemos bastante experiencia. Pregunta sobre este particular qué existe de la reforma institucional y de los poderes del Parlamento Europeo, para reiterar que, a su juicio, las medidas de cohesión económica, y fundamentalmente social, son irrisorias en la práctica. Los efectos de la implantación del mercado interior se reflejan en un aumento de los intercambios y del reparto del mercado comunitario entre los grandes monopolios, en favor de las empresas que en la actualidad ya son competitivas y que son las situadas en las zonas más desarrolladas, con la consecuencia de un posible reforzamiento de las desigualdades intracomunitarias existentes en la actualidad.

Para la Agrupación de Izquierda Unida, el desarrollo del Acta Unica Europea y del proyecto comunitario se fundamenta en una prioridad de lo social, convencidos de que el Mercado Común por sí solo no conduce a una Europa social, a una Europa justa y solidaria. En este sentido pregunta qué políticas de empleo tiene la Comunidad y cómo piensa resolver el desempleo existente.

Para Izquierda Unida es también imprescindible dotar de competencias al Parlamento Europeo, acudiendo a la opinión directa del pueblo soberano para escuchar su parecer, toda vez que la construcción de una Europa que interese a los ciudadanos tiene que ser una Europa en la que estos participen. Asi-

mismo, una Europa solidaria tiene ante sí el gran reto de desplegar en los próximos años una política de cooperación y desarrollo más enérgica y solidaria, sin concesiones a las tendencias neonacionalistas. En esta línea les parece encomiable que preste una mayor atención a Latinoamérica y sobre todo a Centroamérica. Igualmente pide firmeza y claridad en la solución del conflicto que afecta al África Austral y una acción más consecuente frente al racismo de Sudáfrica.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Segurado García** expone que el punto principal alrededor del cual gira el comunicado de la cumbre de Hannover se centra en el impulso dado hacia la unión monetaria de Europa. Frente al ambiente de pesimismo que rodeaba el final de la reunión de hace un año en Copenhage, se transmite ahora un ambiente mucho más optimista, uniéndose a los resultados de la cumbre de Bruselas hace cuatro meses en la que también se resolvió la crisis presupuestaria de la Comunidad. Parece así que, finalmente, la Comunidad, aunque lentamente, da pasos firmes hacia su futuro después de varios años de dialécticas nacionalistas y controversias de intereses económicos.

Sin embargo, el mismo señor Presidente ha recordado que queda un largo camino para convertir esta euforia en realidad, a la vista de las amplias divergencias económicas que permanecen entre los distintos países y las delicadas cuestiones de soberanía política. En cualquier caso, existen hoy nuevos factores que permiten ser más optimistas respecto al desarrollo del proceso de unión europea, aun sin olvidar las enormes cautelas y reservas de algunos países en cuanto a la constitución de la unidad monetaria. Por ejemplo, la idea de crear un banco central europeo puede resultar atractiva para lograr una convergencia hasta las últimas consecuencias. Piensa, en definitiva, que en conjunto hay que felicitar al Gobierno por las propuestas de la reunión de Hannover respecto al proyecto de alcanzar la unidad monetaria y en su Agrupación son ligeramente optimistas.

Por otro lado, la liberalización completa de los movimientos de capital va a contribuir a la necesaria coordinación de las políticas fiscales y presupuestarias de los Estados miembros si de verdad se quiere reforzar y conseguir la estabilidad interna del sistema monetario. En este proceso será preciso, al mismo tiempo, un reforzamiento de la competitividad de la economía española, reforzamiento que no favorece el rápido crecimiento del sector público. Termina aludiendo a la próxima Presidencia española de la Comunidad y a la necesidad de vencer a los grandes desafíos que todavía existen para llegar a la realidad de la Europa unida.

El señor **Rupérez Rubio**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, señala que los resultados de la

cumbre de Hannover constituyen en muchos sentidos una culminación de lo que se empezó en Bruselas unos meses antes, considerando procedente preguntar qué ha pasado con el tema del IVA o del cheque inglés, que de manera directa afectan a los intereses españoles.

Asimismo cabría preguntarse sobre una duda que se ha visto reflejada en la prensa española en relación con el sistema de tutelar, por no decir condicionar, las sucesivas presidencias hasta llegar a la francesa. Por otra parte, cabe hablar favorablemente de la cumbre de Hannover en la que no se han planteado problemas críticos y donde todos los temas tratados tienen gran capacidad de proyecto político hacia el futuro, siendo bueno que de nuevo se hayan reunido los Jefes de Gobierno y de Estado, no para resolver problemas concretos que competen a otras instancias técnicas, sino para señalar el marco político a seguir, lo que considera un dato positivo.

Se habla por todos, en sentido más o menos coincidente, de la gran consecuencia del mercado único, mercado que desde su punto de vista tiene que estar basado en los principios que su Agrupación denomina economía social de mercado, una de las concepciones que puede evitar una nueva concentración de la actividad económica en las regiones industrializadas. En este sentido, considera vital que la mayor competencia del mercado abierto redunde en beneficio de los consumidores y no afecte negativamente al diálogo entre las partes sociales.

Respecto a la construcción de la Europa de los ciudadanos, les parecería importante que el Consejo de Europa se convirtiese en motor importante de impulso para la consecución de la seguridad interior dentro del marco comunitario, sin lo cual sería muy difícil imaginar la desaparición de las fronteras.

En relación a la gran consecución de Hannover, la propuesta hacia la unificación de la política monetaria, considera importante la creación de un banco central europeo, que debería ser una realidad final en el proceso de unificación monetaria y económica. De cara a la elaboración de las directivas para la creación del mercado interior, debe recordar lo que se ha venido llamando coste de la periferia, con independencia de la duplicación todavía no plenamente acabada de los fondos estructurales. Ese coste debe tenerse en cuenta para que las regiones de la periferia puedan integrarse en el gran mercado y aprovechar el desarrollo económico integral de la Comunidad. Igualmente estima indispensable la adopción de medidas destinadas a garantizar la dimensión social del mercado interior, aspecto sobre el que parece ha existido la tendencia a minimizarlo en la cumbre de Hannover.

Por último, entiende que las funciones del Parlamento deben ser claramente intensificadas, participando en el nombramiento e investidura de la Co-

misión y dándole mayores competencias en materia presupuestaria.

Finaliza anunciando la presentación de una moción en relación con la próxima presidencia española de la Comunidad y como consecuencia de la interpelación debatida el día anterior.

El señor **Larrínaga Apraiz**, del Grupo Mixto, manifiesta que en pocos países de la CEE se habrá alcanzado un grado de consenso tan amplio como en España, primero en torno a su integración a la Comunidad Europea y después en la apuesta por una Europa que sea algo más que un mercado único. Este consenso da vía libre al Gobierno, y sobre todo a su Presidente, para alinearse en el Consejo junto a las posiciones más europeístas, que parece son las que han prevalecido de alguna forma en la cumbre de Hannover. Sin embargo, debe matizarse que existen aspectos o cuestiones sobre los que no se están alcanzando los acuerdos deseables, como ocurre cuando se habla de la formación de una Comisión para elaborar un proyecto de Banco central europeo. Ello da a entender que mientras las intenciones caminan en un sentido, algunas realizaciones lo hacen en el opuesto.

Otros temas han sido sólo enunciados, como ocurre respecto al espacio social europeo, concepto que abarca todo un abanico de objetivos y en el que, dada la situación de nuestro país, quizás el camino a recorrer sea más largo al de la mayoría de los países miembros. La configuración de ese espacio social europeo debe conllevar una política social de ámbito comunitario menos cicatera y más solidaria de la que hoy existe.

Finaliza formulando una sugerencia relacionada con la próxima capitalidad que va a ostentar España, aludiendo a que sería buena ocasión para que, de alguna forma, existiera una capitalidad compartida, teniendo en cuenta la realidad de nuestro Estado de las autonomías.

El señor **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Nacionalista Vasco, expone que Alemania ha proporcionado durante su presidencia un impulso gigantesco al proyecto de constitución de un mercado unificado, si bien nada hay de altruismo en la propuesta, ya que Alemania necesita de Europa para subsistir como gigante económico mundial y, en buena medida, los 320 millones de consumidores europeos constituyen su mercado potencial. Sin embargo, como no se trata de minimizar las cosas, tiene que decir que en seis meses ha conseguido poner en marcha la reforma financiera de la Comunidad y dar un impulso trascendental a la liberalización del movimiento de capitales, sentando también las bases para introducir la libre competencia en el transporte por carretera, impulsar las relaciones con los países del Este, colaborar en la lucha contra la criminalidad y el terrorismo, quedando muy poco para establecer el espacio judicial europeo al que todos se comprometieron en noviembre de 1987.

Como anteriormente ha expuesto, existe la sensación de que la economía española no encajará en la economía unitaria europea, que es de élites, de zonas privilegiadas. De Hannover han llegado algunas señales estimulantes, aunque no tengan una gran influencia, ya que no es deseable la eurocultura y sí mucho el Banco Central Europeo para la consecución de cuyo objetivo es necesario un importante número de reformas y ajustes técnicos. Sin embargo, al lado de esta Europa económica existe otra hacia la que debe mostrarse la solidaridad, al igual que respecto de los países necesitados que cada vez se alejan más de los países prósperos.

Por otra parte, como consecuencia de la cooperación política, es necesario que esto desemboque en una política exterior común, a la vez que se otorguen mayores poderes a la Asamblea de Estrasburgo.

El señor **Roca i Junyent**, del Grupo de Minoría Catalana, expresa que su intervención se dirigirá fundamentalmente a solicitar información y aclaraciones que puedan ayudar para formar criterios sobre los grandes temas acerca de los que esta Cámara habrá de pronunciarse en relación con la construcción europea. A medida que se avanza en lo que se ha calificado como irreversibilidad del mercado interior son mayores los compromisos y riesgos que para cada Estado miembro se derivan de dicha situación, por lo que desearía hablar más en una línea de futuro que de complacencia por lo conseguido hasta ahora.

Agrega que, dado que España va a asumir la Presidencia de la Comunidad en el primer semestre de 1989, sería bueno plantearnos ya cuáles son los objetivos y prioridades a imponer a la acción europea, inclinando la acción de acuerdo con las líneas que más encajen en sus coordenadas de política interior y exterior. Pregunta a este respecto cuándo van a definirse tales prioridades para nuestra patria. Sobre este particular, considera imprescindible que se discutan en la Cámara los objetivos y prioridades que nuestra presidencia europea va a perseguir. Algo semejante cabría decir de lo concerniente a la unión económica y monetaria, fijando la posición de España sobre este tema y aclarando si podemos producir esa integración sin afrontar graves riesgos. El tema de un banco central europeo es también un objetivo muy atractivo, junto al de la moneda única, pero habría que preguntarse si España puede, y en su caso cuándo, renunciar al pequeño margen de una política monetaria propia como instrumento de política económica cuando algunas de nuestras magnitudes carecen todavía de la estabilidad necesaria. Sobre la necesidad de una armonización fiscal y la liberalización de la circulación de capitales es necesario asimismo fijar los criterios a defender por ser fundamentales para nuestro crecimiento. Por lo tanto, habría que determinar también dónde

estamos en lo concerniente a la dimensión social europea.

Acerca del acuerdo sobre el mercado interior es necesario conocer igualmente la posición del Gobierno español y si puede perjudicar o beneficiar tal ampliación a los intereses de España.

Finaliza señalando que es positivo que Europa acelere el ritmo de su construcción, siendo pertinente preguntarse si también nosotros estamos acelerando paralelamente y de manera adecuada nuestro ritmo de adaptación.

El señor **Abril Martorell**, en nombre del Grupo del CDS, agradece la información del señor Presidente del Gobierno, no considerando el presente momento el adecuado para realizar un balance de lo que ha sido hasta ahora nuestra integración en la Comunidad. Respecto a la cumbre de Hannover, señala que se ha desarrollado en un clima de especial optimismo aunque las circunstancias no parecen haber sido lo suficientemente propicias como para avanzar decididamente en la concreción de la dimensión social europea, aun resultando difícil de entender a estas alturas la falta de una legislación social comunitaria, una vez que se ha planteado la integración del mercado de capitales y esbozando de algún modo la integración monetaria.

Recuerda a continuación que España entera aprobó en su día, unánimemente, nuestra incorporación a la Comunidad, integración que si no implica elevar el nivel de vida de nuestro pueblo supondrá que éste quede defraudado, no dando satisfacción a las esperanzas en su día suscitadas.

Seguidamente procede a formular diversas preguntas y a hacer algunas consideraciones en torno a los pasos futuros en relación con el proceso de unión europea, que puede verse como una aproximación de países fuertes y débiles, con la eliminación de barreras físicas y normativas que hacen precisa la fijación de nuestras necesidades. En este sentido, expone algunos planteamientos y solicita aclaraciones en relación con los dos planos de este proceso, es decir, lo económico y lo social, subdividiendo a su vez el económico en tres aspectos determinantes como son la libertad de circulación de mercancías, la libertad de circulación de capitales y la futura unión monetaria.

Termina hablando de las relaciones externas de la Comunidad, poniendo el acento especial acerca de Centroamérica.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Herrero Rodríguez de Miñón** expone que la información facilitada por el Presidente del Gobierno le obliga a estar de acuerdo con ella, sintiéndose su Grupo, y cree que todos los de la Cámara, satisfechos de poder contribuir a una tarea de Estado. Entrando en el tema del mercado único, todos están de acuerdo con el mismo, y probablemente va a ser muy ventajoso para España a medio y largo plazo, aunque mientras no tengamos la red de autopis-

tas que convenga a España, por ejemplo, no vamos a poder aprovechar adecuadamente la liberalización del transporte por carreteras, e igual cabría decir con relación al ferrocarril. En todo caso, desea brindar al señor Presidente del Gobierno un largo apoyo del Grupo Popular en la tarea emprendida aquí, y concretamente en algunos de los aspectos expuestos en su intervención en relación con la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias, así como sobre el espacio social europeo y la armonización de la legislación laboral.

Tiene, sin embargo, que reprocharle al Gobierno que tome posición sobre asuntos tan importantes como si se desea o no un banco central europeo fuera de esta Cámara y que ésta se entere de rebote. En su opinión, sería mejor, no sólo para el prestigio de la Cámara, sino también para la autoridad del Presidente del Gobierno de cara a la CEE, que esos criterios los formulara primero aquí y, con el apoyo razonado de la Cámara, y los llevara después allí. En definitiva, aprecia esta comparecencia, pero piensa que debe intensificarse la información, darla a tiempo y hacerlo de manera continua. Esto tiene especial importancia en el período que se avecina, en el que España va a ejercer la Presidencia de la Comunidad y el éxito del Presidente del Gobierno dependerá de que lleve la voz de todas las fuerzas políticas o, al menos, de una amplia mayoría de ellas, y ojalá que también de todas las fuerzas sociales. En esta línea, considera asimismo necesario que España garantice un margen de libertad para fijar sus propias prioridades durante el ejercicio de esa Presidencia el año próximo.

Entre las prioridades a establecer, serían unas externas y otras, paralelas, domésticas, destacando entre las primeras el fomento a ultranza del librecambismo mundial, una especial atención a Iberoamérica, la ampliación de la política de cohesión comunitaria y, por último, el fomento del espacio jurídico uniforme de la CEE. En política doméstica las prioridades tenderían a evitar dar saltos en el vacío y actuaciones que no concuerden con nuestras necesidades de competitividad de cara a Europa. Se trataría de una política de hechos y de obras que sirviese para preparar nuestra plena integración en la Comunidad política, en la que asegura el apoyo del Grupo Popular.

Interviene de nuevo el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)**.

	Página
Presupuesto y Patrimonio del Congreso de los Diputados en 1987	7681
	Página
Información sobre la liquidación del Presupuesto y Patrimonio del Congreso de los Diputados en 1987	7681

El señor **Secretario (Vargas-Machuca Ortega)** procede a facilitar la información en cuestión.

El señor **Presidente** manifiesta que la próxima vez que se reúnan en este hemiciclo no estarán los actuales escaños, que no son los de la democracia ni corresponden a un Parlamento democrático moderno, aunque sí están ligados indisolublemente a las imágenes de la transición. Se va a proseguir la labor de modernizar nuestro Parlamento en todos los aspectos, los que demandan las responsabilidades y la fidelidad al espíritu constituyente de nuestro país.

Se levanta la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

— INFORME ANUAL DE 1987 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El señor **PRESIDENTE**: Punto sexto del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo.

Al objeto de exponer un resumen del informe anual de 1987, tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil Delgado): Señor Presidente, señorías, comparece el Defensor del Pueblo para dar cuenta, de acuerdo con el mandato constitucional y legal, de su gestión del año 1987, que en el presente coincide además con el final de un ciclo de cinco años en la vida de la institución y, por tanto, es también un balance global de esta gestión.

Como es natural, el Defensor del Pueblo realizará este informe basándose en la doble competencia que le viene atribuida por la Constitución y por la Ley. De una parte, expondré las actuaciones de la Institución en materia de derechos fundamentales, es decir, en la protección y defensa de los derechos, libertades y obligaciones fundamentales previstos en la Constitución; y, de otra, lo que ha sido la actividad del Defensor del Pueblo en la defensa y control de la actividad ordinaria de la Administración.

En cuanto a la protección de los derechos fundamentales, entiendo que la actividad principal del Defensor del Pueblo se centra en la protección de aquellos que están previstos en la Sección 1.ª del Título I de la Constitución, añadiendo el derecho a la objeción de conciencia; es decir, aquellos que están fundamentalmente protegidos por el recurso de amparo, por cuanto son los que tienen un carácter de fundamentalismo. Siguiendo esta técnica y en

trando, por lo tanto, en la defensa de estos derechos fundamentales, podríamos decir que, a lo largo de 1987, de acuerdo con las quejas que se han recibido, no puede entenderse que en nuestro país hayan existido vulneraciones fundamentales ni limitaciones dignas de consideración con respecto a una serie de derechos fundamentales tales como el de reunión, asociación, libertad de expresión, etcétera. En este sentido y de acuerdo —repito— con el número de quejas que han llegado sobre estas materias, que son prácticamente nulas, puede entenderse que el goce de estos derechos fundamentales ha sido pleno, absoluto y sin limitación.

Por el contrario, si es cierto que el Defensor del Pueblo ha recibido algunas quejas que afectan a otros derechos fundamentales y que revelan la existencia de algunos puntos negros, de algunas actitudes que es necesario corregir y que, de acuerdo con las intervenciones del propio Defensor del Pueblo, se han corregido puntualmente con actuaciones de tipo administrativo y, en otras, han dado lugar a la intervención judicial.

Con un carácter más general, ha habido actuaciones, sobre todo en el ámbito local, dignas de tenerse en cuenta. Por ejemplo, algunas Administraciones públicas han sido excesivamente complacientes o tolerantes con algunas conductas colectivas claramente discriminatorias para grupos étnicos; o permisivas, con un trato atentatorio a la dignidad de las personas (estoy pensando en el estado en que se encuentran, en algunos casos, trabajadores temporeros que tienen que ir de una región a otra, y en alguna región hemos detectado que esas personas están en barracones, en jergones de paja, prácticamente sin ninguna atención, y con las autoridades administrativas en actitud suficientemente pasiva); o con actitudes simplemente inactivas ante criterios discriminatorios para algunos sectores de la población (estoy pensando en el acceso de la mujer al trabajo y en algunas ofertas de trabajo aceptadas por el INEM en las que expresamente se rechazaba la posibilidad de que la mujer estuviera en ellas); o también sobre los minusválidos y el acceso a algunas oposiciones en la Función Pública. He de decir que en cada circunstancia en que el Defensor del Pueblo ha intervenido denunciando este hecho, se ha corregido, y que incluso se han dictado instrucciones de carácter general para éste y casos sucesivos, tanto en el INEM como en el seno de la Función Pública, para que nunca más puedan volverse a producir actuaciones discriminatorias en este orden de cosas.

No obstante lo anterior, ha habido, en cambio, otro tipo de actuaciones administrativas más delicadas, que afectan a lo que llamaríamos el principio de la seguridad y libertad de las personas. Este es un punto especialmente sensible a la intervención del Defensor del Pueblo, por cuanto las quejas que a él llegan sobre esta materia son analizadas y estudiadas con todo detenimiento y producen una investigación inmediata de la Institución al respecto. En este orden de cosas, han llegado al Defensor dos tipos de quejas; aquellas que se producen por presuntos malos tratos ocasionados con motivo de una manifestación pública (debo reconocer a SS. SS. que el Defensor

del Pueblo es muy estricto en el estudio de estas quejas, puesto que depende mucho del tipo de manifestación, circunstancias en que se produce y naturaleza de la misma, por tanto, estas quejas hay que verlas con sumo cuidado pues está en juego también el principio de orden público); y aquellas que afectan a derechos fundamentales de la persona, sobre todo a su seguridad y a su libertad personal, que no tienen una cobertura tan importante. Me refiero, por ejemplo, a aquellas actuaciones que realizan las Fuerzas de Seguridad en la detención de personas o en el registro en habitaciones de hoteles, pensiones, etcétera. Es cierto que en estos casos se nos ha argumentado un principio ya antiguo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que lo permite. Yo creo que hay que hacer una interpretación actual, de acuerdo con la Constitución. Ese precepto ha quedado, «de facto», derogado. Como es bien sabido, en el orden de la jurisprudencia constitucional y ordinaria se considera domicilio tanto el propio como un hotel, una residencia, una habitación de una pensión, etcétera. Por tanto, hemos tenido que intervenir en estos casos defendiendo ese principio de la inviolabilidad del domicilio.

También hemos tenido algunas dificultades (he de decir que a estas alturas ya superadas, pero hay que reseñarlas puesto que son del año 1987) respecto a la interpretación del principio de la retención, curiosamente aplicado en estos casos a los ciudadanos extranjeros que pretendían entrar en España. A estas personas se las ha solido retener durante más de tres días, en ocasiones cuatro y cinco. Si bien es cierto que el Defensor del Pueblo no interfiere, en términos generales, en la actuación propia de la Administración pública para determinar la entrada en territorio nacional de las personas, de acuerdo con las leyes que rigen en la materia, también es cierto que es especialmente vigilante en los supuestos de asilo y refugio. Concretamente en uno de estos casos de asilo y refugio hubo de intervenir e, incluso, tuvo que interponer un recurso de «habeas corpus» ante esta situación de tres, cuatro a cinco días de retención y el proceso de expulsión que se le avecinaba a una persona que deseaba pedir el asilo y no le era posible contactar con ningún abogado porque estaba completamente aislada.

En estos casos excepcionales hemos actuado con rapidez; hemos interpuesto el «habeas corpus», lo hemos ganado, —eso también hay que decirlo—. Creo que después de una amplia y profunda conversación con las autoridades responsables en la materia, ese asunto ha quedado hoy en día despejado. Pero, como SS. SS. comprenderán, una cosa es la entrada ordinaria en el país de extranjeros, en que se puede y se debe ser riguroso y estricto por razones obvias y, otra, el derecho de asilo y refugio que, al menos para quien habla, es enormemente importante puesto que algo sabe también de la importancia de pedir asilo.

En cuando a los derechos de los extranjeros, siguiendo esta misma tónica de derechos fundamentales, el Defensor del Pueblo ha tenido que intervenir en otro orden de cosas. Se trata de la situación de aquellos que estando detenidos y pendientes de expulsión se encuentran en cen-

tros, en comisarias, que no son adecuadas para ello. Este es un problema en el que la Administración es perfectamente consciente y que el Defensor ha detectado a lo largo prácticamente de todo el territorio nacional. Lo cierto es que en esos lugares de detención, en esas comisarias, normalmente en sótanos, una permanencia de hasta cuarenta días, sin luz y sin poder moverse, resulta excesiva.

En este terreno concretamente, hemos impulsado —y se va a poner en marcha en Madrid, dentro de pocos días— el primer centro especial, de acuerdo con la ley, para el internamiento de extranjeros pendientes de expulsión y también hemos solicitado la intervención directa de la autoridad judicial, que controle el período en el que se puede producir esa retención. No es lo mismo expulsar un extranjero a un país vecino que a otro continente. Por tanto, no en todos los casos debe ser razonable ni autorizado una permanencia de 20, 30 ó 40 días en el sótano de una comisaría.

Llegamos ya a la situación de aquellas otras personas que se encuentran privadas de libertad por una resolución judicial, tanto en situación definitiva de penado, como preventiva. Como puede entender, señorías, no voy a extenderme sobre la situación penitenciaria puesto que fue objeto, en su día, de un informe del Defensor del Pueblo, que una comparecencia extraordinaria y de un debate parlamentario. Lo cierto es que al día de hoy, pese a los esfuerzos realizados en esta materia en los últimos años, siguen existiendo deficiencias estructurales importantes en nuestro país; sigue habiendo algunas prisiones en un estado material muy deficiente; se sigue produciendo la masificación de la población penitenciaria; siguen todavía mezclados penados y preventivos, jóvenes y adultos; la inacción, es decir, la no actividad en el centro penitenciario, sigue siendo la tónica de muchísimos de esos centros; y, naturalmente, la violencia y la droga son una realidad. En este clima, es muy difícil cumplir los principios constitucionales y legales de reeducación y de reinserción social.

Sé que no caben fórmulas simples en este terreno, que no es sencillo y que, efectivamente, se ha hecho un enorme esfuerzo por construir y reordenar los nuevos centros y los equipos penitenciarios. También es cierto que no es una materia que pueda decirse sencillamente que deba resolverla la administración penitenciaria. Es verdad (lo ha dicho el Defensor del Pueblo reiteradamente), que en este terreno es necesaria una coordinación y cooperación de distintas Administraciones públicas: las responsables de Sanidad, de Trabajo, de Cultura, de Educación. No es sólo un problema penitenciario. Es también un problema social. Puesto que la sociedad pide y exige a la Administración resolver el problema penitenciario, es necesario un principio de solidaridad social. Esto significa, señorías, que es necesario que cuando se vaya a construir una prisión no se produzcan movimientos de resistencia o de oposición. En más de una ocasión he dicho que las prisiones necesariamente hay que construirlas junto a núcleos de población; no se pueden construir en desiertos. Por tanto, alguien tiene que tener, en base al principio de solidaridad, algo que ceder. Tampoco hay que poner resistencia a al-

gunas medidas que se toman para controlar la entrada, por ejemplo, de la droga en las prisiones, lo que naturalmente lleva aparejado algunas limitaciones en el orden personal, pero que parece imprescindible, y cuya denuncia en algunos casos puede ser absolutamente demagógica.

Entramos ya en los supuestos específicos de aquellas quejas que ha recibido el Defensor del Pueblo que denuncian malos tratos producidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Como SS. SS. habrán visto en el informe, son mínimas; son doce las quejas que el Defensor del Pueblo ha admitido o actuaciones de oficio en esta materia. Sorprendentemente, esas doce quejas, en un tanto por ciento muy alto, se producen en el seno de actuaciones de las policías municipales, no de las policías del Estado. Al Defensor del Pueblo no le preocupa el número; le preocupa principalmente el hecho de que se produzca una sola de estas denuncias fundamentadas.

En estos casos debo reconocer que hemos cambiado nuestra forma de actuar. De la mera remisión de los escritos pidiendo información en cada caso sobre estas quejas, el Defensor del Pueblo, siempre que le es posible en base al principio de intermediación, actúa directamente. Recibida la queja, procuramos acudir inmediatamente al centro de detención, a la comisaría, al cuartelillo, etcétera, para averiguar, «in situ», qué es lo que ha ocurrido. Debo decir también, porque es de justicia, que en ninguno de los supuestos en los que hemos actuado en estos términos el Defensor del Pueblo ha tenido limitación alguna. Concretamente —será objeto del informe del próximo año—, hemos tenido que entrevistarnos con agentes de la Seguridad del Estado y no hemos tenido dificultad alguna para que nos informaran, para entrar en los centros o para descender a las celdas donde estaban las personas que denunciaban esos presuntos malos tratos.

Además de esta información que hace «in situ» el Defensor, que se comunica a la Administración y, en su caso, a la autoridad judicial, sería bueno que el informe que se solicita de la Administración fuera completo, esclarecedor y suficiente. Yo creo que no es bueno que los propios servicios no den una información administrativa en profundidad; no es bueno ampararse, como en muchos casos se hace, en el principio de la intervención judicial y en el del proceso judicial pendiente. Una cosa no evita la otra y las medidas preventivas, incluso internas, son buenas en estos casos.

Al margen de estos supuestos (que repito han sido mínimos y todos ellos han quedado esclarecidos en vía administrativa, incluso con sanciones para algún funcionario), el Defensor del Pueblo ha tenido que intervenir en otros campos menos espectaculares pero no por ello menos importantes. Me refiero a las personas privadas de libertad por decisión judicial en el internamiento de incapaces. Un terreno en el que prácticamente no se interviene en nuestro país y que el Defensor del Pueblo ha considerado muy importante es la visita de los hospitales psiquiátricos donde están estas personas, tanto por internamiento por orden judicial, en el orden civil, como por decisión penal. En todos estos casos, señorías, hemos pedi-

do a los jueces y fiscales que los revisaran, porque normalmente quedan olvidados o desatendidos, y en los internamientos penales hemos pedido, sobre todo, que se tomen medidas alternativas, que se piense en una duración máxima, que no se olvide a estas personas abandonadas en estos centros de internamiento, y que la intervención de los jueces y del Ministerio Fiscal, vigilando y revisando estos casos, sea continua. Naturalmente, esto exigirá una reforma legislativa, pero creemos que es importante porque hemos constatado casos tremendos de abandono completo de la sociedad respecto de estas personas.

Lo mismo hemos tenido que hacer en el orden penitenciario, de los centros de internamiento de menores y, en algunos casos, hemos tenido que intervenir en novatadas, en malos tratos denigrantes a las personas que cumplían el servicio militar. Hay que reconocer también que en las quejas remitidas al Ministerio de Defensa la reacción ha sido inmediata y la investigación fulminante. En ocasiones se nos ha comunicado en unos días cuál era la autoridad responsable y la sanción impuesta, después de la investigación correspondiente.

Por último, nos quedarían en este capítulo dos bloques de quejas que han llegado al Defensor del Pueblo y en los cuales ha tenido que intervenir. El primero, de una manera mucho más mediatizada, es el derecho de objeción de conciencia. El derecho a la objeción de conciencia ha quedado ya constitucionalmente resuelto después de la sentencia del Tribunal Constitucional, pero ha seguido generando quejas ante el Defensor del Pueblo por parte de aquellas personas que, habiendo querido cumplir la prestación social sustitutoria, no han podido hacerlo. Han pasado los años, y en algunos casos nos escriben diciendo que no obtienen trabajo o se les rechaza por no haber podido prestar esta actividad sustitutoria. Yo creo que es urgente que se ponga en marcha la prestación social sustitutoria y que para estos casos excepcionales de familias constituidas y de muchos años, se busque una fórmula alternativa. Por lo demás, es un problema constitucionalmente resuelto.

En lo que afecta a la tutela judicial efectiva, es un capítulo de mucha mayor importancia. SS. SS. saben —está en el informe— que, en materia de funcionamiento de la Administración de justicia, éste es el sector en el que el Defensor del Pueblo ha recibido, sin ninguna duda, más quejas. El incumplimiento de los plazos, el retraso, la inacción de los jueces y tribunales españoles, en muchos casos han conducido a una vulneración flagrante del artículo 24 de la Constitución. Y especialmente grave lo es en aquellos supuestos en los que está pendiente la situación de libertad personal, o en aquellos otros en que se están discutiendo los derechos de los más débiles, como sucede en el orden laboral. Yo no quiero insistir en casos concretos, de todos conocidos, pero es necesario considerar la situación de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de algunas Audiencias absolutamente colapsadas, de algunos juzgados absolutamente colapsados a lo largo del territorio nacional, por el cambio sistemático del personal que trabaja en los mismos; o los 58.000 asuntos pendientes del Tribunal Central de Trabajo que, cuando va-

yan a resolverse, probablemente, como ha ocurrido en algún caso, hasta la persona recurrente ha fallecido ya. En todos estos supuestos se produce una situación que yo califico claramente de vulneración del artículo 24 de la Constitución.

Naturalmente, el Defensor del Pueblo tiene un sistema de investigación de estas quejas, que es complejo, porque la ley le obliga a acudir al Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal ha colaborado plenamente con el Defensor; el Consejo General del Poder Judicial también, incluso ha abierto una vía de relación directa, y puedo decir que el grado de sensibilidad ha llegado a tal punto que hasta los propios jueces y magistrados han pedido la colaboración directa del Defensor del Pueblo, han solicitado que acudamos a los juzgados para conocer cómo están —yo lo he hecho personalmente en Madrid, en los Juzgados de la Plaza de Castilla, para ver cómo se encuentran—. En el mismo orden de cosas, cada vez que hemos planteado un problema material de carencia o de ausencia al Ministerio, la reacción en dotación ha sido también inmediata. Es un problema estructural de fondo muy grave, por lo que el Defensor del Pueblo se felicita y se alegra de que se vayan a tomar medidas de fondo al respecto, a lo que también contribuirá la nueva Ley de Planta. Pero, sin duda, es éste el sector que está generando más graves quejas en derechos fundamentales en este país.

Queda otra serie de cuestiones entre las que yo quisiera, para terminar, destacar la necesidad de intervenir más y mejor en los derechos del menor. Sería importante apoyar por parte española la aprobación, en la Asamblea General de Naciones Unidas, de esa Convención sobre los Derechos del Niño. Y, además, que se ratifique, porque evidentemente ahí hay un vacío.

Entramos en lo que podríamos considerar el control ordinario de las Administraciones públicas. Es el segundo gran bloque de la intervención del Defensor del Pueblo. En este campo se han dirigido ordinariamente al Defensor del Pueblo dos tipos de quejas. Las de los propios servidores de la Administración, los funcionarios, que se han dirigido de una manera más reducida, desapareciendo las grandes quejas colectivas probablemente porque han terminado ya las grandes reformas legislativas. Sin embargo, a lo largo de 1987 se han podido observar algunos problemas muy concretos. Por ejemplo, las quejas sobre el método de provisión de puestos de trabajo; críticas por la libre designación y a favor del concurso de méritos. También es cierto que, durante el año 1988, los datos sobre este punto se han modificado sustancialmente. Concretamente, de 13.000 ofertas de trabajo en el primer semestre, me consta que prácticamente 11.000 lo han sido por el método de concurso. El Defensor del Pueblo se puede felicitar porque en este punto ha sido atendido claramente por la Administración. Por el contrario, es urgente que se aprueben los catálogos de puestos de trabajo y las relaciones de los mismos.

Quedan dos puntos negros en los que yo no me cansaré nunca de insistir, puesto que al Defensor del Pueblo le llegan continuamente este tipo de quejas. Me refiero a la situación de aquellas pensiones de funcionarios que se ri-

gen todavía por el Estatuto de 1926, de Clases Pasivas, porque realmente es hoy inexplicable que se pueda seguir produciendo esa situación. Son personas que tienen pensiones temporales, viudas de muy modestos funcionarios que, cuando llegan a los setenta y pico años, los cesan, les retiran la pensión y el Estado les pasa pensiones puramente asistenciales. Me parece que es una bolsa mínima que queda ahí, pero es profundamente injusto que en un régimen general como el que existe actualmente siga existiendo esa reliquia del Estatuto de 1926.

También queda por resolver el problema de la fijación de los haberes pasivos de los funcionarios. Es inexplicable que un funcionario se jubile hoy —me llegan cientos de quejas sobre esta materia— y no empiece a cobrar sus haberes pasivos hasta meses después. Realmente, siendo el Estado el patrono y estando perfectamente precisada la fecha de su entrada en funciones, es un tema que no está claro.

Y terminada la faceta de las relaciones entre el Defensor y los funcionarios, entramos en la del Defensor y los administrados. El procedimiento como garantía. Como SS. SS. saben, es un hecho común que lleguen quejas al Defensor del Pueblo sobre el silencio administrativo. Es práctica común, e incluso en algunos casos hasta se le ha aducido al Defensor del Pueblo para no contestarle el silencio administrativo y, sobre todo, el silencio negativo. Creo que éste es un factor a erradicar, puesto que aplicar el silencio administrativo es lanzar la carga sobre los ciudadanos, no solamente de accionar ante la Administración, sino de tener que accionar procesalmente ante los Tribunales. Ello no supone más que dos cosas: sencillamente, sobrecargar a los Tribunales ordinarios de trabajo y, al mismo tiempo, beneficiarse la Administración de un período de tiempo en el que puede ganar en sus propios intereses, cuando debería resolver los del ciudadano. Por lo tanto, me parece que ahí no existe justificación alguna, es una actitud absolutamente injustificada. Pero lo es también en muchos casos el incumplimiento de los requisitos de notificación, como lo es también en algunos —y sobre esto quisiera llamar la atención— los peligros del silencio positivo. Concretamente, y en casos muy específicos como puede ser Madrid, después del famoso decreto-ley de 1986, la aprobación o la entrada en funcionamiento de algunos locales públicos por mero silencio positivo es tremendamente peligroso. Estoy pensando en algunos locales, donde luego se pueden producir accidentes, que por silencio positivo, porque no hay suficientes medios técnicos para controlarlo, han entrado en funcionamiento, y luego se producen las catástrofes y los procesamientos.

Habría que reformar el Reglamento del año 1961 que ha quedado absolutamente obsoleto y cuya modificación nadie ha estudiado: el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que todavía se sigue aplicando y que prácticamente está derogado en muchas de sus partes y totalmente obsoleto —repito— en otras. El Defensor del Pueblo agradece la iniciativa que ha tenido el Ministro para las Administraciones Públicas de ofrecerle tratar muy a fondo estos problemas y, al mismo

tiempo, obtener su opinión sobre esa futura modificación de la Ley de Procedimiento Administrativo y, desde nuestra perspectiva, colaboraremos al respecto.

Pero existe otro problema más, que es la pasividad de la Administración pública en la ejecución de sentencias. Este es un hecho notorio. El ciudadano que tiene que recurrir en vía administrativa obtiene el silencio, acude ante los Tribunales y pasan tres, cuatro, cinco y hasta seis años hasta obtener una sentencia, y después encuentra todo tipo de dificultades para ejecutarla. Eso cuando —es una práctica común de todas las Administraciones públicas de nuestro país— se procura recurrir sistemáticamente en todos los casos idénticos, aunque ya exista una sentencia previa que haya resuelto el caso. En estos supuestos, funciona sistemáticamente el principio «in dubio» contra el ciudadano, y creo que habría que cambiarlo totalmente por el principio a favor del ciudadano. Por lo tanto, éste es un problema que creo que debería ser un punto de reflexión para todas las Administraciones públicas.

Y llegamos al supuesto de las quejas que recibimos sobre el trato que recibe el ciudadano al entrar en contacto directo con las Administraciones. Yo no puedo ocultar a SS. SS. que los ciudadanos españoles se quejan de que al acudir a algunas oficinas públicas no obtienen el trato que desearían. Estoy pensando en ciudadanos que acuden a algunas comisarías a presentar denuncias de robo y a los que se les pregunta poco más o menos que a qué vienen y para qué, y a quienes se hace esperar horas desanimándose prácticamente. Esto es muy común y creo que habría que corregirlo de forma radical.

También hay ciudadanos que reciben notificaciones de la Administración en un lenguaje administrativo absolutamente ininteligible; ciudadanos que no entienden absolutamente nada, o aquellos otros que las reciben en unos términos de lenguaje administrativo intimidatorio, más o menos amenazante, cuando resulta que es simplemente la primera relación que existe entre el ciudadano y la Administración. No es imprescindible utilizar esos términos generales en la redacción de esos criterios cuando probablemente lo que sí hay que ser es estrictamente duros con los defraudadores, estrictamente duros con los infractores del orden administrativo, pero no con el ciudadano, con el que no hay por qué actuar en principio de esa manera. Debo decir también que ya hemos iniciado unas conversaciones en profundidad con el Ministro de Administraciones Públicas para procurar establecer un programa de reforma de estos escritos, de estas notificaciones en un lenguaje más asequible al ciudadano.

Otras muchas quejas que nos llegan se refieren a la falta de organización de los servicios de coordinación entre Administraciones públicas, ese peloteo de expedientes que se produce entre Administración central, Administración de las comunidades autónomas, locales, etcétera, además de las listas de espera en sanidad, los servicios de urgencia de muchísimos hospitales, que no son precisamente brillantes, el servicio de correos, las obligaciones mínimas municipales y el servicio público telefónico.

Respecto al servicio público telefónico, también debo

decir que en la Comisión el Defensor del Pueblo también fue crítico a este respecto. Por otra parte, y en honor a la verdad, el Presidente de la Compañía Telefónica se ha dirigido al Defensor del Pueblo ofreciéndole toda su colaboración y un diálogo también en profundidad sobre este tema.

Estas son, en síntesis, las quejas y las actuaciones fundamentales que ha tenido el Defensor del Pueblo, tanto en el campo de los derechos fundamentales como en el campo de la actuación ordinaria de control de las Administraciones públicas. Para ello, no sólo ha tenido que intervenir directamente, sino que ha utilizado otra vía y una legitimación específica que le atribuye la Constitución, que es la de poder acudir, la de poder actuar ante el Tribunal Constitucional tanto en vía de recurso de inconstitucionalidad como en vía de amparo. Debo reconocer que en vía de inconstitucionalidad, durante el año 1987, el Defensor del Pueblo no ha interpuesto ningún recurso, aunque a lo largo de estos años han sido más de un centenar las peticiones que se han hecho al Defensor. Ello es lógico y natural, puesto que ésta es una legitimación excepcional, que debe ser utilizada con extraordinaria prudencia por parte del Defensor del Pueblo y solamente en aquellos supuestos en los que esté absolutamente convencido de que se produce la vulneración de un derecho fundamental, puesto que ya es criterio institucional no intervenir —aunque no hay limitaciones de la legitimación— en otros supuestos que no estén dentro de las normas que vulneren derechos fundamentales de las personas para no interferir en el juego normal de la vida política del país. Por el contrario, sí es cierto que durante el año 1987 se ha acudido una sola vez en amparo ante el Tribunal Constitucional, amparo que, como los anteriores, se ha ganado por el Defensor del Pueblo. También somos muy estrictos en la utilización del recurso de amparo, puesto que entendemos que la legitimación es amplísima en el país y no debe ser el Defensor del Pueblo quien utilice más de lo necesario esa legitimación. Como reflexiones finales, quisiera reconocer que todo el informe del Defensor del Pueblo refleja la patología general de las Administraciones públicas españolas; que, naturalmente, al Defensor del Pueblo no le llega lo que funciona bien —eso es cierto—, que al Defensor del Pueblo no le llegan los muchos servicios que funcionan bien y los muchos funcionarios del país que cumplen con su deber; pero es lo cierto que le llegan esos puntos negros y yo creo que la intervención que realiza el Defensor del Pueblo en sus recomendaciones y sugerencias ha permitido resolver no solamente casos individuales, sino supuestos colectivos generales. Pienso, señorías, por ejemplo, en el hecho de que se haya obtenido, a través de recomendaciones del Defensor del Pueblo, la Seguridad Social para todos los soldados que cumplen el servicio militar, o que se haya eliminado el límite de los 26 años para conservar la condición de beneficiarios en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, o que esté en vías una modificación, propuesta por el Ministro del Interior, que me parece importantísima, de ampliación del plazo de uno a cinco años para obtener la indemnización por daños con motivo de actuaciones terro-

ristas (hasta ahora el plazo era solamente de un año; hemos mantenido una interpretación flexible y ampliatoria, aceptada por el Ministerio del Interior y pendiente en este momento solamente del dictamen del Consejo de Estado, que creo que es un avance importante), o los 162 expedientes en materia laboral resueltos positivamente por la Administración y los casi 500 millones de pesetas desbloqueados para los trabajadores en indemnizaciones que estaban pendientes. Sin agobiar a SS. SS., creo que son hechos individuales y cambios normativos importantes, en ese diálogo con la Administración, que creo que está siendo hasta ahora importante y positivo.

Por último, quisiera decir también que esta vía rápida e informal, que supone que los ciudadanos puedan acudir al Defensor del Pueblo, no exige, como en algún caso se ha dicho, mayor poder ejecutivo para éste. Creo que las decisiones del Defensor del Pueblo no deben ser ejecutivas en ningún caso. El Defensor del Pueblo es una institución constitucional que, junto con otras instituciones constitucionales, vela por la defensa de los derechos fundamentales de los españoles. Debe incitar a que otras instituciones, a que otros poderes, actúen correctamente; sus recomendaciones y sugerencias deben ser reflexivas, independientes y objetivas. Creo que la fuerza fundamental del Defensor del Pueblo reside exclusivamente, y debe residir siempre, en ser el comisionado de las Cortes Generales y que su autoridad moral deriva exclusivamente del respaldo de ser el comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales. Creo yo que con eso basta y sobra. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Defensor del Pueblo, por la exposición resumen de su informe correspondiente a 1987.

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con este informe? (**Pausa.**)

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Defensor del Pueblo, me corresponde, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, fijar nuestra posición y valorar el informe, del que ha hecho un apretado resumen el Defensor del Pueblo, a quien acabamos de escuchar. Por mi parte, no es ninguna manifestación protocolaria reiterar una vez más, como pienso que han hecho los demás Grupos de la Cámara todos los años desde que esta institución se ha puesto en funcionamiento, la felicitación de mi Agrupación al Defensor del Pueblo y al equipo que con él trabaja por el informe cuyo resumen nos ha presentado y cuyo texto tenemos desde hace días en nuestras manos.

Se trata, sin ningún género de dudas ni de reticencias por nuestra parte, de un informe enormemente interesante y exhaustivo, de un informe que no por ser pormenorizado deja de ser menos riguroso, en la línea y en la tónica a la que efectivamente esta institución nos tiene acostumbrados desde que existe. Creo que este informe y todos los demás que han pasado por esta Cámara en los años

precedentes son una muestra del buen hacer de esta institución, una muestra que no sólo ha sido reconocida en este Parlamento por todos los Grupos sin excepción, sino que además yo creo que es reconocida por amplios sectores de la sociedad española, por los sectores mayoritarios en su conjunto. No hace falta la encuesta —que además el Defensor del Pueblo tiene la delicadeza de incluir, al menos un resumen, en este informe— realizada para detectar cuál es el conocimiento y el grado de valoración que tienen los ciudadanos españoles en relación con el funcionamiento de la institución del Defensor del Pueblo. Nunca como en este caso se hace tan verdad un dicho que circula siempre por la Facultad de Sociología de que a veces las encuestas son la trabajosa demostración de las verdades evidentes. Es una verdad evidente, que está en la calle, que todos sentimos. Esta institución se ha ganado día a día y goza, por tanto, de un amplio consenso popular. No será mi Grupo, sino todo lo contrario, quien vaya a ser reticente ni cicatero en el reconocimiento de estos méritos y en la felicitación al Defensor del Pueblo y a todo su equipo por el trabajo realizado, animándole además que siga cumpliendo en esta misma dirección y sentido el alto cometido que esta Cámara ha depositado en esta institución. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

También me parece justo, como de forma realmente digna y elegante ha hecho el propio Defensor del Pueblo, aprovechar la ocasión para recordar a don Joaquín Ruiz-Giménez como primer Defensor del Pueblo, como el hombre que ha puesto en marcha esta institución, que ha puesto sus cimientos y de cuya honestidad, de cuyo espíritu de solidaridad, de cuyo sentido de la justicia, de cuya capacidad de trabajo y de cuya capacidad de rodearse y de hacer funcionar a un buen equipo hemos tenido en estos años muestras palpables todos nosotros. Nuestro recuerdo y nuestra felicitación, por tanto, para don Joaquín Ruiz-Giménez.

Antes de entrar en algún tipo de análisis un poco más pormenorizado del informe, quisiera, sin embargo, poner de manifiesto ante todos ustedes algo que de forma bastante clara, rotunda e incisiva denuncia en sus primeras páginas el propio informe del Defensor del Pueblo. Esta acogida popular a la institución no parece que tenga su correspondencia, todavía al menos, en algunos de los organismos o instancias de la Administración. Efectivamente, hay organismos públicos —y no pocos—, organismos de la Administración a los más diferentes niveles que desde el primer momento en ningún caso han contestado al Defensor del Pueblo durante estos cinco años. Señoras y señores Diputados, esta práctica contrasta —y lo digo para subrayar lo positivo en un caso que pone de manifiesto lo negativo— incluso con la práctica positiva de otros ámbitos de la Administración. Por ejemplo, el propio Defensor del Pueblo hoy nos citó al Ministerio de Defensa y a algunas otras instituciones en su pronta y rápida respuesta y resolución de los casos planteados. El que existan todavía Administraciones públicas de los más diferentes niveles que ni siquiera han tenido, no ya la dignidad, sino practicado el deber elemental de responder,

que no ya de resolver, los casos o cuestiones planteados por el Defensor del Pueblo, a este Grupo de Diputados al que represento en este momento nos parece absolutamente inadmisible. Desde aquí, formalmente, proponemos que se tomen medidas inmediatas, de tal manera que esta práctica se erradique desde ahora en cualquier ámbito de la Administración. Concretamente planteamos que cualquier alto cargo administrativo que de nuevo incurra en esta práctica indigna sea inmediatamente destituido de su puesto.

Paso a analizar muy brevemente algunos de los aspectos que a mi Grupo le parecen de más interés en el informe que estoy intentando comentar desde la perspectiva política de mi Grupo.

Efectivamente, este informe, como el de otros años, no presenta la otra cara de la moneda, el otro aspecto de la realidad —y quizás de la negra realidad, como decía el Defensor del Pueblo, no tanto en puntos sino como manchas bastante extensas, en bolsas bastantes amplias— que contrasta muchas veces con la España oficial que se nos presenta en esta Cámara en muchos discursos. Efectivamente nos parece que lo que se presenta en el informe, en su concreción, en su viveza, es expresión de una España que en los últimos años ahonda las diferencias entre sus regiones, sus territorios y sus ciudadanos; es una España que, según los sociólogos, se hace cada vez más dual o, si quieren ustedes, «trial», dividida en tercios de población cada vez más separados y aislados entre sí, y con áreas de marginalidad crecientes e importantes. Es como si fuera el negativo de la foto, sin el cual el positivo no existe. Es decir, esta España negra no es una casualidad o un hecho fortuito de la naturaleza. Esta España negra es causa inherente, esencial, de un tipo de política —que no existe sólo en nuestro país— capitalista neoliberal, sin trabas o cada vez con menos trabas, de la que Mario Bunge decía —refiriéndose a una serie de estudios empíricos realizados en Estados Unidos— que desde siempre había producido mayor pobreza para la mayoría.

En el documento, en efecto, se nos habla de una serie de áreas, entre las cuales se señalan tres como aquellas en las que más abundan estas manchas negras o al menos las denuncias sobre los problemas que acontecen en ella. Son: el área de Justicia, cuyo porcentaje anda en torno al 20 ó el 25 por ciento, aunque parece que las denuncias han disminuido, pero mantienen aún un nivel intolerable; el área de bienestar, en el que los problemas o situaciones denunciadas se mantienen en la misma situación que otros años, y una tercera, por orden de importancia, que no sólo se ha corregido o ha disminuido sino en la que las denuncias responden a una situación problemática negativa, que es el área de los aspectos económicos fiscales.

Quiero señalar, porque me parece interesante, lo que dice el informe en cuanto a otras áreas nuevas, al menos en cuanto a la sensibilidad que los españoles sienten sobre las mismas que no en cuanto a la problemática real, que es vieja, y la consolidación de temas importantes tales como el medio ambiente, aspectos culturales y deportivos, calidad de la enseñanza, así como el deterioro de de-

terminados servicios públicos como Correos y la compañía Telefónica Nacional de España y, desde luego, aunque no continúa mencionándolo el Defensor del Pueblo, podríamos añadir unos cuantos servicios públicos cuyo deterioro se hace también palpable y notorio.

Dentro de estas tres áreas, y antes de pasar a abordar algunos problemas para nosotros más relevantes, simplemente quiero poner de manifiesto o subrayar lo que dice el informe en cuanto a las tensiones entre la Administración pública y los derechos de los administrados, en la medida en que el propio informe dice que se reproducen las secuencias comunes detectadas en los años anteriores. Se refiere al derecho al procedimiento administrativo, se refiere también a la información del ciudadano o, mejor dicho, a la desinformación, y se refiere, por último y fundamentalmente, al exceso de potestades discrecionales.

Efectivamente, así como las potestades regladas «*strictu sensu*» no parecen crear problemas, sin embargo, en la potestad discrecional —justo precio, provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, configuraciones imprecisas del baremo en concursos públicos, conceptos jurídicos indeterminados tan importantes como urgencia, orden público, interés público, etcétera—, suele ser frecuente la disconformidad del interesado y, en ocasiones, cabe intuir, aunque no siempre probar, un ejercicio injustificado o abusivo de la discrecionalidad. Me parece muy pertinente esta cita en la medida en que en reiteradas ocasiones en esta Cámara, y pensemos en toda la trayectoria de la Comisión de Tráfico de Influencias y en otra serie de denuncias corruptelas de cualquier tipo, continuamente se nos achaca a los Diputados o a los Grupos que las planteamos que lo hacemos sin pruebas. Pues muy bien, me conformo simplemente con decir las mismas palabras del Informe del Defensor del Pueblo: Cabe intuir, aunque no siempre probar, no siempre, pero sí en ocasiones, un ejercicio injustificado o abusivo de la discrecionalidad.

Y paso a decir algunas cosas en relación con las tres áreas, que me parecen de mayor importancia por el número de casos en los que se dan.

No voy a hablar, en el área de la justicia, del problema de las prisiones, porque me parece que está ya suficientemente claro en cuanto a la situación dramática que padecen los reclusos en general y la situación absolutamente intolerable de las prisiones en cuanto a su acondicionamiento en diferentes aspectos, pero sí quiero subrayar lo manifestado ahora mismo desde la tribuna por el propio Defensor del Pueblo, en cuanto a la vulneración del artículo 24 de la Constitución en el funcionamiento del servicio público judicial por su obsoleta estructura, etcétera, que no palia la nueva Ley de Planta, en cuanto a la necesidad de reformas procesales, etcétera. Y señalar también lo que dice literalmente el Defensor del Pueblo cuando manifiesta que hay que continuar insistiendo en la necesidad de que las distintas administraciones, cada vez con un campo de actuación más amplio, adecuen su actuación a los principios constitucionales de legalidad, eficacia y sometimiento al control jurisdiccional. Deben, pues, rechazarse por inadecuados a la legalidad las reti-

cencias al cumplimiento de las resoluciones judiciales —pensemos todavía en una que está hoy en las primeras páginas de los medios informativos, el tema de los fondos reservados— y también en las actuaciones administrativas ajenas a las posiciones jurisprudenciales adoptadas, que sobrecargan innecesariamente los órganos jurisdiccionales.

En los asuntos económicos, simplemente me quiero fijar en un tema, porque pone de manifiesto la mezquindad y cicatería con que la Administración ha venido actuando y lo sigue haciendo todavía, en un tema tan básico para una sensibilidad democrática como es la rehabilitación de la otra España de la Guerra Civil, precisamente de aquéllos que defendieron la legalidad. Efectivamente, se nos recomienda en las conclusiones de este área, por parte del Defensor del Pueblo, la desigualdad en el trato en cuanto a exención del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, etcétera, de mutilados de la guerra y de otro tipo de pensiones indemnizatorias.

Igualmente urgente es que se dicten las disposiciones precisas para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional del 7 de julio de 1987 que declaró parcialmente inconstitucionales los artículos 1 y 4 de la Ley 37/1984 de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República. No solamente es anticonstitucional, es, señores, una medida de una mínima sensibilidad de reparación a los que lucharon precisamente por la legalidad del sistema democrático de entonces.

Paso a hacer algunas referencias sobre el área del trabajo. Voy a hacerlo rápidamente. Se viene insistiendo en otro de los temas que también ha puesto de manifiesto en su intervención el Defensor del Pueblo en cuanto a la existencia de normas adecuadas para la contratación temporal del personal laboral. Todos sabemos que en una sociedad con casi tres millones de parados el trabajo y el acceso al mismo constituye una preocupación enormemente sentida y que produce una gran inquietud en todos los ciudadanos. En consecuencia, hay que erradicar cualquier posibilidad de práctica de amiguismo, ya que amplios sectores de la ciudadanía se tiene la sensación de que se sigue practicando de manera excesivamente generalizada y en todo caso abusiva.

Por otra parte, me interesa subrayar la cuestión de los servicios mínimos y del derecho a la huelga. Todas las centrales sindicales sin excepción han venido denunciando reiteradamente las situaciones que se producen, así como muchos de los grupos de esta Cámara, el mío en concreto lo ha denunciado en esta tribuna en muchas ocasiones. En el informe del Defensor del Pueblo se señala textualmente: Habría que evitar las restricciones frecuentes del derecho de huelga más allá de lo constitucionalmente permitido por medio de las normas que regulen los servicios mínimos en los supuestos de huelga que afecte a servicios esenciales de la comunidad, como han venido declarando los Tribunales de Justicia. Esta práctica se sigue haciendo y no sólo en ámbitos privados, sino, y fundamentalmente, dentro de la propia esfera de la Adminis-

tración, que, además, atenta contra la propia Ley en la que se declara delito grave cualquier restricción de las libertades sindicales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Concluyo, ya, señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

Si me lo permite, no desearía terminar mi intervención sin mencionar algunos puntos en relación con el área de seguridad social y bienestar social —ahora se denomina así, antes se denominaba asistencia social; el nombre actual es más bonito, pero la realidad continúa siendo la misma, por lo que el nombre no deja de ser un poco sarcástico—. Simplemente quiero reseñar que lo que pone de manifiesto en el informe me parece una afirmación grave, ya que es un tema muy delicado, muy sentido, porque afecta a las clases pasivas, a las clases, por tanto, con menos capacidad de recursos y de defensa: La legislación de la Seguridad Social no se encuentra aún plenamente armonizada con los preceptos de la Constitución española.

Finalmente, deseo señalar la existencia de situaciones que el propio informe califica de particularmente graves, calificativo que considero innecesario, ya que la simple enumeración de las mismas pone de relieve su gravedad. Me refiero a la explotación de menores para la práctica de la mendicidad. Mi Agrupación plantearía la explotación de menores en general. El otro día leí una encuesta a nivel mundial en la que se hablaba de más de un millón de niños raptados que posteriormente se le utilizaba para prácticas aberrantes de usos sexuales. Se indicaba en el informe que España era uno de los países en el que estos problemas se daban con mayor incidencia. Señorías, creo que no hace falta ni calificar ni insistir en que tal tipo de prácticas es simple y absolutamente inadmisibles y bochornosa. La última práctica que se señala es la situación de determinados trabajadores temporeros en algunas comunidades de este país, que están viviendo en condiciones no ya tercermundistas, sino más bien propia de animales que de personas, que de seres humanos. Todas estas situaciones junto con todos los colectivos de marginalidad más acentuada y, en consecuencia, de menos capacidad de defensa, para nuestra agrupación van a ser siempre un punto de referencia sobre el que trabajar y luchar en este Parlamento.

Por último, nos gustaría que la relación con el funcionamiento de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo fuera más intensa de lo que es actualmente. En el informe se habla de una serie de estudios sectoriales, monográficos, todos los cuales nos parecen de sumo interés. Ya ha habido una experiencia el año pasado cuando se discutió el informe sobre las prisiones.

Nosotros proponemos también formalmente que estos estudios, sobre todo aquellos que tengan más incidencia en la realidad social de nuestro país, se discutan monográficamente en esta Comisión, de tal manera que las relaciones, en todo caso fluidas, sean sin embargo más ope-

rativas entre la institución del Defensor del Pueblo, Comisionado de esta Cámara, y la Cámara misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Gracias señor Presidente.

En nombre de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, quiero expresar en primer lugar, como ya lo ha hecho también el señor García Fonseca en nombre de Izquierda Unida, nuestra felicitación al señor Defensor del Pueblo y a los funcionarios de esta institución por el informe brillante y exhaustivo que sobre su actuación en el pasado año presentan a esa Cámara.

Debe ser este documento motivo de estudio detenido, porque en los dos aspectos de la actividad del Defensor —el control no jurisdiccional de la gestión de las administraciones públicas, y la protección de los derechos y libertades fundamentales— sugiera múltiples reflexiones y aporte valiosas enseñanzas.

Al cumplirse, por otra parte, el quinto ejercicio de esta institución, permite el informe que nos ocupa analizar con cierta perspectiva los resultados de conjunto de esta entidad que carecía de precedentes en nuestra historia constitucional y supone así una creación «ex novo» de nuestra Carta Magna de 1978.

No sería justo, por otra parte, olvidar, como tampoco lo ha hecho el señor García Fonseca, al primer Defensor del Pueblo, don Joaquín Ruiz-Giménez, que tuvo la responsabilidad de crear y gerenciar esta institución durante los primeros años.

Da la sensación de que después de cinco años el Defensor del Pueblo está firmemente asentado en nuestras estructuras constitucionales y representa una de las columnas fundamentales de nuestra democracia. Las encuestas realizadas demuestran, por otro lado, un grado muy elevado de conocimiento de la institución por parte de los ciudadanos y una imagen básicamente positiva de la misma. Sorprende, en sentido contrario, que el número de quejas recibidas haya ido descendiendo año tras año desde las 30.000 de 1983 hasta las 12.000 de 1987, y ello por más que los llamados «escritos complementarios» se hayan mantenido en una cifra muy elevada.

Resulta satisfactoria la mejora en la eficacia demostrada por el hecho de que el plazo de respuesta a las quejas se haya reducido de cinco meses en 1984 a mes y medio en el año pasado. Es en cambio muy preocupante la denuncia que hace el Defensor del Pueblo del normal incumplimiento por las administraciones públicas de los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo, tanto en lo que concierne a los plazos de tramitación de los expedientes, como en su obligación de dar respuesta a las peticiones que se les formulan o en los requisitos de las notificaciones a los interesados. Es obvio que esos condicionamientos legales son una eficaz garantía para el con-

tribuyente que, con su incumplimiento, queda indefenso ante la Administración. Lo mismo puede decirse del abuso del silencio administrativo, también denunciado por el señor Defensor del Pueblo, y al que se ha referido desde esta tribuna. Son problemas estos que ya fueron puestos de manifiesto en los informes de años anteriores. Su repetición constante hace pensar que no se avanza en la corrección de tan lamentables defectos.

Respecto al silencio administrativo, y como manera de evitar su uso indebido, ya señalábamos el año pasado la posibilidad de ampliar la técnica del silencio positivo, lo que en algún órgano de la Administración parece que se ha puesto ya en práctica. Acaso la generalización del silencio positivo sería aconsejable aunque con las reservas que el señor Defensor pone de manifiesto.

El señor Defensor del Pueblo declara que, en términos generales, su contacto con los órganos de la Administración es ágil, y la colaboración que de ellos recibe favorable. Pero añade que sigue encontrando resistencias que dificultan mucho su labor y negativas a responder a sus comunicaciones y requerimientos. Da una relación de ciento cincuenta quejas en las que no ha recibido la colaboración debida, y cita los nombres de los órganos que se muestran remisos. Parece un volumen ciertamente elevado y tampoco aquí se aprecia que con los años de vida de la institución la situación vaya mejorando.

En cuanto a las áreas a que conciernen las quejas, vuelve a estar en primer lugar la de justicia, seguida de la de seguridad y bienestar social. Es también motivo de abundantes expedientes el deterioro de servicios públicos, como Correos o la Compañía Telefónica, lo que nada tiene de particular, ya que salta a la vista de todos los ciudadanos la penosa situación en que ambas instituciones se encuentran.

En el área de justicia, parece que el Gobierno ha anunciado la creación de nuevas plazas y organismos en la administración de justicia para reducir las tremendas demoras que en ella se producen. Por otro lado, destaca el Defensor del Pueblo que el Gobierno ha remitido ya al Parlamento los proyectos de ley de planta y demarcación judicial, cuya necesidad había sido reiteradamente señalada, y de los que se espera una mejora sustancial en la administración de justicia, aunque el señor Defensor las considera aún insuficientes.

Por otra parte, el Defensor del Pueblo ha completado las visitas a los establecimientos penitenciarios de los que ya se trató en anteriores informes. Resulta satisfactoria la comprobación en dichas visitas de que las medidas y mejoras recomendadas habían sido en buena parte puestas en práctica, así como que la Dirección General de Prisiones presta puntual atención a las quejas del Defensor, lo que no es óbice para que la situación siga siendo muy deficitaria, como ya ha señalado el señor Gil-Robles en su comparecencia en esta tribuna.

En el área de la Seguridad Social, que como queda dicho destaca notablemente, después de la de Justicia, sobre todas las demás, es curioso señalar que de las 4.000 quejas admitidas a trámite en el período 1983-87 han concluido favorablemente 2.400, lo que parece una buena

proporción. En este sector el Gobierno también ha adoptado, siguiendo las indicaciones del señor Defensor, disposiciones tendentes a la simplificación y sistematización de los trámites administrativos que regulan la Seguridad Social.

En todo caso, y en resumen, sería deseable que el Gobierno imponga su autoridad para superar los casos de resistencia a la misión que constitucionalmente al Defensor del Pueblo, y muy especialmente que haga que se cumpla en todos sus preceptos la Ley de Procedimiento Administrativo, que es la garantía del ciudadano frente a las posibles desatenciones y abusos de la Administración. Ojalá en el próximo informe del Defensor del Pueblo no vuelvan a repetirse las mismas quejas que en el de hoy se someten a esta Cámara, las cuales son a su vez repetición en general de las que se señalaban en los informes de años anteriores.

Para terminar, y respecto al funcionamiento de la Comisión parlamentaria del Defensor del Pueblo, me permito insistir en lo que el señor García Fonseca ya ha expuesto, y es que debe seguir la política iniciada en el anterior período de sesiones parlamentarias, según la cual esa Comisión debe celebrar sesiones monográficas, en cada una de las cuales se analice la actuación del Defensor del Pueblo en las distintas áreas en que se divide su actividad, porque el informe anual en su conjunto es tan amplio, señorías, y de tanto contenido que resulta seguramente excesivo para ser debatido en una sola sesión del Pleno de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Careaga.

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Señor Presidente, señorías, al consumarse el primer ciclo de la existencia de la institución del Defensor del Pueblo, quiero manifestar el reconocimiento de la Agrupación de la Democracia Cristiana, a la que represento, por el serio y eficaz trabajo realizado, en el que tanto tuvo que ver el señor Ruiz-Giménez, para quien mantendremos el mejor de los recuerdos.

Es para nosotros una satisfacción destacar cómo esta joven institución va consolidando su prestigio, asegurando la confianza que en ella depositan los ciudadanos y ganando día a día prestigio. Debemos felicitarlos, señorías, hoy, que por primera vez comparece ante el Pleno el señor Gil-Robles, por habernos dado un digno representante, de apellido ilustre y de vocación probada, y también porque en él, junto a su equipo, se cumple la continuidad de la institución de una forma muy especial.

Nos alegra escuchar en la valoración general del informe que los españoles disfrutan de los derechos y libertades fundamentales sin graves inconvenientes, pero lamentamos que en una sociedad moderna, avanzada, como pretende ser la nuestra, se mantengan fallos que detectan las quejas recibidas, lo que nos obliga a seguir profundizan-

do en la consecución de las libertades y derechos cívicos que la Constitución garantiza.

Es de destacar la novedad que supone la exposición del Defensor del Pueblo, separando, por una parte, la intervención sobre los derechos fundamentales y, por otra, el control ordinario de las administraciones públicas.

A continuación, nos detendremos en estas dos dimensiones de los bloques. En el primer bloque, el Defensor del Pueblo ha hecho una clara denuncia de la injusta situación en que en demasiados casos se encuentran personas y colectivos. En el segundo bloque hace una censura de la Administración por la desconsideración con que trata muchas veces a sus administrados y por no ser más receptiva a los planteamientos y recomendaciones que le hacen.

El extenso informe presentado procura datos sobre los logros. Con grandes dificultades se van solucionando algunos problemas individuales o de grupo referentes a los derechos fundamentales. Al mismo tiempo, a través de una fiscalización positiva, la institución está quebrando la actitud patrimonial que la Administración tiene ante sus administrados, promoviendo una mayor transparencia y colaboración. Pero esto no es suficiente, señorías. Los políticos tendemos a acomodarnos. No podemos conformarnos, porque si nos conformamos, si nos instalamos, si nos justificamos, no seremos capaces de ver nunca la auténtica cara de la justicia.

Por eso, aún reconociendo que algo ha cambiado, la realidad constata que los grandes problemas persisten y que al lado de una mayor cota de bienestar coexisten situaciones sangrantes, un mundo desgarrado, pesando sobre los sectores más débiles y sobre las personas más indefensas.

La voz de una parte de la sociedad se alza en las quejas que presenta el informe con nombres y apellidos. Es inútil que otras estadística compute friamente la verdad pretendida de unos hechos: no hay problemas —lo decreta el discurso del Ministro de turno—; se prohíbe la queja; que la crítica se abstenga. No nos vale. Señorías, el bienestar social no se decreta, la justicia y la libertad no se construyen con números y palabras. Por eso es poco tranquilizador que en nuestro Estado de derecho sea el área de justicia precisamente la que mayor número de quejas recibe, seguido de la de sanidad.

El desarrollo de la justicia en España, señorías, va de mal en peor, y todos sabemos que pocas veces el hombre se encuentra peor que cuanto esta indefenso o enfermo. Es toda la estructura de la justicia la que se resiente y son muchas las responsabilidades que se entrecruzan. Aumenta el agobio; las demoras, a pesar del esfuerzo de muchos funcionarios y muchos profesionales, son cada día mayores. Alguna Sala del Tribunal Supremo tiene pendientes 4.000 ó 5.000 recursos; si cada año entran 2.500, va a ser casi imposible darles salida. El Tribunal Central de Trabajo, con 58.000 causas pendientes, no funciona, no actúa. Las Audiencias Territoriales y las secciones provinciales están abrumadas de atasco y de falta de medios materiales.

En el área de sanidad, señorías, 40.000 médicos en lis-

ta de parados; 230.000 pacientes (nunca mejor dicho) en lista de espera.

Por la conexión que tiene con las quejas del área de justicia, citaré la situación de la presencia en hospitales extrapenitenciarios de presos enfermos repartidos por distintos servicios de los mismos, compartiendo, no las salas, sino los pasillos, con los demás, esposados en las camas y careciendo de medidas de seguridad. El inframundo de las cárceles, donde la atención sanitaria no es sino un triste reflejo de las carencias de nuestro sistema sanitario público; donde la masificación —jóvenes y reincidentes juntos—, la falta de higiene, la droga, hacen que se produzca un mayor riesgo en accidentes y enfermedades mortales. ¡Y tantas otras quejas! El Defensor del Pueblo pone el dedo en la llaga: recibe quejas, detecta deficiencias e informa a la cámara. Es su cometido. ¿Por qué, entonces, esa resistencia a aceptar las recomendaciones y las sugerencias del Defensor del Pueblo?

Era mi intención comentar una recomendación por área. Pasaré, sin embargo, por encima.

¿Por qué no se atiende la recomendación en el capítulo de la tutela efectiva o del retraso en el pago de las expropiaciones o de la inviolabilidad del domicilio o de la explotación de menores, o a la sugerencia para que se normalice la situación de la retención de extranjeros que no pueden permanecer en celdas de comisaría más de tres días y están 40, como nos acaban de decir en el informe? ¿Por qué no se atiende la recomendación referente a la objeción de conciencia resuelta en la Constitución y con reglamento y a falta solamente de dar forma al servicio social sustitutorio cuando hay objetores de conciencia que llevan esperando para hacer este servicio más de doce años, o la referida a los 40.000 expedientes de extranjeros pendientes de que les den asilo, y sin embargo, el silencio administrativo les coloca en la difícil situación de clandestinidad? ¿Por qué no se tiene en cuenta la sugerencia en relación a los enfermos en lista de espera para que les sean abonados los gastos que por tratamiento sanitario urgente pueden surgir mientras se solucione la situación anterior? ¿Por qué no considerar la desaparición de los tribunales económicos provinciales teniendo en cuenta su operatividad? ¿Cuándo llegarán a reconocerse los mismos derechos a personas en idénticas situaciones, con reforma de la Ley contencioso-administrativa o sin ella, en casos en que hayan obtenido sentencias favorables? Y, ¿por qué no se atienden, entre otros —y termino—, las sugerencias sobre el medio ambiente, el patrimonio histórico-artístico antes de que la destrucción sea irreparable o las encaminadas a corregir infracciones urbanísticas u otros requerimientos ante la pasividad de algunos municipios?

La lentitud en sus respuestas es una política de hechos consumados para intentar cerrar la investigación. En todo caso, señorías, la alta misión del comisionado de las Cortes no debe verse burlada por más tiempo. Todos los poderes públicos están obligados a auxiliar al Defensor con carácter preferente y urgente. La importancia de que se controlen a fondo todas las violaciones de los derechos fundamentales, con la actuación de oficio del Defensor del Pueblo y con la colaboración de las Administraciones Pú-

blicas, exige que éstas no se amparen en el silencio o en que existan expedientes judiciales.

Ante el abuso de poder de algunas instituciones, me atrevo a solicitar al Defensor del Pueblo que haga públicas las listas de los que no han contestado y que cada año se dé esa información a la Cámara.

Asimismo, deseo pedir que la Comisión valore la necesidad de que las Administraciones contesten al Defensor del Pueblo y, si no lo hacen, al suponer este silencio una desautorización a esta Cámara, que la Comisión llame a los responsables a comparecer y explicar ante ella las razones por las que no contestan al Defensor. Porque cuando no se responde a sus requerimientos, es a esta Cámara a la que se le niega la respuesta; cuando se desprecia con actitud hostil o entorpecedora al Defensor, se está despreciando la institución parlamentaria. Por ello, creo que el Defensor del Pueblo debe pasar de la condescendencia a ejercer las acciones portunas, legitimado como está por el artículo 24 de la Ley Orgánica para actuar y denunciar el delito de desobediencia y falta de colaboración al ministerio fiscal. Con ello conseguirá mayor eficacia en su gestión y también velará por el respeto que merecen las Cortes Generales, de las que es su comisionado.

Señorías, después de la experiencia de cinco años, la institución nos propone sugerencias e indica modificaciones legislativas, algunas urgentes, todas convenientes. Deben llevarse a efecto. Pongo de manifiesto la necesidad de que, de la forma que convenga a la institución y dentro del consenso de los grupos parlamentarios, se llegue cuanto antes a la necesaria reforma de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, eliminando los artículos obsoletos y ampliando otros muy necesarios, como el que pudiera permitir el acceso directo al Consejo General del Poder Judicial.

Señorías, los Diputados de la Democracia Cristiana quieren ofrecer al Defensor del Pueblo y sus colaboradores como incondicionales aliados de su quehacer diario, desde el conocimiento directo de los problemas y de quienes los sufren, hasta conseguir la deseada paz diaria.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Fernández Labrador.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este trámite de presentación y discusión del informe del Defensor del Pueblo tiene dos fases. Una en la Comisión, en la que el Defensor del Pueblo presenta su informe y los Diputados nos dirigimos a él haciéndole nuestras consideraciones sobre su propio informe, y una segunda fase en el pleno, que yo suponía que consistía en escuchar al Defensor del Pueblo y luego dirigirnos los Diputados al Gobierno para decirle lo que debiera hacer a la vista del informe del señor Defensor del Pueblo.

Realmente produce un cierto desánimo ver que en el hemicycle no hay ningún miembro del Gobierno, al menos

del actual —igual hay algún miembro del Gobierno «in pectore» que podamos tener aquí dentro de poco—, pero hay que hacer un ejercicio de ficción política y pensar que el espíritu del Gobierno está aquí por encima de nosotros, o que esos bancos azules representan realmente al Gobierno, o que uno se puede dirigir al señor Martín Toval para que le cuente al Gobierno lo que le digamos. Pero, insisto, produce desánimo ver el modo en que se produce este trámite parlamentario.

Yo quiero, como mis antecesores en esta tribuna, agradecer a la institución, que no es sólo el Defensor, es el Defensor, sus adjuntas y todo el equipo que trabaja con él, este servicio que hace al Estado de Derecho. Pero quiero decirle también —aunque no esté presente por razones reglamentarias— que esperamos todavía mucho más de él. Y aunque tenga que dirigirme al Defensor del Pueblo en su ausencia, porque así lo preceptúa el Reglamento, quiero hacer alusión a algo que se relaciona con las competencias del Defensor del Pueblo. Es una cuestión de la que ya he hablado en otras ocasiones públicamente —consta en los diarios de sesiones—, y es que si alguna tacha o algún reproche hubiera que hacer a la actuación del Defensor del Pueblo hasta el momento actual sería, desde algún punto de vista, desde luego del mío, recordarle que en un momento dado no recurrió una cierta Ley antiterrorista que sí fue recurrida por otras instancias y que, además, fue profundamente reformada por el Tribunal Constitucional. Y ahora se encuentra en una situación similar a aquella, porque yo mismo he recurrido en queja al Defensor del Pueblo pidiendo que recurra las leyes —actualmente en vigor— de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal que sustituyen a los preceptos excepcionales de las leyes antiterroristas. En todo caso, el recurso está asegurado, señores Diputados, porque así lo ha querido el Parlamento Vasco, pero qué bueno sería que el Defensor del Pueblo no perdiera esta nueva oportunidad de servir al pueblo realmente.

El informe del Defensor del Pueblo, como se ha dicho por quienes me han precedido en la tribuna, es un diagnóstico de la salud, más que de nuestra sociedad, de nuestras Administraciones públicas en plural. Y hay que añadir a continuación, sin ser médico, que esa salud no es excelente. En el informe, como debe ser, se reflejan carencias importantes. Es cierto y yo lo admitiría y lo admito, que no hay gravísimas vulneraciones. Es cierto que entre nosotros, a estas alturas de la democracia, se funciona razonablemente bien, que se ejercen derechos y libertades con absoluta libertad, pero también es verdad que hay carencias, que hay algunas, que hay dificultades muy serias. Naturalmente yo no me voy a referir a todo el informe —no podría hacerlo—, pero me voy a referir a algunos puntos a los cuales soy especialmente sensible, aunque evidentemente no quiere ello decir que sean los más importantes. Estaría de acuerdo en reconocer que puede haber otros mucho más importantes que los que yo apunte, pero por el tiempo y por no darles a ustedes una excesiva pelmada, que es una de las primeras obligaciones de todo Diputado, me obligo a ser más breve.

Por ejemplo, el abuso del silencio administrativo, que

el Defensor del Pueblo denuncia en la página 2854 del «Boletín Oficial de las Cortes Generales» al que se incorpora el informe. Yo siempre digo que el silencio administrativo es la traducción a la vida administrativa de la mala educación. Las gentes que pretendemos ser medianamente bien educados contestamos nuestra correspondencia, incluso la desagradable; a veces tardamos un poco, pero contestamos la correspondencia. Y es muy corriente que la Administración, que tiene obligación legal de contestar esa correspondencia entre el administrado y la Administración, con excesiva frecuencia, con vergonzosa frecuencia no contesta y lleva a la esfera de la vida pública ese principio de mala educación que es no contestar al que interpela. Lo dice el Defensor del Pueblo. «resulta inaceptable que una técnica jurídica como ésta» —se refiere al silencio administrativo—, «nacida —igual que tantas otras en el derecho administrativo— como una garantía de los ciudadanos frente al poder, se esté empleando torcidamente y de manera cotidiana» —cotidiana, es decir, todos los días— «contra sus teóricos beneficiarios. La Administración la usa para esconder sus lentitudes e ineficacias; para disimular un mal funcionamiento interno, fruto de la carencia de efectivos o de la mala distribución de los mismos; para evitar la obligación de motivar las resoluciones o para dificultar a los particulares la utilización de las vías de recurso por ignorancia o cansancio». Palabras realmente duras y referidas a la generalidad de la Administración. No tengo ningún ministro concreto a quien dirigirme, pero realmente valdría para todos los ministros esta censura grave que hace el Defensor del Pueblo.

La ejecución de sentencias es otro punto negro de nuestra Administración. No se ejecutan las sentencias de los tribunales económico-administrativos, cuando son firmes y definitivas, con la rapidez necesaria. Este es un mal. Hay que estar rogando, pidiendo, hay que añadir elementos complementarios. Hace poco se me han pedido unos documentos de identidad legalizados por notario o hechos de otro modo, ¿por qué? Hay unas sentencias que se deben cumplir. A la Administración le compete dar cumplimiento exacto y estricto a la sentencia, sin pedir más requisitos. Pero eso es una cosa, y otra es también la parquedad o la dificultad de la Administración en «interpretar —como dice el Defensor— más ampliamente el artículo 86.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de modo que los efectos de algunas sentencias se extiendan a los supuestos iguales, descargando a los ciudadanos de la muy pesada carga de obtener una sentencia favorable en su caso particular». Yo no sé si los señores Diputados reciben un género de correspondencia como la que yo recibo, pero aquellos hombres meritorios que cogieron las armas en el año 1936 para defender la democracia y la libertad, los antiguos militares de la República, no ven hoy todavía satisfechas sus legítimas aspiraciones porque no se extiende a todos ellos, y se les obliga a ir a contenciosos individuales, derechos que ha reconocido ampliamente el Tribunal Constitucional. Y hay que denunciar aquí a los señores Ministros ausentes que eso no puede ser en un Estado de Derecho, y que, por

razones de ley, pero también por razones elementales de gratitud democrática, estas personas, todas ellas con muchos años encima de las espaldas, merecen otro trato. Saben SS. SS. que no es la primera vez que yo he tenido ocasión de hablar aquí de mis amigos, de nuestros amigos, de los servidores de todos nosotros, los antiguos militares de la República.

Hay otra preocupación que nos afecta también a todos, porque afecta a derechos muy especial y singularmente importantes. Dice el Defensor del Pueblo: «En materia de malos tratos, tal como se ponía ya de relieve en el Informe a las Cortes del año pasado, es necesario que las autoridades responsables sean conscientes de que han de efectuar una verdadera investigación sobre la realidad de la denuncia, informándose detalladamente al Defensor, y con claridad, de todas las circunstancias concurrentes en los hechos. Tampoco resulta el método más adecuado informar al Defensor del Pueblo que existen actuaciones judiciales y que se espera el resultado de las mismas. En esta materia» —sigue diciendo el Defensor del Pueblo— «resulta de suma importancia efectuar una investigación profunda, e incluso adoptar medidas preventivas y cautelares en relación con el funcionario implicado, cuando la naturaleza de los hechos denunciados lo aconsejen, habida cuenta de las demoras existentes en la resolución de los procedimientos judiciales». Esto dicho en un lenguaje fino, en un lenguaje de muy buena educación, que es el que emplea el Defensor del Pueblo, significa que el Ministerio del Interior no colabora en esta materia delicadísima con jueces, con el Parlamento ni con el Defensor del Pueblo. Es verdad que ha descendido el número de quejas —nos alegramos muchísimo de ello—, pero también es verdad —como decía el Defensor— que un solo caso es suficiente. En esta materia delicada, el principio que emplea el Ministerio del Interior —y lo hace en la Comisión de Justicia e Interior y en el Pleno y lo hace con los jueces y lo hace con el Defensor del Pueblo— es negar los hechos, es acusar de denuncias falsas las que se presentan, es invocar constantemente y de un modo, a mi juicio, abusivo el principio de presunción de inocencia; en definitiva, no colaborar. Hay que recordar que este tipo de cuestiones son quizá el barómetro más sensible, el más delicado y el más indicativo de la salud democrática de una sociedad.

Otra cuestión de la que también el Defensor del Pueblo se queja es del empeño que la policía tiene en «fichar», en recoger antecedentes, en tomar notas, en hacer archivos y su despreocupación a la hora de espulgar los archivos, de destruir antecedentes, de hacer desaparecer cuestiones que ya no tienen vigencia. Mi experiencia personal es que la policía «ficha» y no sabe, no ha aprendido a «desfichar», si es que el verbo sirve, pero al menos creo que es inteligible. ¿Qué quiere decir? Que como la policía realiza unas diligencias policiales en las que se inculpa a una persona, no le importa demasiado si ese asunto termina en absolución o en sobreseimiento. Esa persona, y para siempre, tiene antecedentes policiales. Tenemos casos abundantes de personas amnistiadas, de modo que el olvido es total, legalmente hablando, por

lo que la desaparición de antecedentes debe ser total. En cambio, siguen apareciendo en los ordenadores con un famoso intermitente arriba en la parte derecha del ordenador, lo cual indica que esa persona tiene antecedentes de esa naturaleza cuando ha sido amnistiado.

Sobre la administración penitenciaria creo que tampoco es preciso insistir demasiado. Existe una afirmación del Defensor del Pueblo en que se ratifica en cuanto quedó expuesto en aquel estudio especial que se hizo sobre el régimen penitenciario español y que tanta polvareda levantó porque en la importante y excelsa, si se me permite emplear una palabra rimbombante, función del Defensor del Pueblo está el llamar la atención de los gravísimos defectos. Si el Defensor del Pueblo no hiciera eso estaría perdiendo el tiempo y nuestro comisionado no funcionaría. Cuando pone el dedo en la llaga y dice que esto funciona muy mal, como hizo en aquel famoso informe, nadie debe molestarse, sino que todos deben poner manos a la obra para evitar que eso siga ocurriendo. El Defensor del Pueblo reconoce que de entonces ahora se han realizado algunas reformas importantes, en el sentido que propugnó en su informe, pero dice únicamente que cabe insistir que seguirá la actividad de investigación no sólo en cuanto a las quejas que lleguen de todos los centros de internamiento, sino también realizando visitas periódicas a todos los centros penitenciarios, así como a los establecimientos militares penitenciarios. Creo que habría una unanimidad sincera, cordial, si habláramos con el corazón en el mano, en que nuestros centros penitenciarios no cumplen la finalidad para la cual han sido creados, no cumplen la finalidad de reinserción y de rehabilitación, las cuales son el fundamento de la privación de libertad; en definitiva, no se cumplen los preceptos constitucionales relativos a la materia.

Y termino ya, señor Presidente. Podría hablar de muchas más cosas, pero he querido elegir cuatro o cinco ejemplos. Hay un asunto del que me siento especialmente sensible, aunque no solamente yo. Sé que en la oficina del Defensor del Pueblo también existen sensibilidades profundas y serias sobre lo que voy a decir en este momento. Son las barreras arquitectónicas a los minusválidos físicos y psíquicos. De esto hablamos en la última sesión de la Comisión «ad hoc» del Defensor del Pueblo y éste ha hecho lo que estaba en su mano, pero el asunto no está resuelto. No hay ningún motivo para pensar que alguno de nosotros tuviera deficiencias o taras de carácter físico que aquí no están resueltas. Yo no podría trasladarme de aquí a mi escaño sin la ayuda de personas o de medios extraordinarios, ya que aquí no hay medio de que pueda dirigirse una silla de ruedas al escaño y subir a la tribuna sería un auténtica aventura. Este hemiciclo está vedado a las personas con taras y disminuciones no digo psíquicas sino físicas. **(Risas.)**

Señores Diputados, me consta que el Defensor del Pueblo ha hecho lo que podía, pero también me consta que el Gobierno no ha hecho lo que debía. Hay un proyecto de real decreto sobre supresión de barreras arquitectónicas paralizado en la Comisión de Subsecretarios desde enero de 1984, probablemente por problemas derivados

del elevado coste de su aplicación, cosa que comprendo. Comprendo que el presupuesto es un gravísimo obstáculo, es otra barrera casi como la arquitectónica que habrá que superarla. Habrá que pensar y que estudiar, y tendremos tiempo en el último trimestre en que se discutirán los presupuestos generales del Estado para hablar de este asunto. Hay otro proyecto de real decreto sobre reserva, situación, distribución y asignación de viviendas destinadas a minusválidos. Este proyecto fue elaborado tras numerosas vicisitudes desde su inicio el 11 de enero de 1985, y en mayo de 1986 se había distribuido para ser considerado en una reunión de Subsecretarios sin que desde aquella fecha se sepa nada más sobre este proyecto de real decreto. Esta es otra cuestión que me parece importante porque afecta a algunos de nuestros conciudadanos, gente que se ve impedida para realizarse con la plenitud con que podría hacerlo simplemente con que esas barreras arquitectónicas desaparecieran.

Señor Presidente, no quiero cansar más la atención de mis compañeros Diputados. Estas son las reflexiones que, dichas de un modo breve, se me ocurren en torno al informe del Defensor del Pueblo que hemos escuchado en la mañana de hoy.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, ante el informe anual que se nos presenta aproximadamente en estas fechas por parte del Defensor del Pueblo, uno tiene dos alternativas mecánicas o metodológicas: Hacer un análisis pormenorizado, capítulo a capítulo, en las valoraciones pertinentes de lo que nos informa el Defensor del Pueblo, o bien hacer una serie de valoraciones genéricas de las disfunciones más relevantes que se captan en el informe en cuestión, lo cual atribuye a la intervención mayor brevedad. Para tranquilidad de SS. SS., señor Presidente, yo voy a optar por esta segunda alternativa, al igual que el señor Bandrés.

Voy a hacer una valoración genérica de algunas de las cuestiones que nuestro Grupo considera de mayor relevancia social y política. En este sentido tengo que empezar diciendo que quizá la razón de esta alternativa metodológica que adoptamos ahora estriba en el cierto desánimo que a nosotros, como el señor Bandrés nos provoca la duda casi kantiana, la duda metódica respecto a la propia institución del Defensor del Pueblo y su función de contrapoder—porque al fin y al cabo el Defensor del Pueblo ha de ser una institución de contrapoder— que está en estos momentos sintomatizada por la ausencia de todos los miembros del Gobierno del banco azul. Esto nos provoca ciertas dudas respecto a la eficacia de las funciones de contrapoder que con carácter genérico y como fin último debe cumplir el Defensor del Pueblo. Y ese desánimo nos impide pretender o proponer ciertas modificaciones de la Ley Orgánica reguladora del Defensor del

Pueblo, por una parte y, en segundo lugar, nos lleva a hacer una intervención breve y genérica de los aspectos fundamentales —como decía antes— del informe que se nos presenta.

Entrando ya en materia con rapidez, señor Presidente, el Defensor del Pueblo, tanto en Comisión como hay en el frontispicio de su intervención, comenta como valoración general de su informe que el estado de salud del ejercicio de los derechos y libertades en el país es bueno y satisfactorio en estos momentos, y esa es una afirmación que nuestro Grupo comparte. Entendemos que el estado de disfrute en este país de los derechos y libertades públicos, fundamentalmente de los que se regulan en el Título I de la Constitución es razonablemente satisfactorio. Lo que pasa es que el Defensor del Pueblo hace una matización consistente en afirmar que hay patologías —incluso creo que utilizó un vocablo duro, patologías abrumadoras— en algunos sectores de nuestro entramado institucional, unos puntos negros, por utilizar este nomenclátor más moderno que se ha consolidado en los problemas de seguridad del tráfico en este momento, unos auténticos puntos negros que nuestro Grupo quiere comentar porque también lo comparte. Es una matización tan importante que casi desvirtúa la afirmación general del buen estado de salud y del disfrute de los derechos y libertades. Son puntos negros, muy negros, casi bolsas negras, como decía el señor García Fonseca, que afectan a los departamentos de siempre. En este «ranking» de dudosa honorabilidad destacan siempre los departamentos de Justicia, Interior y Administración Penitenciaria, con carácter general; y en el ámbito socioeconómico, los problemas vinculados al sistema público de Seguridad Social. Más tarde haré una ligera referencia a estos dos capítulos que son los más relevantes, pero con dos matizaciones previas.

Nuestro Grupo —y así lo he indicado en otras intervenciones en este trámite— pretende evitar siempre, y le gustaría que los demás grupos también asuman como propio este criterio, los dos peligros fundamentales que tememos que afecten a la institución del Defensor del Pueblo. En primer lugar, nunca utilizaremos los informes del Defensor del Pueblo para aguijonear al Gobierno, para atentar contra la metodología operacional del Gobierno, contra los criterios seguidos por el Gobierno. Y tampoco utilizaremos los informes del Defensor del Pueblo para hacer una apología demagógica de las actuaciones del Gobierno. Desde luego, sería algo absolutamente insólito en un grupo de la oposición parlamentaria. Entendemos que la primera cuestión metodológica en cualquier grupo de la oposición, incluso en el Grupo que apoya al Gobierno, es no hacer utilización partidista, utilización demagógica, ni positiva ni negativa, de lo indicado en los informes del Defensor del Pueblo. El segundo peligro en el que pretendemos no incurrir, que afecta a la institución del Defensor del Pueblo, es hacer uso personal o partidista de los contenidos de este informe o de la propia institución para iniciativas políticas particulares o de determinados partidos.

Entrando en los aspectos positivos, que al ser los más agradables los voy a comentar en primer lugar, tenemos

que empezar destacando el nivel de consolidación creciente de la institución del Defensor del Pueblo. Recientes encuestas indicaban que el prestigio social de la institución del Defensor del Pueblo se mantiene impoluto desde su creación. Es un prestigio superior al de muchos otros colectivos, entre otros el colectivo constituido por la denominada clase política. Es muy superior en términos porcentuales, según encuestas publicadas recientemente en los medios de comunicación, el prestigio del Defensor del Pueblo al que generamos los políticos. Hay que felicitar no por el poco prestigio que generamos los políticos en este momento sino por el importante prestigio que genera el Defensor del Pueblo. El segundo aspecto positivo a valorar es el nivel creciente de eficacia administrativa de la institución del Defensor del Pueblo. En este momento, la institución que representa el Defensor del Pueblo resuelve tantas quejas y reclamaciones como las que entran en cómputo anual en el registro, con lo cual no se generan remanentes de reclamaciones sin resolver. Esto es algo por lo que nos tenemos que congratular y felicitar.

Entrando rápidamente en los aspectos negativos, tenemos que indicar que se destacan en el «ranking» de dudosa honorabilidad, como decía, como todos los años los departamentos de Justicia, Interior y Administración Penitenciaria. A nosotros nos sensibiliza que un año tras otro se reproduzca, prácticamente en los mismos términos, este «ranking» de popularidad o de antipopularidad. Nos preocupa, además, porque captamos, con otros elementos políticos de gran notoriedad coyuntural, que hay quizás una cierta actitud renuente a superar estos problemas estructurales que denuncia el Defensor del Pueblo; nos está preocupando terriblemente la actitud del Ministerio del Interior en el denominado «caso Amedo». Y esa renuencia a contestar al Poder Judicial y ese foco conflictivo que se ha abierto en estos momentos con el Poder Judicial no los podemos comprender.

Yo soy muy prudente a la hora de citar a Montesquieu en apoyo de las tesis políticas que defiende en esta tribuna, pero ahora me veo en la obligación de hacerlo, con toda la prudencia y toda la modestia pertinentes. En la esencia propia del principio de división de poderes está la subordinación del Poder Ejecutivo al Poder Judicial en todos sus actos, y no podemos comprender ciertas actitudes renuentes ante el Poder Judicial como las que se están manteniendo en este supuesto y en otros de reciente actualidad. Por eso nos preocupa la posición privilegiada en este «ranking» de los departamentos de Justicia, Interior y Administración Penitenciaria, que es un auténtico punto no ya negro sino negrísimo que viene a resultar verdaderamente lamentable y dramático. No encuentro calificativos para esta situación en que se encuentran los presos españoles en este momento, sometidos a dos condenas, la condena impuesta por el juez, en primer lugar, y la condena aparejada a la inicial, que consiste en convertirse automáticamente en población de riesgo para las infecciones del SIDA, y tantas otras cosas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Sería muy prolijo el debate sobre la situación de las prisiones y verdaderamente la-

mentable. Decía el Defensor del Pueblo en su intervención inicial esta mañana que evidentemente no es un problema de fácil solución. Es un problema de solución conceptualmente sencilla, es un problema de consignaciones presupuestarias suficientes. Yo no sé si es fácil o difícil establecer consignaciones presupuestarias, dinero suficiente para solucionar este problema, pero es tan sencillo conceptualmente como esto.

El problema de los malos tratos ha sido ya citado por otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. A pesar de que son pocas las quejas y las reclamaciones vinculadas a este problema, su dimensión es muy superior a la contenida en el propio informe del Defensor del Pueblo, como acreditan otros informes conocidos de entidades privadas de prestigio internacional e independientes, y es un problema que no se termina de solucionar de forma absolutamente satisfactoria. Yo hago más las palabras del propio Defensor del Pueblo, que un solo supuesto de malos tratos de alguna forma está descalificando ya a un sistema institucionalmente democrático, a un Estado social de Derecho.

Otro punto, el problema del ejercicio práctico insuficiente e insatisfactorio de algunos derechos constitucionales, como el derecho a la tutela efectiva de jueces y tribunales. Nadie puede decir, ni siquiera los mayores apologetas del Gobierno en este momento, que en este país hay un virtual disfrute del derecho que consagra la Constitución a una eficaz tutela de jueces y tribunales; no lo puede decir nadie. El anecdotario que se podría contar aquí es muy largo y prolijo también. Por citar alguna jurisdicción —que se hace poco— y en el tono de anécdota que procede, en este momento en la llamada jurisdicción del orden social, en el Tribunal Central de Trabajo, se está produciendo un curioso milagro bíblico, de difícil catalogación procesal, por el que a personas ya fallecidas se les reconocen prestaciones de incapacidad laboral absoluta. Yo no sé si esos reconocimientos conllevan aparejados un auto declarando la resurrección bíblica del beneficiario de estas resoluciones judiciales. Existe también el problema de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de la jurisdicción cointencioso-administrativa. Es verdaderamente abrumadora la situación, el estado caótico de nuestra organización de justicia en este momento, y ello impide un eficaz disfrute de un derecho constitucional que es el derecho a una tutela eficaz de jueces y tribunales.

Pasando a otro capítulo rápidamente, porque el tiempo se me acaba, en el área de nuestro sistema público de Seguridad Social, yo le pedí en Comisión al Defensor del Pueblo que sea especialmente meticuloso en la atención de las quejas y reclamaciones que se deriven de este ámbito. Nuestro sistema público de Seguridad Social es sumamente deficiente, es un sistema que tiene múltiples carencias, pero que sobre todo es un sistema que tutela a los colectivos más débiles de nuestra sociedad, a los ancianos jubilados, a los inválidos e incapaces laborales, que son colectivos no sólo débiles económicamente sino socialmente también. Son colectivos que no tienen organización, no tienen fuerza política, no tienen fuerza de interlocución, no tienen sindicatos que los representen y

que ejerzan medidas para su tutela. No tienen fuerza política y de interlocución y no tienen por ello, como corolario final de estas afirmaciones, más defensa que la del Defensor del Pueblo. Es una especie de última y primera «ratio» para ellos acudir a la institución del Defensor del Pueblo. Y los colectivos más débiles social y políticamente en nuestra sociedad están soportando las graves carencias de un sistema público de Seguridad Social sumamente deficiente, un sistema asistencial no contributivo, no universal, a pesar del mandato del artículo 41 de la Constitución. Estamos incumpliendo, no universalizando el sistema asistencial de la Seguridad Social, un mandato expreso de la Constitución, no es un mandato como aquél que dice que el Gobierno elaborará una política tendente al pleno empleo; ése es un mandato de tendencia, éste es un mandato expreso del artículo 41. Se tiene que garantizar a todos los ciudadanos una cobertura de prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad; a todos. Y en este momento nuestro sistema asistencial no contributivo no es equiparable a ninguno de los países de nuestro contexto. Es mucho más restrictivo y con pensiones de auténtica miseria.

El sistema contributivo —por pasar al segundo capítulo y aunque parezca una paradoja terminológica— es un sistema poco contributivo. Es otra deficiencia estructural grave de nuestro sistema de Seguridad Social. Las pensiones no se incrementan de forma absolutamente satisfactoria. La aportación del Estado a la financiación del sistema público de la Seguridad Social es de las más pequeñas de los países de nuestro contexto socioeconómico. El fraude es sistemático.

Yo comentaba a título de anécdota —y es una anécdota que puede parecer graciosa, aunque a mí no me hace ninguna gracia— que en cierta Magistratura de Trabajo de Vizcaya asistí a un evento tan contracultural como el siguiente. Se encontraban en dicha Magistratura los reclamantes de determinadas pensiones de invalidez o de incapacidades laborales, acompañados de la parafernalia propia de este tipo de reclamantes, que son muletas, sillas de ruedas, etcétera. Sucedió que por la triste situación de violencia que vivimos en el País Vasco en un momento sonó la amenaza de bomba y empezaron a volar por los aires las sillas de ruedas, las muletas y todos los demás instrumentos de apoyo. Y con agilidad atlética, realmente, aquellos reclamantes echaron a correr escaleras abajo, dejándonos atrás a los que estábamos allí por otros motivos. Este es un síntoma del mal profundo de nuestro sistema público de Seguridad Social, que no es tolerable. Por eso le produce un profundo dolor a nuestro Grupo que el segundo capítulo de quejas, de reclamaciones, esté vinculado a las deficiencias de nuestro sistema público de Seguridad Social.

Acabere con dos cuestiones postreras, señor Presidente. la penúltima sería indicar que resulta intolerable —nuevamente nos encontramos con un problema que se repite año tras año— que existan administraciones morosas, que no responden siquiera a los requerimientos del Defensor del Pueblo, y hay que pedirle que ejerza las medidas más

enérgicas jurídicamente que procedan, incluso penales, contra las administraciones.

Por último, nuestro Grupo anuncia ya que va a iniciar un estudio en profundidad de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Entendemos que no es absolutamente satisfactoria la función teleológica de contrapoder que debe ejercer una institución de estas características en estos momentos. Debemos conectarnos con ella porque, al fin y al cabo, tenemos una responsabilidad constitucional diferida respecto al funcionamiento del Defensor del Pueblo; debemos implicarnos más y trabajar casi conjuntamente con el Defensor del Pueblo.

Por estas razones anuncio —espero que otros Grupos colaboren también en este sentido— un estudio en profundidad, y en su caso, rectificación de la Ley Orgánica reguladora de la institución.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Vidal i Sardó.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, intervengo, en nombre de Minoría Catalana, para analizar brevemente y fijar la posición del Grupo Parlamentario respecto del informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1987.

Es el quinto informe desde la instauración constitucional del Defensor, y cierra un primer ciclo en el que de la nada se ha estructurado un organismo con un equipo humano y material que funciona a la perfección, es decir, que responde completamente a la finalidad para la que fue creada, que es la de actuar de nexo permanente entre los ciudadanos y estas Cortes, para evitar que las administraciones públicas incurran en abusos de poder o apliquen de forma arbitraria las leyes. Esta finalidad ha sido plenamente alcanzada, hasta el extremo de que, tanto para las tareas administrativas como legislativas, tanto para el Gobierno como para la oposición, es de obligatoria referencia el acudir a los informes anuales del Defensor como más fiel reflejo del pulso del país.

Minoría Catalana ha reconocido y agradecido durante estos cinco años el trabajo riguroso, la eficacia y la independencia del equipo humano dirigido por don Joaquín Ruiz-Giménez y sus adjuntos, agradecimiento que ahora reiteramos.

Por ello, Minoría Catalana agradece explícitamente a don Alvaro Gil-Robles la sensibilidad demostrada, que le honra, de reconocer, en la presentación de su primer informe, los méritos y el ejemplo de don Joaquín Ruiz-Giménez, como patrimonio de la institución y responsable directo de su prestigio y aceptación popular.

Finalizada la fase de puesta en marcha y consolidación del Defensor, se inicia una nueva con la elección de don Alvaro Gil-Robles, al que Minoría Catalana, al margen de otras consideraciones, dio su apoyo, por dos razones fundamentales: primera, porque había acreditado como adjunto primero la dedicación, sensibilidad e independen-

cia que le capacitaba como máximo responsable de la institución y, segundo, por responsabilidad parlamentaria, porque entendemos que cuanto concierne al Defensor del Pueblo debería ser consensuado por el mayor número de fuerzas políticas, para evitar el menor atisbo de politización, que la conduciría a la esterilidad.

El relevo se ha producido con normalidad institucional, con la condición de que los objetivos fundamentales del Defensor del Pueblo seguirán desarrollándose con el nuevo equipo y con las nuevas ideas, para lograr una rentabilización social máxima del trabajo de la institución que resuelva con brevedad las quejas de los ciudadanos y logre que sean atendidas cuantas recomendaciones dirige el Defensor a la Administración. Para ello pensamos que será necesario abordar la reforma de algunos puntos de la Ley Orgánica por la que se rige el Defensor del Pueblo, acogiéndonos a lo que prevé la disposición transitoria. Existe la necesidad de realizarlo por consenso, que ya comparten algunos Grupos parlamentarios, dejando el estudio de la propuesta al equipo jurídico del propio Defensor, pero impulsando desde el Congreso y desde este momento esta iniciativa.

A nuestro juicio, deberían ser objeto de modificación o inclusión en la Ley orgánica, entre otros, los aspectos que desarrollan la acción de responsabilidad de las instituciones y funcionarios que no contestan al Defensor o lo hacen de forma incompleta, aumentando con ello la capacidad y las facilidades para investigar; segundo, desarrollando la facultad de documentarse directamente en la oficina judicial, y, tercero, la regulación del plazo de prescripción de las quejas que los ciudadanos someten al Defensor, aumentando el ahora establecido en un año.

La presentación y valoración en el Pleno del Congreso del informe del Defensor es un acontecimiento importante para este Congreso de los Diputados que merecería la presencia de algún miembro del Gobierno, entre otras razones porque nos induce anualmente a Gobierno y a Grupos parlamentarios a reflexionar y a contrastar si las interpretaciones que en las tareas legislativas y de control damos a las necesidades y prioridades del país son o no coincidentes con la realidad cotidiana que el ciudadano recibe y nos transmite con sus quejas y sus peticiones de ayuda al Defensor.

Empiezo reconociendo beneficios derivados de la existencia y funcionamiento de la institución que trascienden a la solución individual de algunas peticiones, aunque sean en la cuantía de los 480 millones del área de trabajo, si los comparamos con los beneficios que recibe el conjunto de la sociedad a través de las conclusiones, indicaciones y recomendaciones aceptadas por la Administración, más los que se derivan de la actuación del Defensor como consecuencia de los recursos de inconstitucionalidad y de amparo, tanto solicitados como de oficio, y también, para qué negarlo, en la inspiración a los Grupos parlamentarios de propuestas legislativas.

A pesar de la mejora que se ha logrado progresivamente en cuanto al conocimiento y uso de la institución por parte de los ciudadanos, la encuesta realizada y el porcentaje de la quejas admitidas, aproximadamente el 25

por ciento de las totales recibidas, nos indican que debe realizarse todavía un gran esfuerzo informativo animando al ciudadano a confiar y acudir al Defensor del Pueblo en lo que sea realmente de su competencia.

No creemos que exista temor del ciudadano a quejarse. Puede existir desconocimiento o escepticismo de la eficacia de la institución como reflejo de la ineficacia general de algunas administraciones.

El Defensor del Pueblo es el último recurso al que se acude, al que acude el ciudadano que aún mantiene alguna esperanza en el funcionamiento de las instituciones del Estado; los que tienen problemas, se hayan instalados en el desencanto, la marginación o el pesimismo, éstos no acuden. Es preciso lograr que estos últimos sean los menos, realizando un esfuerzo informativo importante, reforzando el servicio de prensa e información de la institución.

Debe entenderse con carácter muy general la afirmación que contiene el informe de que los derechos fundamentales amparados en el artículo 1.º de la Constitución, los de reunión, información, libertad, etcétera, se disfrutaban de forma satisfactoria y que únicamente en casos muy concretos se vulneran estas libertades públicas.

Intuimos, no obstante, un cierto cansancio en el Defensor del Pueblo cuando las quejas le reiteran la pervivencia de vulneraciones del derecho fundamental de igualdad por discriminaciones en los minusválidos, por razones de sexo, por razones étnicas, o a los aquejados de enfermedades altamente contagiosas y por denuncias de discriminaciones en relación a los resultados de las oposiciones y concursos, debidas a preferencias por afiliación o afinidades políticas.

En el capítulo que afecta a seguridad y a la privación de libertad de las personas, destacan las quejas que los ciudadanos respecto a la grave insuficiencia en las garantías de seguridad ciudadana que conducen a una indignación colectiva y a una nueva discriminación en cuanto a la igualdad por obtener, quienes puedan pagarla, esa seguridad de las empresas privadas y vigilantes jurados que ya factura en España más de 100 millones de pesetas.

En el polo opuesto se denuncian abusos en la intervención de las Fuerzas de Seguridad para disolver manifestaciones públicas y en la filmación de los participantes en manifestaciones legales.

Respecto a las quejas por malos tratos en general y concretadas en los infligidos por las Fuerzas de Seguridad, solamente se denuncian doce casos que no pueden considerarse representativos, pues existe la fundada convicción de que siguen empleándose métodos inaceptables en un Estado de derecho. La objeción de conciencia ha sido resuelta a nivel legislativo, pero falta poner en marcha el servicio social sustitutorio, lo que deberá realizarse con una interpretación generosa para aquéllos que lo tienen pendiente por causas ajenas a su voluntad.

En cuanto al derecho a la tutela judicial efectiva, a una justicia sin dilaciones y a una rápida ejecución de las sentencias, este capítulo sigue ostentando el triste récord en cuanto a quejas. Su situación real es de prácticas paralización y bloqueo, hasta tal punto que la dejación de las

responsabilidades públicas en cuanto a este servicio esencial y la incapacidad de hallar una solución rápida a la grave situación de la Justicia está generando un incipiente movimiento favorable a solucionar ciertos litigios mediante arbitrajes asumidos por las partes. Esto empieza a ser habitual entre las compañías aseguradoras en los accidentes de tráfico como única forma de agilizar en estos supuestos la situación de colapso judicial del país.

Respecto a la actuación ordinaria de las administraciones públicas, siguen llegando al Defensor del Pueblo abundantes quejas de los funcionarios y de los ciudadanos que indican una profunda insatisfacción en temas como los métodos de acceso a los puestos de trabajo de la Administración, sin aceptar que los opositores comprueben los exámenes, en deficiencias en la protección social y haberes de los funcionarios, reticencias en el cumplimiento de sentencias e indemnizaciones de las administraciones cuando éstas resultan condenadas, abusos en el silencio administrativo, deficiencias en el INEM, indefensión ante la administración tributaria en general y por desaparición de los Tribunales económicos administrativos, injusto tratamiento fiscal de la unidad familiar, reiteración de colas en las oficinas que tramitan el Documento Nacional de Identidad, incorrecciones con los ciudadanos que acuden a denunciar algún delito, escandalosas demoras en la atención sanitaria, falta de calidad en la educación y aglomeración en las universidades, graves deficiencias en el funcionamiento de correos y teléfonos e insuficiencia de las vías de comunicación y la acusación de insensibilidad pública ante la proliferación de la pobreza, la marginación y el deterioro del medio natural.

En resumen, señorías, en la España que goza de una cierta bonanza económica persisten graves deficiencias en los servicios públicos básicos, que deberán subsanarse estableciendo de inmediato un orden de prioridades.

En el presente informe, el Defensor ha introducido la relación de organismos que se resisten a contestar a sus requerimientos. Minoría Catalana apoya esta modificación por lo que significa de garantía de efectividad de la institución y como paso previo para lograr que ningún requerimiento del Defensor quede sin respuesta. Somos conscientes de que lo contrario, es decir, la impunidad en no responder al Defensor sería el inicio del declive de la institución. Al carecer ésta de potestad ejecutiva, la Comisión del Defensor del Pueblo del Congreso de los Diputados deberá proceder, con todos los mecanismos parlamentarios a su alcance, contra quienes incumplan la Ley Orgánica del Defensor y no le contesten amplia y prontamente.

Para el próximo informe se nos anuncian modificaciones en cuanto a la distribución de las áreas y en cuanto al incremento de los criterios valorativos de las distintas problemáticas que denuncian las quejas, hecho éste que ya se intuye en el tratamiento del presente informe y que estimamos acertado.

Minoría Catalana opina que el ciclo que se inicia con la recepción y clasificación de las quejas puede finalizar, en lo que concierne al trámite parlamentario, con este acto en el Pleno del Congreso, pero entendemos que de-

bería de institucionalizarse la respuesta del Gobierno al informe del Defensor, lo que permitiría valorar el grado de aceptación de las recomendaciones del Defensor y las dificultades que el Gobierno alega para no aceptar otras.

Desearía concluir expresando nuestra satisfacción por la mención expresa del Defensor del Pueblo a sus excelentes relaciones a nivel institucional y operativo con el «Sindic de Greuges» de Cataluña. Asimismo, deseamos expresar nuestra felicitación por la puesta en marcha por la institución del servicio de guardia permanente, a la vez que reiteramos al Defensor el ofrecimiento de Minoría Catalana para seguir colaborando con la institución en esta nueva etapa encomendada a su Presidencia para lograr los objetivos de perfeccionamiento y eficacia al servicio de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quiero reiterar inicialmente, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, la felicitación que les expresé en el trámite parlamentario del pasado día 15 con motivo de la presentación del informe anual en la Comisión correspondiente, tanto al ilustre Defensor del Pueblo como a sus adjuntos y colaboradores. Nuestra felicitación, una vez más, porque la Institución ha logrado en cinco años de funcionamiento un alto grado de credibilidad entre la opinión pública. Buena prueba de ello es el resultado de una amplia encuesta realizada por la misma Institución para chequearse.

En el análisis de esa encuesta decía el año pasado lo siguiente: En resumen, el estudio pone de manifiesto que la opinión sobre el Defensor del Pueblo es muy positiva. Por un lado, la valoración de las actuaciones del Defensor es muy favorable, tanto considerada la Institución en sí misma, como en comparación con las demás instituciones del Estado. Por otro lado, la opinión del Defensor del Pueblo que tienen los usuarios de la Institución es aún más positiva que la del público en general.

En segundo lugar, la opinión es muy favorable en relación con aspectos concretos del funcionamiento de la Institución: atención que se presta a las quejas, tiempo que se tarda en contestar y resultado de la intervención del Defensor.

Finalmente, el Defensor del Pueblo es una Institución que la ciudadanía empieza a sentir próxima, aunque resulta difícil valorar cómo este sentimiento de proximidad pueda producirse operativamente en las quejas a presentar en el corto o medio plazo.

En una escala de cero a diez, la evaluación que los españoles hacen del Defensor del Pueblo es muy parecido, tanto cuando se refieren al funcionamiento de la Institución como a la confianza que se siente en la misma. En la escala, la media nacional le otorga una nota de casi el notable, con un 6,2 puntos y 6,4, respectivamente.

Esta buena opinión sobre el funcionamiento del Defen-

sor y la confianza en la Institución son mejores entre aquellas personas que han acudido a la misma con una queja o en colectivos que suelen tener algunos problemas específicos. Esta valoración es muy parecida entre los votantes de los distintos partidos, con medias de seis puntos entre los votantes de Alianza Popular; 6,5 entre los del PSOE y CiU; 6,6 entre los del CDS y 6,3 entre los de Izquierda Unida.

Señorías, estamos de acuerdo con dicha valoración y, a nuestro juicio, tiene un mérito mayor si se tiene en cuenta que esa credibilidad se ha conseguido en sólo cinco años de funcionamiento, dado que en nuestro país se carecía de una tradición al respecto.

Valgan, pues, estas primeras palabras de mi intervención como reconocimiento de cinco años de un trabajo muy bien realizado y como reconocimiento también a la figura del anterior Defensor del Pueblo.

Pasando ya al informe de 1987, nos encontramos con que no hay novedades sustanciales respecto al informe del año 86. Tal como dije en el trámite de Comisión, nos gustaría encontrarnos con un número relevante menor de quejas e incluso una variación en cuanto a las áreas a las que dichas quejas afectan.

No cabe duda de que el mayor o menor grado de satisfacción en el funcionamiento de la Administración admite una medición múltiple, bien el control parlamentario en la acción del Gobierno, bien los propios medios de comunicación social, o, si lo prefieren ustedes, la observación cotidiana de la realidad en hospitales, aeropuertos, estaciones de ferrocarril, carreteras, correos o teléfonos.

Pero no nos cabe tampoco la menor duda de que el informe anual que el Defensor del Pueblo trae a esta Cámara es uno de los mejores termómetros para registrar la temperatura del conjunto de las administraciones públicas. Sirve para tomarle el pulso al grado de eficacia o ineficacia en la prestación de los servicios fundamentales; sirve, en definitiva, para contar con una buena radiografía de la situación general.

Leyendo el informe de 1987, como ocurrió, repito, con el de 1986, uno llega a la indeseada conclusión de que el enfermo tiene una temperatura elevada, el pulso está acelerado y la radiografía muestra importantes lesiones.

El número de quejas sigue siendo demasiado elevado y, como se decía el pasado año, equivale al conjunto de todas las quejas de los Defensores de Francia, Gran Bretaña, Suecia y Portugal juntos. Si analizamos el número de quejas recibidas durante cinco años, podremos observar que en los años 1983 y 1984 su número es altísimo: 30.000 quejas en el año 1983 y 24.000 en 1984. La situación empieza a normalizarse a partir de 1985, con 16.000 quejas, y en estos tres últimos años se ha pasado de 16.000 a 12.000; es decir, un descenso de 4.000 quejas. Pero ha de tenerse en cuenta que, a partir de 1985, Cataluña, luego Andalucía y Canarias y últimamente Aragón, cuentan con sus correspondientes Defensores, y que las quejas que antes recibía el Defensor del Pueblo en Madrid se han ido desviando hacia sus homónimos autonómicos en sus respectivas competencias. Si sumamos las quejas de unos y otros, se podrá comprobar que el nivel de quejas no ha

descendido desde 1985. Y cuando digo esto, por descontado que me estoy refiriendo a una elevada insatisfacción ciudadana en cuanto a los servicios que le prestan las Administraciones públicas —en plural—. Lo digo para aclarar que el CDS entiende que los servicios prestados son de baja calidad y que la responsabilidad es no sólo de la Administración central, aunque ésta sea la más afectada, sino que también afecta a la Administración autonómica y a la local.

El informe, bien referido a 1987, bien al análisis de los cinco años en su conjunto, pone de manifiesto que la justicia y el área de seguridad social y bienestar se llevan la palma en cuanto a número de quejas. Dudo yo que a estas alturas uno pueda decir aquí algo nuevo sobre el calamitoso estado en que se encuentra este servicio fundamental. ¿Qué no se habrá dicho al respecto dentro y fuera de esta Cámara! Sería difícil encontrar hoy un ciudadano que desconozca o que no padezca el pésimo estado de nuestros juzgados. Decir que la justicia española no funciona, se ha convertido ya en una afirmación de triste dominio público. Que una de cada cuatro quejas se refiera a tal extremo, es muy elocuente.

Tal como ha dicho el Defensor del Pueblo, se llega a esos sumarios que se están elaborando desde hace quince años; procesos penales que se retrasan más de seis años y sentencias que se tardan todavía más años en ejecutar.

La referencia hecha hoy aquí por el ilustre Defensor del Pueblo a la vulneración del artículo 24 de la Constitución, lógicamente la asumimos.

En un rápido muestreo por las distintas áreas del informe, voy a hacer una enumeración yo creo que bastante completa.

Nos encontramos con retenciones de la Administración pública a dar cumplimiento rápido y puntual a lo dispuesto en las sentencias que recaen en los procesos en que resulta condenada; retraso en el reconocimiento y señalamiento de haberes pasivos a los funcionarios; retraso en dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional sobre algunos preceptos de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como para el desarrollo normativo de la misma; deficiencias en información a los ciudadanos sobre indemnizaciones por víctimas del terrorismo, accidentes de soldados y trámites de reclutamiento; irregularidades y demoras en la tramitación del documento nacional de identidad y permisos a extranjeros; novatadas en el Ejército; irregularidades en la aplicación de leyes de asilo y leyes de extranjería; trato inadecuado al ciudadano que acude a las Comisaría a denunciar algún presunto delito (también ha sido hoy denunciado aquí por el Defensor del Pueblo). En cuanto a la justicia, carencias e insuficiencias de medios materiales y de personal; necesidad de reformas legislativas que permitan un mejor cumplimiento de los derechos reconocidos a los ciudadanos, con procedimientos rápidos y eficaces, y garantías constitucionales. En cuanto al estado de nuestras cárceles —también se ha hecho aquí una referencia esta mañana—, quiero recordar simplemente lo que ya he dicho en la Comisión. El contrainforme elaborado por el Gobierno contestando al informe del Defensor del Pueblo

del año 1986 decía que, en el año 1982, había un déficit de 5.000 plazas en las cárceles y que ésa era una situación escandalosa. Yo recuerdo lo que dije en aquel trámite. En el año 1982 había 23.000 reclusos y en 1988 hay 28.000. Si la deficiencia era de 5.000 plazas y han creado 5.000, pero han aumentado en 5.000 los reclusos, supongo que el criterio de escandalosa situación se mantendrá. También es notoria la necesidad de las juntas arbitrales para dirimir conflictos de competencias en las comunidades autónomas del País Vasco y de Navarra; tratamiento fiscal más justo de la unidad familiar; excesivas listas de espera; frecuentes intoxicaciones alimentarias; problemas para pagar dietas a enfermos desplazados fuera de su lugar de residencia; mayor protección a los derechos de los enfermos; deficiencias en los servicios de Correos y Telégrafos —y ayer este problema fue muy bien tratado aquí—; explotación de menores para la práctica de la mendicidad; expedientes de expropiación; degradación del medio ambiente, etcétera. La lista, lógicamente, se podría alargar muchísimo más.

Por lo que se refiere a la encuesta realizada, y ya utilizada antes, por el Defensor del Pueblo, voy a leer algunos de sus puntos. Dice que tan sólo cuatro servicios públicos presentan en la actualidad un buen nivel en nuestro país, según los entrevistados. En cambio, la valoración negativa supera a la positiva en el caso de los seis siguientes: vigilancia de la calidad de los alimentos, enseñanza universitaria, administración de justicia, sanidad pública, pensiones y, sobre todo, seguridad en las calles y vías públicas. La conclusión que parece imponerse es que para los ciudadanos españoles los servicios que reciben del Estado, en áreas fundamentales, resultan en conjunto insatisfactorias. De hecho, el índice global de calidad para el conjunto de los diez servicios públicos considerados en ese estudio alcanza un valor medio de tan sólo 0,88 puntos o, lo que es igual, para el conjunto de esos diez servicios las valoraciones positivas son superadas en un 12 por ciento por las negativas.

Este informe, junto a otros elementos de percepción de la realidad social española, viene a corroborar un año más un hecho para nosotros innegable: primero, que el Gobierno, en más de cinco años de mandato, ha fracasado en su objetivo de ofertar a los españoles unos servicios públicos que justifiquen los impuestos que éstos pagan; es decir, que, en términos generales, la Administración no funciona. Segundo, que el Gobierno ha fracasado en la consecución de un mayor bienestar social para los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Cuando se habla, por parte del Presidente del Ejecutivo, de unos posibles Presupuestos más sociales en el año 1989, se está reconociendo lo poco sociales que han sido hasta ahora. No es, pues, de extrañar que muchos españoles se pregunten si los sacrificios económicos de estos años, de ajuste duro, que han permitido determinados éxitos económicos, han servido para alcanzar mejores servicios básicos a los que toda la sociedad tiene derecho. De ahí que el mayor número de ciudadanos que se quejan al Defensor del Pueblo pertenezcan precisamente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad: a los parados y a los pensionistas.

Posiblemente, el Defensor del Pueblo siempre recibirá quejas solicitando mejor tratamiento por parte de la Administración, pero lo que al CDS le preocupa de éste y anteriores informes es el hecho de que muchas de esas quejas sean inadmisibles en un país que verdaderamente quiera homologarse con Europa. El tipo de quejas es a menudo un jarro de agua fría frente a optimismos injustificados.

Y termino ya, señor Presidente, sumándome a lo manifestado aquí por otros portavoces, en el sentido de que el Grupo Parlamentario del CDS considera improcedente la total ausencia del Gobierno en la Cámara, que, como mínimo, debería contar con la presencia del Ministro para las Relaciones con las Cortes.

Este es un trámite anual en que el alto comisionado de las Cortes presenta su informe y el Gobierno demuestra tener poca sensibilidad al respecto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Molina.

El señor **MOLINA FERNANDEZ-MIRANDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestras primeras palabras quieren ser de reconocimiento y felicitación al Defensor del Pueblo y a todo el equipo humano de la institución por la labor realizada.

Tenemos ante la Cámara el texto del informe anual correspondiente a 1987, un texto que, por definición, tiene que poner el dedo en la llega de las carencias que aún padecen miles de españoles en el ejercicio diario de su hacer como ciudadanos y como individuos.

Hoy, transcurridos cinco años desde que el Defensor del Pueblo comenzara su andadura, es oportuno realizar una evaluación global de la etapa que termina. Durante estos cinco años, el esfuerzo de quienes han tenido la responsabilidad de dirigir la institución ha servido para demostrar el acierto del legislador constitucional al introducir esta figura en el conjunto de nuestro sistema de instituciones. La práctica nos dice que el Defensor del Pueblo se ha convertido en un instrumento prestigioso, útil e independiente, actuando como vía de aproximación entre el mundo de la España oficial y la voz reivindicativa de la España real.

Miles de ciudadanos han podido encontrar en él un modo de romper su situación de enmudecidos y un camino para hallar expresión y audiencia a sus problemas. Así, sólo con atender al dato reiterado que señala a jóvenes y ancianos, esto es, los sectores generacionales más desasistidos, como los que con mayor frecuencia acuden a la institución, basta para determinar el singular papel de la misma en la lucha por una sociedad mejor. Esta última referencia nos permite abordar la primera gran cuestión, conectada necesariamente con una visión de conjunto de lo dicho por el Defensor en estos cinco años.

La pregunta resulta evidente: ¿puede concluirse que hemos avanzado, efectivamente, hacia la plena determinación de este Estado social y democrático de derecho cons-

truido según nuestra Constitución, sobre los valores superiores de la libertad, la justicia y la igualdad? O, dicho de otro modo, ¿puede decirse que nuestra realidad social, la que queda reflejada de forma inequívoca en los informes de la institución, hace de la justicia y de la igualdad valores cuyo contenido práctico alcanza plenamente la vida cotidiana de todos nuestros conciudadanos? La respuesta que surge de una lectura desapasionada y crítica sólo puede ser, desgraciadamente, negativa.

Sería absurdo decir que nada se ha hecho por remediar viejas injusticias, viejas desigualdades o problemas arrastrados en el tiempo, pero de la misma forma resultaría inútil empeñarse en no reconocer que lo que podríamos llamar carencias democráticas de nuestra sociedad siguen estando ahí, y con notable relevancia. El informe del Defensor del Pueblo las indica sin retórica, es preciso, necesario y obligado hacer referencia a ellas, y es que, por más que se quiera argumentar lo contrario, resulta una carencia democrática grave que la Administración pública persista, como se señalaba en el informe de 1986, en actuaciones que se corresponden más con una concepción de los españoles como súbditos que como ciudadanos, actuaciones que en el informe de 1987 se engloban en tres referencias básicas, cuales son el incumplimiento sistemático del procedimiento administrativo, la falta de información a los administrados y el abuso de potestades discrecionales, lo que, en conjunto, coloca al ciudadano en situación de debilidad y casi indefensión frente al aparato del Estado.

Resulta, sin duda, una carencia democrática grave la realidad inhumana de nuestros centros penitenciarios, la interpretación restrictiva de conceptos como el de domicilio, la aplicación de prácticas de retención de personas y la falta de seguridad ciudadana.

Resulta una carencia democrática grave el colapso de la Justicia, que pone plenamente en entredicho el principio indispensable de la tutela judicial efectiva y que permite concluir que el funcionamiento de esa Administración dista aún de adecuarse a las exigencias de una sociedad democrática europea. Aun más, siendo éste un problema de enorme magnitud, resulta inconcebible que sea la propia Administración la que contribuya a engrandecerlo con sus reticencias al cumplimiento de las resoluciones judiciales y con actuaciones contrarias a reiterada jurisprudencia, lo que sobrecarga todavía más a los órganos jurisdiccionales. El caos de la Justicia no puede quedar permanentemente referenciado, como un mero valor estadístico, por cuanto afecta a las expectativas vitales de miles de españoles, a valores sustanciales del Estado de derecho y, en última instancia, al sistema mismo y a la libertad.

Guste o no reconocerlo, resulta una carencia democrática grave actitudes de insolidaridad de la Administración en relación con colectivos específicos, como el de los minusválidos o el de los pensionistas o la situación de los afectados por la aplicación del Estatuto de clases pasivas de 1926, o, en fin, la persistencia de ciertos comportamientos en organismos administrativos cuya eficacia es determinante en relación con la situación de más de tres millones de parados.

No se trata de hacer demagogia, sino de plantear aquí lo que surge del propio texto del informe para no practicar una absurda política de avestruz. El texto del informe señala el deficiente hacer de servicios públicos fundamentales, como los de documentación, la necesidad de dotar de auténtico funcionamiento otros que parecen de momento sólo trazados sobre el papel, como los llamados servicios de atención al paciente, o la insuficiente y deficiente organización de Correos.

El texto del informe nos dice que la Compañía Telefónica no debe persistir en meras posturas de beneficio comercial haciéndolas primar sobre consideraciones de servicio público. El texto del informe pone en evidencia la necesidad de una reordenación urgente de factores clave en la política de urbanismo y de medio ambiente, especialmente por parte de las administraciones locales. Reordenaciones urgentes que se reclaman en el ámbito de la sanidad pública —las largas demoras en las listas de espera son la más clara expresión de su fracaso—, o en el ámbito de la educación, en donde, a pesar de la habitual autocomplacencia del Ministerio, siguen dándose notables carencias en materia de escolarización, especialmente en zonas rurales y suburbanas, y ponen de manifiesto que aún queda un largo camino por recorrer hasta alcanzar un nivel satisfactorio de calidad en la enseñanza y recuerda problemas como el deterioro de los centros, su bajo mantenimiento, la insuficiencia de recursos didácticos, la pérdida de días lectivos y la excesiva proporción de alumnos por profesor, entre otras causas.

De la misma forma, su lectura nos permite encontrar resortes de atavismos, resabios o insensibilidad en la acción de las administraciones, resortes que impulsan a corregir comportamientos.

No se trata de anécdotas, sino de hechos que marcan y definen la realidad de una Administración.

A estas alturas del siglo XX, es de todo punto injustificable que el Instituto anatómico forense reclame a los familiares de los fallecidos que llegan, las sábanas para su mortaja. Es inconcebible que en muchas comisarias los detenidos tengan que pagar parte de su comida y, en fin, resulta igualmente lamentable que, hoy por hoy, en nuestro país sean más de 4.000 los expedientes de solicitud de asilo y refugio sin resolver.

La conclusión global que el informe arroja, desde nuestro punto de vista, es difícilmente controvertible, porque implícitamente se nos está diciendo en él que resulta imperativo modificar el comportamiento y la eficacia de nuestras administraciones públicas si queremos alcanzar las cotas de valores pregonados por la Constitución. Por ello, cambiar el talante de las administraciones públicas significa acercar la Administración al administrado; romper con una actitud de «imperium» históricamente proyectada sobre el ciudadano; dar a la Administración una estructura interna operativa sencilla y transparente y, sobre todo, velar para que no se reiteren actitudes secretistas o amiguistas. Cambiar el talante de la actual Administración comporta, en síntesis, no esconder bajo formulaciones públicas, intereses privados, no concebir el resorte de la Administración como un fin en sí mismo y, mu-

cho menos, incurrir en desviaciones que pudieran llevar a algún grupo político a acuñar conceptos patrimonialistas sobre el conjunto de las administraciones y de sus recursos. Eso hay que conectarlo con la exigencia de eficacia.

Es preciso, por tanto, ahondar en la reforma de nuestras estructuras administrativas, pero no olvidando el balance que sobre el proceso ya iniciado se señala en el informe cuando literalmente dice: La reforma se está llevando con ritmo titubeante. Es incompleta y el escalonamiento irregular de su aplicación genera continuas incertidumbres y dudas sobre la normativa aplicable en casos concretos y falta de unidad de criterios en la aplicación de la reforma misma, y desde luego, reformas normativas oportunas que permitan corregir abusos. Como muestra, baste recordar los siguientes términos del informe: «Resultado inaceptable que una técnica jurídica como ésta» —el silencio administrativo—, «nacida como una garantía de los ciudadanos frente al poder, se estén empleando torcidamente y de manera cotidiana contra sus teóricos beneficiarios. La Administración la usa para esconder sus lentitudes e ineficacias; para disimular un mal funcionamiento interno, fruto de la carencia de efectivos o de la mala distribución de los mismos; para evitar la obligación de motivar las resoluciones o para dificultar a los particulares la utilización de la vía de recurso por ignorancia o cansancio». Fin de la cita.

Queda, por tanto, mucho por hacer y es preciso tener la sinceridad y la valentía de reconocer que poco hemos ganado en estos últimos años. Una lectura sosegada de los informes emitidos por la institución desde 1983 hasta el que ahora nos ocupa, permite observar cómo los grandes temas de fondo que preocupaban en aquella época son exactamente los mismos que hoy subsisten como pendientes de solución. ¿Qué significa esto? Pues básicamente que existe una responsabilidad política que no se puede esconder tras el triunfalismo o la autocomplacencia del Gobierno, cuya ausencia hoy en esta Cámara es significativa.

La visión de lo dicho en el informe de 1987 y su conexión con la continuada radiografía social trazada desde el año 1983 nos lleva a una conclusión última. Hecha ya la transición política, es preciso acometer la transición social y económica. Ese es, a nuestro juicio, el gran mensaje que el trabajo de la institución durante esta etapa somete tácitamente a nuestra consideración y ese es, a la vez, el reto que nos incumbe de cara a hacer reales todos los contenidos prácticos de la libertad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la reforma social y la justicia, como bases del desarrollo individual y colectivo. En esa tarea, el Defensor del Pueblo tiene, sin duda, una función orientadora y protagonista.

Quede, pues, nuevamente expresada nuestra voluntad de colaboración y apoyo a la institución, nuestro permanente compromiso de respeto hacia su independencia y nuestra decisión de no consentir, mediante los trámites parlamentarios oportunos, que ninguna administración haga caso omiso a sus solicitudes de información. En este último supuesto creemos seriamente que las Cámaras deben intervenir para exigir explicaciones a aquellas auto-

ridades que más se han destacado en su actitud de obstrucción. Conectar más el trabajo de la institución con la vida ordinaria de la Cámara; colaborar desde el diálogo y la determinación del más perfecto grado de coordinación entre la institución y sus figuras homónimas de carácter autonómico; analizar las actuales consignaciones presupuestarias de cara a necesarios incrementos y, en fin, lograr un gran acuerdo para llevar a cabo las reformas precisas de la Ley orgánica son, entre otros, algunos aspectos importantes sobre los que tendremos que incidir en los próximos meses.

Concluimos con una referencia de identidad, que es también la manifestación primordial de la tarea a ejecutar por el Defensor. Conforme consta en el informe del año 1987, reestablecer el equilibrio entre derechos individuales y potestades administrativas; acercar la estructura al ciudadano; provocar, en definitiva, la modernización de la gestión administrativa, entendida como servicio en favor de los intereses generales y no como poder funcional, resume el sentido de nuestra institución.

Pues bien, abrir nuevos horizontes a ese empeño es, sin duda, tarea de esa institución a la que hoy, al iniciar una nueva etapa, expresamos nuestra confianza y le deseamos toda clase de aciertos, porque éstos redundarán en beneficio de una convivencia social más justa, pacífica y estable en la que nadie se sienta marginado, humillado o desoído.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molina.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Amate.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar también su agradecimiento y felicitación al señor Defensor del Pueblo, a sus adjuntas y colaboradores por el extraordinario trabajo que están realizando.

Se cierra con este informe que hoy estamos analizando un primer ciclo de cinco años de existencia de la institución en nuestro país. Sería por nuestra parte injusto si en estos momentos no mostráramos públicamente nuestro reconocimiento al señor Ruiz-Giménez por la labor desarrollada al frente de esta institución en este primer quinquenio; sobre todo por el mérito de haber puesto en funcionamiento, sin ninguna experiencia anterior, la institución del Defensor del Pueblo, que, como he dicho en alguna otra ocasión, hoy goza del respeto y la confianza de los ciudadanos españoles.

Sería una descortesía por nuestra parte si en esta su primera comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados no felicitáramos al señor Gil-Robles por su elección tan merecida, y no mostráramos también públicamente nuestra total confianza en su capacidad y entrega para dirigir, como comisionado de estas Cortes Generales, la institución del Defensor del Pueblo. Quisiera, de igual forma, hacer extensiva esta felicitación a las señoras Retuerto y Mestre, por su elección como adjuntas del señor Gil-Robles.

Una vez dicho esto, voy a entrar en el análisis de este informe correspondiente al año 1987. Como tuve ocasión de poner de manifiesto en la Comisión, nuestro grupo parlamentario observa con satisfacción que poco a poco van disminuyendo las quejas que se presentan al Defensor del Pueblo. En 1983, en el primer informe que se nos presentó, el número de quejas ascendía a 30.763, y en el año 1987, el informe que ahora estamos analizando, ha descendido a 12.256; es decir, señorías, en cinco años las quejas que los ciudadanos han hecho llegar al Defensor del Pueblo han disminuido en un 60 por ciento. Yo creo que esto supone un avance importante, aunque sea en el campo exclusivamente numérico. No es que nosotros queramos sacralizar los números, pero en estos cinco años, yo creo que algo hemos avanzado. Pasar de 30.763 quejas, en el año 1983 y, por tanto, quejas generadas con gobiernos anteriores al Gobierno socialista, a 12.256 quejas, es decir, rebajar el número de quejas en un 60 por ciento con este Gobierno, me parece que es un salto cuantitativo importante.

Decía el señor Moldes que nada había cambiado y que prácticamente eran los mismos informes. Yo creo que sí ha cambiado algo. En ese primer informe del año 1983, y por tanto, quejas generadas con Gobiernos anteriores al Gobierno socialista, en el «ranking» de quejas presentadas tenían preferencia los temas de bienestar social y Seguridad Social. Ahora que a algunos grupos se les llena la boca de tanto hablar en contra de la política social del Gobierno, en la etapa en que ellos tenían el Gobierno de la nación se presentaron al Defensor del Pueblo 8.902 quejas y en el año 1987 se han presentado 1.891. Es decir, las quejas en el área de bienestar social y Seguridad Social se han rebajado un 80 por ciento. Algo me parece, señoras y señores Diputados, que ha cambiado en este país.

Siendo estos datos bastante significativos desde mi punto de vista, quisiera ofrecer otros, como tuve oportunidad de hacer en la Comisión, que creo son mucho más elocuentes y es bueno que conozcan SS. SS.

Decía el señor Defensor del Pueblo, en su comparecencia en la Comisión, y cito textualmente: también hay que valorar aquí que no todos los escritos que llegan al Defensor del Pueblo (las 12.000 quejas) son en sí mismo quejas contra el funcionamiento de la Administración pública. Algunos de ellos son escritos de los ciudadanos que plantean cuestiones ajenas al Defensor del Pueblo, desde peticiones de trabajo hasta valoraciones políticas, etcétera. Naturalmente, decía el Defensor del pueblo, son inadmitidas y las que pasan a trámite de admisión son las verdaderas quejas.

Pues bien, señor Presidente, voy a dar algunos datos de esas quejas admitidas a trámite, que, por tanto, en palabras del Defensor del Pueblo, son las verdaderas, las que tendríamos que analizar.

En el área de Presidencia y de Asuntos Exteriores, se han recibido 994 quejas, en el año 1987 y han sido admitidas a trámite 197, es decir, el 20 por ciento de las presentadas.

En el área de Defensa e Interior se recibieron 850 quejas y han sido admitidas a trámite 276.

En Justicia, que, como se ha dicho aquí, es el área que recibe el mayor número de quejas, han entrado en la institución 2.456. Es el área, con diferencia, que más quejas ha tenido. Pues bien, de estas 2.456 quejas, 698 hacían referencia a la administración penitenciaria y de esas 698 quejas que se han admitido 45. De las otras 1.758, relativas al área de Justicia, han sido rechazadas 1.412. Es decir, en el área de Justicia, que de verdad es la que más quejas plantea, solamente ha sido admitido a trámite el 17 por ciento de las quejas que se han recibido en la institución.

En el área de asuntos económicos, que abarca los Ministerios de Economía y Hacienda, Agricultura e Industria, se recibieron 1.127 quejas y se admitieron a trámite 382.

En el área de Trabajo han sido 998 quejas las recibidas y admitidas 377.

La segunda en importancia, por el número de quejas recibidas, es el área de bienestar social y Seguridad Social, con 1.981 y se han admitido a trámite 215.

Señor Presidente, creo que no es necesario seguir insistiendo en los datos de todas y cada una de las áreas que componen este informe. Solamente se puede decir que de las 12.256 quejas llegadas al Defensor del Pueblo durante 1987, como ha dicho el representante de Minoría Catalana, solamente alrededor de un 35 por ciento han sido admitidas a trámite y las demás han sido rechazadas. Lo que supone que estamos analizando 3.500 quejas y éstas habría que dividir las entre todas las administraciones públicas: Administración central, Administración autonómica y Administración local.

Vuelvo a repetir que no queremos sacralizar los números, que sabemos que detrás de cada queja existe un ciudadano o un colectivo con sus propios problemas y que para nuestro grupo parlamentario es mucho más importante la solución de estos problemas que la lógica satisfacción que podamos tener al comprobar cómo van disminuyendo las quejas que se plantean. Por eso se está haciendo un esfuerzo importante por parte del Gobierno para poner remedio a estas situaciones difíciles.

El Defensor del Pueblo lo recoge perfectamente en su informe. Son muchas las sugerencias y recomendaciones aceptadas que se han visto plasmadas en circulares, órdenes ministeriales, Reales decretos-ley o incluso en proyectos de ley.

Decía el Defensor del Pueblo, poniendo algún ejemplo, que en el área del trabajo se habían resuelto 162 quejas y que los trabajadores habían cobrado 484 millones de pesetas en indemnizaciones. También decía en la Comisión que en su esquema de guión tenía una lista muy larga y que eso solamente era un extracto de las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo que había tenido plasmación real en actos de la Administración central, de la Administración institucional, de la Administración autonómica y en normas que han ido resolviendo problemas de carácter general que superan los casos individuales y, desde luego, muchísimos con una importancia enorme. Estas eran palabras textuales del Defensor del Pueblo en Comisión. Satisface al Grupo Parlamentario Socialista,

que se vayan solucionando los problemas, no de forma coyuntural, no en plan paternalista, sino con normas legales que hagan justicia a la injusticia que hoy todavía persiste.

En su exposición oral que hace unos momentos acabamos de oír el señor Defensor del Pueblo ha dividido su informe en tres apartados diferentes. En primer lugar ha tratado la defensa de los derechos, deberes y libertades fundamentales; en segundo lugar se ha referido al control ordinario de las administraciones públicas y, en tercer lugar, ha hecho un resumen final.

Respecto al primer apartado, el señor Defensor del Pueblo ha repetido algo que ya expresó en la Comisión y que a nuestro grupo parlamentario le satisface especialmente porque ha sido un compromiso permanente de los socialistas. Dice el señor Defensor del Pueblo que, por el número de quejas y por la naturaleza de éstas, los derechos fundamentales tales como la libertad de asociación, sindicación, reunión, expresión, etcétera no han sufrido limitaciones y que se están ejerciendo con plenitud por los españoles. Estamos totalmente de acuerdo y vuelvo a repetir que nos satisface especialmente que los ciudadanos ejerciten con plenitud esos derechos fundamentales que la Constitución les otorga. De todas formas, señor Presidente, somos conscientes de que en este campo hay algunas lagunas aún por resolver.

En el tema de los extranjeros, al que se ha referido el señor Defensor del Pueblo en su intervención, he de decir que es un tema delicado y no de fácil solución. Es cierto que cada vez son más los extranjeros que llegan cada año a España, unos procedentes de la Comunidad Económica Europea y otros de países llamados del Tercer Mundo, que se quedan permanentemente en nuestro país, lo que conlleva a tener en España numerosos extranjeros en situación ilegal al haberse introducido como turistas. De todas formas, creemos que se han mejorado sustancialmente los servicios de información al público mediante la contratación de intérpretes y el aumento considerable de funcionarios dedicados a esta tarea. Como ha puesto de manifiesto el señor Defensor del Pueblo es cierto que no existen en la actualidad centros de internamiento «ad hoc», pero ya se han construido los de Madrid y Las Palmas y estamos convencidos de que en un futuro próximo se podrá contar con todos los necesarios.

En cuanto a las quejas recibidas por presuntos malos tratos tengo que ratificarme en lo que ya dije en la Comisión. Primero, nuestro grupo parlamentario condena sin paliativos cualquier actuación que vaya en menoscabo de la dignidad de las personas. Segundo, nos consta que todas las presuntas actuaciones de este tipo han sido motivo de expediente y cuando ha habido sospechas fundadas se han remitido al Ministerio Fiscal. Tercero, no se puede generalizar sin aportar ningún tipo de prueba. Y, cuarto, nuestro grupo parlamentario también quiere reclamar la presunción de inocencia para los funcionarios públicos.

En lo referente al retraso de los órganos jurisdiccionales, nuestro Grupo Parlamentario coincide con la preocupación que muestra el señor Defensor del Pueblo, pero también quisiera manifestar que se están dando pasos im-

portantes para solucionar este problema: la ley de planta y demarcación, que ha entrado ya en esta Cámara y que pronto será debatida; la puesta en práctica de las gerencias provinciales del Ministerio de Justicia como órganos desconcentrados del mismo; y el plan de choque, aplicado desde el año 1986 al Tribunal Central de Trabajo, que, como decía el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, ha hecho posible, por primera vez en muchos años, resolver todos los asuntos que entran.

En cuanto a las deficiencias de medios materiales y humanos en las oficinas judiciales, también tengo que remitirme a la Comisión de Justicia e Interior el pasado día 8 de junio. Decía el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial hace tan sólo veintidós días, con relación a falta de magistrados y jueces: Respecto a las oposiciones, les puedo decir que nunca ha habido tanta concentración de oposiciones como en estos últimos años. Después, hablando de las carencias materiales, afirmaba el señor Hernández Gil: Todo lo que el Consejo General del Poder Judicial ha propuesto ha solido tener acogida. Podrá discutirse si la acogida ha sido lo suficientemente rápida o ha tenido alguna demora, pero se ha acogido.

El segundo apartado al que ha hecho referencia el señor Defensor del Pueblo es el control ordinario de las Administraciones públicas. Solamente quiero hacer algunas puntualizaciones. Se ha superado el vacío normativo creado, a partir de la sentencia del Tribunal constitucional, de 11 de junio de 1987, que declaró inconstitucionales algunos preceptos de la ley 30/1984. Todas SS. SS. conocen que dichas modificaciones ya fueron aprobadas por esta Cámara y se encuentran en trámite en el Senado. Dicho proyecto no se ha limitado a una mera adecuación de la ley a la doctrina constitucional, sino que se ha aprovechado para introducir algunas mejoras importantes, como pueden ser una definición más precisa de las relaciones de puestos de trabajo, el establecimiento de los criterios para la atribución de los puestos de trabajo a personal funcionario o laboral, el establecimiento de los principios por los que deben regirse los concursos de mérito, así como la acotación de los supuestos en que será posible la libre designación. Quisiera resaltar lo que ya ha manifestado el señor Defensor del Pueblo: En el primer semestre de este año, de los 13.036 puestos de trabajo que salieron a oferta, 11.854 lo han sido por concurso.

En los demás, estamos de acuerdo con el señor Defensor del Pueblo. Nosotros también creemos que se abusa demasiado del silencio administrativo; que existen demoras, algunas injustificadas, a la hora de ejecutar sentencias de los tribunales; así como la actitud de recurrir las sentencias en supuestos idénticos. También en estos casos se están dando pasos importantes. El mismo Defensor del Pueblo nos decía en Comisión que existen instrucciones de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado para que no se sigan recurriendo sentencias que conducen a situaciones idénticas.

En cuanto al tercer apartado —y con esto termino, señor Presidente—, el Defensor del Pueblo recoge, a grandes rasgos, muchas de las recomendaciones que han sido aceptadas por la Administración: la futura indemniza-

ción a las víctimas del terrorismo; la eliminación del límite de edad para los beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Sanidad pública; la prestación de la Seguridad Social a los soldados, etcétera.

De todas formas, señor Presidente, no queremos pecar de triunfalistas. Sabemos que aún quedan muchos problemas por resolver y que algunos no son nada fáciles. Pero no les quepa duda a S. S. que se irán solucionando poco a poco, porque existe voluntad política de hacerlo, como se está demostrando permanentemente.

Sólo me resta, señor Presidente, reiterar nuestra felicitación al señor Defensor del Pueblo y a sus adjuntas; agradecerle la ecuanimidad demostrada tanto en el informe escrito como en el informe oral, y desearle los mayores éxitos en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Amate.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 855, 882 BIS, 884, 885, 893 BIS, A), Y 898 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Enmiendas del Senado al proyecto de Ley de reforma de los artículos 855, 882 bis, 884, 885, 893 bis, a), y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas al preámbulo y a la disposición transitoria en su apartado 3. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 242; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a este proyecto de Ley.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— ACUERDO COMPLEMENTARIO EN MATERIA SOCIO-LABORAL DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN LA CIUDAD DE PANAMA EL 31 DE JUNIO DE 1986

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto octavo del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

En primer lugar, acuerdo complementario en materia socio-laboral del Convenio Básico de Cooperación Cientí-

fica y Técnica entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno del Reino de España.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 254.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Acuerdo.

— **CONVENIO NUMERO XXII DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SOBRE LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTOS, HECHO EN LA HAYA EL 2 DE OCTUBRE DE 1983**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al Convenio número XXII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, sobre ley aplicable a la responsabilidad de los productos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 253; nulo, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Convenio.

— **SEGUNDO TRATADO SUPLEMENTARIO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, HECHO EN MADRID EL 9 DE FEBRERO DE 1988**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el segundo Tratado suplementario de extradición entre el Reino de España y los Estados Unidos de América.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 254; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el segundo Tratado suplementario.

— **CANJE DE NOTAS PARA INTRODUCIR ENMIENDAS AL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL DESARROLLO CONJUNTO DE PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA EN PAISES LATINOAMERICANOS, FIRMA DO POR ESPAÑA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1979 EN GINEBRA**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el Canje de notas para introducir enmiendas al Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Internacional del Trabajo, referente al desarrollo conjunto de programas de cooperación técnica en países latinoamericanos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 256.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen relativo a este Canje de notas.

CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEY:

— **REAL DECRETO-LEY 4/1988, DE 24 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGIMEN DE DISTANCIAS MINIMAS ENTRE ESTACIONES DE SERVICIO**

El señor **PRESIDENTE**: Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley. Real Decreto-ley 4/1988, de 24 de junio, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio.

Para exponer, en nombre del Gobierno, las razones que han obligado a la promulgación del referido Real Decreto-ley, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

El Real Decreto-ley 4/1988, de 24 de junio, que hoy se somete a convalidación, supone, sin duda alguna, un paso importante en el proceso de adaptación del monopolio de petróleos a las exigencias derivadas de nuestra adhesión al Mercado Común.

Los rasgos básicos del nuevo modelo de adaptación quedaron definidos en su día por el Real Decreto-ley 5/1985, de adaptación del monopolio, y por el Real Decreto número 2401, también del año 1985, por el que se regulaba el Estatuto de distribuidor al por mayor de productos petrolíferos. Básicamente, este modelo ha quedado articulado en torno a dos ejes. De un lado se transforma el monopolio comercial vigente, absolutamente incompatible con la legislación comunitaria, en un monopolio de distribución de la producción nacional en virtud del cual los principales productos obtenidos por las refinerías españolas seguirán siendo distribuidos de forma exclusiva a través de la llamada red del monopolio. De otro lado se abre la posibilidad de que aquellas empresas que cumplan los requisitos legalmente establecidos puedan distribuir en nuestro país, de forma independiente de la red del monopolio, los productos importados del Mercado Común —eso sí— dentro de los contingentes fijados hasta el año 1992.

Las posibilidades de distribución en el mercado nacional de los productos importados de la CEE se irán ampliando gradualmente en un proceso de progresiva liberalización en el que pueden distinguirse nítidamente cuatro fases. En la primera de ellas existe una libertad de importación hasta el límite de los contingentes, pero los productos deben ser vendidos al monopolio para su comercialización al por menor a través de la red del monopolio.

La segunda fase es aquella en la cual existe libertad de

importación hasta el límite de los contingentes, pero con la posibilidad de venta directa a los consumidores, independientemente de la red del monopolio. La tercera fase es aquella en la cual, además, se declara la libertad de precios dentro del mercado nacional. Y la cuarta fase es aquella en la cual ya no hay contingentes; se puede vender directamente al público y, además, con precios libres.

Pues bien, señorías, el Tratado de Adhesión a la Comunidad fijó claramente la fecha del 1 de enero de 1986 para la primera fase, es decir, para la libre importación y la distribución a través de la red del monopolio. Además, establece que el 1 de enero de 1992 debe existir un régimen de plena libertad. Pero, si bien la primera y la cuarta fase están claramente delimitadas en el Tratado de Adhesión, las fechas de inicio de la segunda y de la tercera etapa —es decir, cuándo se puede vender directamente al consumidor y en qué momento hay libertad de precios— quedaron indefinidas y han sido el objeto de la negociación que se ha llevado a cabo a lo largo de muchos meses con los servicios de la Comisión de Bruselas. Esta negociación se basaba en la facultad de la Comisión, reconocida en el artículo 48 del Acta de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, de formular recomendaciones sobre las modalidades y el ritmo de adaptación de los monopolios comerciales.

En esencia, la postura comunitaria es que estas fases deberían haberse iniciado ya, en tanto que la Administración española ha defendido su capacidad para acometerlas de forma gradual a lo largo del tiempo. Dicha gradualidad, sugerida y defendida por la Administración española, implicaba la existencia de un calendario de abolición de derechos exclusivos de comercio al por menor de cada producto, que se iniciaría con las gasolineras y los gasóleos de automoción. A tal fin, el Gobierno español remitió a la Comisión, a finales del año 1986, un borrador del reglamento de comercio al por menor de carburantes de automoción.

A lo largo de la negociación, los servicios de la Comisión aceptaron los fundamentos ya citados del esquema de adaptación en general, y su aplicación particular al caso de las gasolineras y de los gasóleos de automoción. Sin embargo, los servicios de la Comisión formularon observaciones a distintos aspectos del esquema citado y concretamente en lo que se refiere al Reglamento de venta de combustibles para automóviles, objetaron el mantenimiento de un régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio, así como el establecimiento de criterios de distribución geográfica para las instalaciones. Según la Comisión, el mantenimiento de un régimen de distancias mínimas impedía el desarrollo, en condiciones no discriminatorias, de una red de distribución de productos importados de la Comunidad, y, por ello, solicitaba la desaparición del régimen de distancias.

Tras un período de ocho meses, en el que los servicios de la Comisión mantuvieron su posición de abolición absoluta de cualquier régimen de distancias mínimas, la Comisión inició el procedimiento de infracción, previsto en el artículo 169 del Tratado de Roma, mediante el envío al Gobierno español, el 30 de junio de 1987, de la deno-

minada carta de emplazamiento en relación con diversos aspectos del proceso de adaptación del monopolio de petróleos. En dicha carta, la Comisión abandonaba su petición maximalista de eliminar el régimen de distancias mínimas, sugiriendo, en cambio, una modificación del mismo.

Por último, tras la respuesta del Gobierno español, de 28 de septiembre de 1987, la Comisión remitió, el día 21 de diciembre de 1987, el dictamen motivado como paso último y previo al recurso ante el Tribunal de Luxemburgo, previsto en el procedimiento de infracción, al que me refería anteriormente. En dicho dictamen motivado, la Comisión se pronunciaba claramente por la imperiosa necesidad de reducir las distancias mínimas a la mitad, llegando a expresar, de forma textual, en la parte expositiva del dictamen lo siguiente: Esta solución —la reducción de distancias— constituiría el estricto mínimo necesario que permitiría a la Comisión constatar que las posibilidades de distribución de los productos importados son equivalentes a las de los productos nacionales, y le evitaría verse en la obligación de pedir que los operadores que distribuyen los productos importados tengan la posibilidad de venderlos a los detallistas del monopolio. En definitiva, era el estricto mínimo necesario para no poner en cuestión la esencia misma del modelo de adaptación del monopolio del petróleo.

Además, el citado dictamen emplazaba al Gobierno español a la adopción de medidas urgentes en tal sentido.

A la vista de dicho dictamen motivado, el Gobierno consideró que afrontar el recurso ante el Tribunal de Luxemburgo supondría la introducción de un enorme factor de incertidumbre en todo el esquema de adaptación, ya emprendido, con la consiguiente dificultad para la implementación por las empresas del sector de las necesarias estrategias empresariales para afrontar el libre mercado del año 1992. Asimismo, hay que reconocer que si bien la Administración española ha defendido la existencia de posibles emplazamientos suficientes con las distancias mínimas actuales, no es menos cierto que el régimen actual ha conducido a una cierta saturación en aquellos lugares de un mayor interés económico, fundamentalmente los núcleos de población y las vías de acceso a las principales ciudades, así como las vías de comunicación más importantes. Esto, forzosamente, habría relegado a las estaciones de servicio de la red paralela al monopolio a emplazarse en sitios comparativamente menos rentables, pudiendo dificultar la implantación en condiciones no discriminatorias para este tipo de empresas.

Todo lo expuesto indujo al Gobierno a anunciar, en su carta de 22 de enero de 1988, en respuesta al dictamen motivado, su disposición a aceptar la pretensión comunitaria de reducción a la mitad de las distancias mínimas, lo que obligaba a dictar la correspondiente norma jurídica. Tal decisión formaba parte de todo un conjunto de medidas de adaptación del monopolio de petróleos, tales como la modificación del estatuto del operador, la gestión de contingentes, los calendarios de liberalización. En definitiva, la Administración, aceptando la reducción de distancias, consideraba que era un elemento de un paque-

te más global y que, por tanto, sólo si la Comisión daba su conformidad al paquete, el Gobierno español podría reducir las distancias.

La implantación de la reducción de distancias exigía la puesta en práctica, con anterioridad, de otras medidas complejas, como el cambio del estatuto del operador, el cambio de la fórmula de retribución del fuel-oil, el establecimiento de medidas de equivalencia en términos fiscales para los productos importados y los nacionales, etcétera.

En definitiva, y entrando en la fórmula concreta de Real Decreto-ley que ha adoptado el Gobierno para tomar esta medida de reducción de distancias, quería referirme, en primer lugar, al rango material que ha de revestir la norma por la que se reducen las distancias. Cabe decir que, si bien el Real Decreto-ley número 5/1985, de adaptación del monopolio de petróleos, faculta al Gobierno para reducir las distancias mínimas exigidas atendiendo a razones de planificación económica o de servicio y en consideración a la intensidad de circulación, densidad de población o características y necesidades especiales de abastecimiento, el Gobierno entendió que era más prudente y daba una mayor seguridad jurídica hacerlo con una norma de rango de Ley.

Los motivos radican en que no existen referencias a esta cuestión de las distancias entre gasolineras en el instrumento básico de planificación de este sector, que es el Plan Energético Nacional del año 1983. Asimismo, las razones de servicio, intensidad de circulación y densidad de población, podrían avalar una reducción de distancias excepcional, puntual en determinadas zonas o circunstancias, pero difícilmente podrían avalar una reducción genérica de las distancias. Todo ello hizo concebir serias dudas al Gobierno (que se mantuvieron tras el preceptivo informe del Consejo de Estado) sobre si la adaptación requerida por la Comisión de las Comunidades Europeas tendría cabida en los supuestos de planificación económica o de servicio, contenidos en la habilitación del artículo 6.º del Real Decreto-ley 5/1985. Por ello, el Gobierno ha considerado lo más conveniente, en beneficio de la mayor seguridad jurídica, que la norma por la que se reducen las distancias mínimas tenga el rango material de ley. Ello evita cualquier duda legal que en la práctica pudiera plantear el uso por el Gobierno de la habilitación citada anteriormente para reducir las distancias mínimas con el fin, no previsto de manera expresada en el mencionado artículo 6.º del Real Decreto-ley 5/1985, de adecuar nuestro ordenamiento interno a las previsiones comunitarias.

Por lo que se refiere a la urgencia de la disposición, ésta deriva de la necesidad de asegurar desde este mismo año, 1988, según los términos del calendario de liberalización acordado por la Comisión, la abolición de los derechos exclusivos de venta al por menor en gasolinas y gasóleos de automoción, así como las condiciones necesarias para la implantación efectiva de la denominada red paralela de distribución de dichos productos. Ello provoca una situación de extraordinaria y urgente necesidad que actúa como presupuesto, a la vez que la impone, de una norma que adopte la forma de Real Decreto-Ley que, por la sim-

plicidad de su contenido, está formulado como una norma de artículo único.

Debe destacarse que, sin perjuicio de las implicaciones que en su día pueda tener la puesta en práctica del mercado interior, prevista en el Acta Unica de la Comunidad Económica Europea (implicaciones, por otro lado, imposibles de prever en la actualidad dado que este tema se encuentra en discusión, tanto en la Comisión como en el Consejo de Ministros), las medidas acordadas con la Comisión para la adaptación del monopolio de petróleos, supone la aceptación por la Comisión del esquema de adaptación elegido en su día por la Administración española, así como el mantenimiento íntegro de la Ley 45/1984, de reordenación del sector petrolero, y del Real Decreto-ley 5/1985, de adaptación del monopolio de petróleos, que constituyen las dos piezas fundamentales del esquema de adaptación elegido.

Señor Presidente, señorías, en virtud de lo expuesto, solicito al Pleno de la Cámara la convalidación del Real Decreto-ley 4/1984, de 24 de junio, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra de la convalidación del mencionado Real Decreto-ley? (**Pausa**.) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**.)

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El preámbulo del Real Decreto-ley se justifica por la necesidad de adaptarse a las exigencias de la Comisión de la Comunidad Económica Europea que en principio había exigido la desaparición de cualquier régimen de distancias mínimas, tal como sucede en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

A nosotros nos parece que debemos apoyar la convalidación de este Real Decreto-ley, por razones de tipo vario. En primer lugar la situación a la que CAMPSA ha llegado en nuestros días, después de su desaparición como monopolio arrendatario de los petróleos, ha sido la de convertirse en cuasi propietaria de la red de distribución de las gasolinas en nuestro país. Ello evidentemente conlleva a otra situación de cuasi monopolio, que realmente ha supuesto una negociación ardua con la Comunidad Económica Europea, por cuanto la situación era anómala.

En estos momentos se ha encontrado una solución: reducir a la mitad las distancias, que a nosotros no nos gusta del todo porque creemos que sigue habiendo un intervencionismo que desconoce las reglas del mercado y que, en definitiva, puede dar lugar a que se produzcan situaciones que no tienen que ver con la realidad de la demanda de este tipo de producto. El señor Ministro ha mencionado el hecho de que no todas las zonas tienen la misma concentración de población. Se da la situación, por ejemplo, de que en las zonas turísticas se producen avalanchas

en determinadas épocas del año, lo cual debería hacernos pensar que esta materia debería quedar más en manos del mercado que de la simple protección de los intereses de CAMPSA. A pesar de ello creemos que, desde el momento en que potencialmente se puede aumentar con esta medida el número de puntos de venta de una manera sustancial, ello beneficia a quien en definitiva nosotros representamos en esta Cámara, que es al ciudadano, por cuanto el mayor número de puntos de distribución producirá un mejor servicio.

En segundo lugar, la competencia con otras empresas que entran en la distribución necesariamente va a producir también una mejora, tanto de la calidad del producto, como de la calidad del servicio y, en definitiva, independientemente de todo ello, creemos que con esta medida se protegen también suficientemente los intereses españoles, los intereses de CAMPSA.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González-Estéfani.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el Gobierno nos pide la convalidación de este Decreto-ley en este Pleno como final de etapa, después de un largo y contradictorio deambular a causa de la actitud errática del señor Ministro de Industria, que en todo momento ha estado pisando terreno resbaladizo en este asunto. Nosotros, como grupo —tengo que reconocerlo—, nos temíamos que este final de etapa, por el procedimiento de aquí te cojo y aquí te mato de la convalidación, tenía que llegar; era el final forzado de aquel tan inconsecuente deambular. Porque, efectivamente, ¿qué ha hecho el Gobierno? Veamos: traer a convalidar en diciembre de 1985 el Decreto-ley 5/1985, de adaptación del Monopolio Español de Petróleos a la Comunidad Económica Europea.

Como se ve, la manía por eludir el procedimiento legislativo normal viene de antiguo en este tema. Entonces (ahí está el «Diario de Sesiones») todos los Grupos intentaron que, sin menoscabo de la urgencia, se perfeccionara como proyecto de ley después, actitud razonable de los Grupos que fue segada por el rodillo socialista. Luego, entra España en la Comunidad Económica Europea con una dosis de improvisación memorable por parte del Gobierno español en materia de petróleo, y se constata que aquellos famosos flecos agrícolas no están solos, tienen compañeros, y entre ellos, los flecos petroleros. Por tanto, se empiezan a pagar las consecuencias y comienza la penosa correspondencia entre los Ministros de Industria y de Asuntos Exteriores con Mister Peter Sutherland, Comisario para asuntos de la competencia de la Comunidad Económica Europea, correspondencia que he tenido ocasión de estudiar a fondo y de la que puedo asegurar que es todo un novelón por entregas, con el argumento de «donde dije digo, digo Diego». Una de las escenas puede ser la siguiente, y conste que no es ciencia ficción: Ministro español: «Nunca pasaremos por que se reduzcan las

distancias establecidas entre las gasolineras, porque eso es nefasto para nuestro país». Mister Peter Sutherland: «Como Peter que me llamo, que usted las reducirá». Y aquí hoy está la reducción por la vía compulsoria de la convalidación. A situaciones tan ridículas se ha llegado discutiendo otros aspectos, como pudieran ser distribución geográfica, suministro de contingentes a grandes consumidores, ¿es por mayor, o por menor?, etcétera, que no tengo tiempo de detallar.

Y ¿qué ha hecho nuestro Grupo, como oposición responsable y constructiva? Veamos: debatir el problema en profundidad hace pocos meses, en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, con el Secretario General de la Energía, a un nivel que le llevó a agradecernos, recientemente, en la Comisión de Industria —y ahí está el «Diario de Sesiones»—, nuestra labor de apertura de cauces constructivos; consumir la iniciativa parlamentaria de una proposición no de ley, en este Pleno, hace un par de meses, sobre situación y perspectivas de la adaptación del monopolio español de petróleo a la Comunidad, en cuyo debate tuve el honor de exponer a SS. SS. todo un acervo de razonamientos sobre la materia, que hoy reitero por vigentes, pero que no repito por liberar a SS. SS. de argumentos que oyeron hace tan poco tiempo. Sin embargo, estoy seguro que recuerdan que nuestra propuesta consistía en que esta Cámara instara al Gobierno para que remitiera a este Pleno una comunicación, en el plazo de un mes, sobre la materia, de forma que propiciara un debate sereno y profundo que concluyera en una resolución compartida y justa. Sencillamente, intentábamos que todos los grupos, democráticamente, aportaran sus criterios enriquecedores; intentábamos que no llegara el día en que el Gobierno nos sorprendiera, por el método de aquí te cojo y aquí te mato, pidiéndonos la convalidación de un Decreto-ley. Pero ese día llegó, precisamente hoy; y llega porque el Grupo Socialista, otra vez, según nuestra proposición no de ley hace un par de meses con sus votos.

Obviamente, está claro —permítaseme, aunque sea humildemente decirlo— que, en esta ocasión, la oposición, responsablemente, ha tenido la previsión suficiente para adelantarse al Gobierno en un afán noble y constructivo de búsqueda de soluciones. Pero el Gobierno o el Grupo que lo sustenta lo impidió con sus votos. Ayer dijo aquí el señor Ministro de Obras Públicas que no hay oposición. Esas voces agoreras que expanden la falsa especie de que no hay oposición, en esta ocasión, tendrían que callar. A título de ejemplo, voy a referirme exclusivamente a un aspecto de aquel debate, que puede ser significativo como ilustración de mis aseveraciones. Defendía yo la tesis en esos debates, en el tema de la distancia entre estaciones de servicio, de que sería necesario, inexcusablemente, promocionar una normativa con rango de ley para la reducción que exigía el artículo 48 del Tratado de Adhesión a la Comunidad, dado que el Decreto-ley 5/1985 citado sólo lo autorizaba, en el supuesto específico de un cambio sustancial de actividad económica, en una comarca determinada, que no era el caso de la norma general de reducción de distancias que exigía el citado artículo 48. El Gobierno me contestó, en dos ocasiones, literalmente,

con la siguiente frase: Al Decreto-ley 5/1985 no había que tocarle ni una sola coma. Por tanto, permítaseme también que califique de sarcástica la circunstancia que ahora está viviendo esta Cámara, y es que el Gobierno nos empuja a votar no una coma, no un proyecto de ley; nos empuja a votar una convalidación de Decreto-ley gubernamental que transmuta otro al que no había que tocarle ni una sola coma.

Creo, señorías, que ha quedado meridianamente claro a lo largo de mi exposición que no faltarían razones que nos impulsarían a votar negativamente esta convalidación; sin embargo, no lo vamos a hacer. Vamos a seguir siendo razonables, y para nosotros tiene más peso el compromiso con Europa que las veleidades incongruentes del Gobierno.

Eso es todo, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Triginer.

El señor **TRIGINER FERNANDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, mi Grupo quisiera hacer llegar a los Grupos Parlamentarios su satisfacción por la actitud que éstos han tenido en el transcurso de la negociación que ha llevado a cabo el Gobierno y por la actitud que parece que van a tener ahora respecto a estos resultados de la negociación. No en vano el Gobierno en este proceso no ha hecho otra cosa que defender los intereses de los españoles, en una negociación en la que dos partes, señor Camisón, han estado negociando, y no es que alguna de ellas no supiera dónde quería ir, sino que en una negociación hay que defender posiciones en ocasiones extremas, a sabiendas de que el resultado no va a ser ni una ni otra.

Agradezco también la intervención de su Grupo, pese a la acritud de sus palabras en este momento, porque, en realidad, su Grupo ha ido pidiendo información en el transcurso del tiempo, información que se le ha dado, pero no ha mantenido una actitud contraria, en la medida en que no ha puesto de manifiesto un programa o una posición alternativa a las tesis defendidas por el Gobierno, lo cual es de agradecer. Ha cumplido su Grupo Parlamentario en una actitud de oposición y de demanda de información y ha permitido hacer al Gobierno lo que le correspondía hacer, es decir, negociar en términos de la mayor unanimidad posible en la defensa de los intereses de los españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Triginer.

Vamos a proceder a la votación para decidir la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/1988, de 24 de junio, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre estaciones de servicio.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 255; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el Real Decreto-ley.

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, HECHO EN MONTREAL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

El señor **PRESIDENTE**: Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas.

Tramitación del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, hecho en Montreal el 16 de septiembre de 1987.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de la concesión de la autorización a la que se refiere el artículo 94.1 de la Constitución.

¿Lo acuerda así la Cámara? (Asentimiento.)

Aprobada la tramitación en lectura única.

No habiéndose presentado enmiendas de totalidad ni parciales, ¿desea algún Grupo fijar su posición en relación con este Protocolo? (Pausa.) CDS, Coalición Popular, Socialista.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Quiero, en nombre de mi Grupo, Centro Democrático y Social, expresar nuestro voto favorable a la aprobación de este Protocolo de Montreal, que intenta... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. (Pausa.) Puede continuar, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Protocolo de Montreal que intenta proteger la capa de ozono de todos aquellos productos que se están emitiendo desde los diferentes países, especialmente los más desarrollados.

No hay que olvidar una cosa importante: nuestro Grupo ya significó que este Protocolo tenía precedentes en conferencias sobre emisiones transfronterizas, que fueron boicoteadas permanentemente por Inglaterra y España, lo cual tiene que hacernos reflexionar sobre un aspecto importante y es que las cuestiones relativas al medio ambiente, de gran importancia, están hoy en España radicadas en la Dirección General de Medio Ambiente, uno de los organismos más débiles que tiene este país, frente a la poderosa influencia que sobre este tipo de medidas ejerce el Ministerio de Industria y Energía. Estos convenios, como ya he dicho, siempre han sido boicoteados por el Ministerio de Industria y Energía. Finalmente, nos alegramos de que España haya decidido adoptar este paso. Es

más, ante el recelo que provocaba la reacción del ministerio de Industria y Energía, mi Grupo, CDS, presentó en el mes de marzo —creo recordar— una proposición de ley sobre la disminución de productos que... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Martínez-Campillo.

¡Ruego silencio a SS. SS.! (**Pausa.**)

En estas condiciones, es imposible proseguir el Pleno. Habrá que suspenderlo o les ruego que guarden el orden debido para su pertinente prosecución.

Señor Martínez-Campillo, puede continuar.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que el CDS presentó una proposición de ley en el mes de marzo, que todavía no se ha tramitado, con el fin de restringir la emisión de productos de clorofluorocarbonos para proteger la capa de ozono, y lo hicimos porque nos llamaban la atención los recelos que estaba produciendo el Ministerio de Industria y Energía para ratificación de este tipo de protocolos.

Nuestra proposición de ley intenta reducir los plazos por dos razones: en primer lugar, porque, con todas las garantías transitorias que necesitan las industrias españolas que están utilizando esos productos, es conveniente que nos demos cuenta de que la sustitución de estos productos por otros va a aumentar nuestra dependencia cuanto más alargemos los plazos en llevarla a cabo y, en segundo lugar, porque en España tiene una especial incidencia este Protocolo en la medida en que la emisión de productos de clorofluorocarbonos tiene una relación directa con los cambios climáticos y con uno de los problemas medioambientales más graves de nuestro país, es decir, con el problema de la erosión y, consiguientemente, con el problema de la desertización.

Por tanto, en este sentido, quiero significar de nuevo que nuestro Grupo votará favorablemente este protocolo y que, además, coincide con una proposición de ley que nuestro Grupo ha presentado intentando reducir los plazos que en él se contienen.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Campillo.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, porque se acerca el período prandial y quizá SS. SS. quieran fortificarse debidamente cara al debate de esta tarde.

Por tanto, sólo quiero decir que nuestro Grupo va a dar su conformidad a este protocolo, al igual que en su momento se lo dio al de Viena sobre protección de la capa de ozono de 22 de marzo de 1985.

Como decía el señor Martínez Campillo y como dirá, sin duda, el señor Diputado que me siga en el uso de la palabra, de lo que se trata es de controlar las emisiones de clorofluorocarbonos que en algunos países crean ya verdadera ansiedad en un tema, además, curiosísimo,

como es el de los «sprays», porque cada vez que una señora se echa laca en el pelo, está agotando nuestra capa de ozono.

En nuestro programa electoral ya hablábamos de que dentro de la racionalización industrial, el Mercado Común va a tener unos fondos especiales para ayudar a la reconversión de las empresas afectadas. La Normativa comunitaria tutelar del medio ambiente incide sobre esto y nuestro grupo confirma que va a dar su aprobación a dicha autorización.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

El señor Dávila tiene la palabra.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista está a favor, evidentemente, de que las Cortes Generales concedan al Gobierno la autorización para que el Estado preste su consentimiento a obligarse mediante el protocolo de Montreal.

En otras circunstancias de tiempo podría argumentarse con más amplitud. Basta ahora con hacer referencia a dos bloques de razones, en nuestra opinión importantes. Unas de una inmediatez pragmática, como las de que nuestro país no puede permanecer al margen del movimiento internacional que se prepara para tratar de proteger la salud de la humanidad frente a las consecuencias a que el deterioro de la capa estratosférica de ozono puede dar lugar. No podemos faltar a esa cita internacional. No podemos faltar tampoco, con ese sentido pragmático que muchas de SS. SS. tienen, a la protección de los intereses nacionales frente a la reestructuración que inevitablemente ha de haber en todo un amplio sector industrial, en el que materiales muy clásicos y muy convencionales entre nosotros quedan sometidos a una caución como consecuencia de este protocolo. Las prohibiciones, tanto de producción como de comercio, que se van a derivar de este protocolo de Montreal afectan a nuestra industria, y los intereses nacionales deben ser protegidos.

Por último, al menos para una fracción importante de nuestro Grupo Parlamentario, hay un aspecto destacable en este protocolo, un aspecto de pedagogía política. Señorías, estamos empezando a acostumbrarnos a que el concepto ecológico, la preocupación ecológica sea un valor de nuestra sociedad, pero todavía lo frecuente es una concepción localista de ese concepto de la ecología. Es decir, allí donde hay deterioro es fácil suscitar una reflexión ecológica. Este protocolo hace lo contrario. Incita a la visión ecológica globalizada. Lo que se trata de proteger es la humanidad frente a problemas que no serán graves hasta dentro de dos siglos, por lo menos. Es, por tanto, un concepto de la ecología universal. De nada vale que un país haga algo si no lo hacen todos. Esa idea de solidaridad generacional es la que tiene esa concepción ecológica verdaderamente profunda. Es para nuestros nietos y para los hijos de nuestros nietos para los que vamos a tomar decisiones de protección. Y esa forma nueva de ver la ecología, que no sólo afectará a este problema, sino, como SS. SS. tienen en mente, a muchos otros, es algo que este

Grupo Parlamentario celebra como un valor moral y ético de la humanidad, que tiene ahora un reflejo meramente legal. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**) Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Dávila.

Vamos a proceder a la votación para la concesión de la autorización solicitada conforme al artículo 94.1 de la Constitución.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 255; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda concedida la autorización solicitada por el Gobierno para comprometer la voluntad del Estado en relación con el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO:

— COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE LA REUNION DE JEFES DEL ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD EUROPEA QUE HA TENIDO LUGAR LOS DIAS 27 Y 28 DE JUNIO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto noveno del orden del día: Comparecencia del Gobierno para informar sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea que ha tenido lugar los días 27 y 28 del corriente mes.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, cumpro con esta comparecencia con el propósito del Gobierno de informar a la Cámara de los resultados de las sucesivas cumbres europeas.

Sus señorías conocen el documento de conclusiones y esto me va a permitir concentrarme con mayor brevedad en aspectos políticos y destacar algunas de las discusiones más relevantes habidas durante la cumbre.

En primer lugar, querría hacer una valoración política de lo que ha supuesto la cumbre celebrada en la República Federal de Alemania.

Como recordarán, en el mes de febrero se aprobó en el Consejo extraordinario lo que se conocía como el «paquete Delors», que estaba, de alguna forma, obstruyendo el

debate sobre el desarrollo del Acta Unica. En su conjunto se consideraba un elemento instrumental, una condición necesaria para avanzar en el Acta Unica, entendida como desarrollo del mercado interior, como desarrollo de un espacio social europeo, como desarrollo institucional, etcétera.

Resuelto en el Consejo de febrero el «paquete Delors» —la reforma presupuestaria, la reforma de la política agrícola común y la reforma de los fondos estructurales—, este Consejo tal vez se pueda considerar por ello con una naturaleza mucho más próxima a lo que algunas veces hemos hablado sobre lo que deberían ser las reuniones del Consejo Europeo, como un Consejo de reflexión política, de debate estratégico, donde las discusiones técnicas que se habían producido en otros Consejos Europeos, más bien orientadas a resolver los problemas que se producían en otros niveles institucionales europeos, se han superado o no han tenido lugar y, por tanto, ha permitido que se haga una reflexión sobre cuál es el estado de desarrollo de la Comunidad Europea en la perspectiva del cumplimiento del Acta Unica.

El orden del día del Consejo, que se refleja, en gran medida, en lo que es el documento de conclusiones, comenzó con una información sobre lo realizado desde el punto de vista de mercado interior —desarrollo, por consiguiente, de las propuestas del libro blanco— y las perspectivas para seguir profundizando en esa vía de cumplimiento de las propuestas del libro blanco.

Continuó el orden del día con un debate sobre el espacio social europeo. Dentro de ese proyecto de construcción europea, como se recordará, el Acta Unica habla de un espacio social y económico común, y en esto se recordó el cumplimiento de las decisiones sobre fondos estructurales y se habló sobre condiciones de trabajo, normativa laboral básica y diálogo social, referido fundamentalmente, por consiguiente, a lo que se refleja en los apartados a) y b) del artículo 118 del Acta Unica.

A continuación, en el primer día de la reunión, se discutió el problema de la unión monetaria. Unión monetaria es la última expresión adoptada en el propio documento de conclusiones, aunque se inició la discusión, tal como venía en la propuesta del orden del día, como la cooperación monetaria.

Posteriormente se habló de la Europa de los ciudadanos. Destaco a grandes líneas la libre circulación de ciudadanos, encargándose a la Comisión que se preparara algún trabajo sobre los riesgos que suponía la libertad de circulación en el combate contra las nuevas formas de criminalidad organizada y, en particular, del terrorismo.

La protección del medio ambiente ha sido también tenida en cuenta en los debates del Consejo, dentro de la construcción de ese espacio social y económico europeo.

La cooperación política exterior ha sido uno de los temas tratados en el Consejo, como en otras ocasiones, quizás ahora con unas características especiales, puesto que el hecho de que se haya despejado el horizonte, en gran medida, de la evolución en la construcción europea, en la construcción y en el desarrollo del Acta Unica, ha dado una relevancia particular a la dimensión exterior de la Co-

munidad Europea, tanto en este debate como en los encuentros internacionales que se están produciendo. Pongo como ejemplo lo que ha sido el acercamiento para llegar a un acuerdo COMECON-Comunidad Económica Europea, que es un hito histórico puesto que, como se sabe, desde el comienzo de la Comunidad los países del Este no habían reconocido personalidad jurídica a la Comunidad Europea.

Por otra parte, se discutió y se resolvió la Presidencia de la Comisión para los próximos dos años, que recayó en la persona del señor Delors, como seguramente saben todas SS. SS.

Quiero advertir, también en el frontispicio de la información, que el desarrollo del Consejo Europeo viene precedido por la Presidencia, que normalmente llega a cada país participante, a cada Gobierno miembro de la Comunidad, con 48 ó 72 horas de antelación, lo que quiere decir que nosotros lo hemos recibido el jueves por la tarde o el viernes por la mañana. He escuchado algunas declaraciones que comparto en su orientación, pero quiero advertir que desde el punto de vista mecánico sería imposible que se discutiera o se debatiera políticamente, antes de la celebración de un Consejo Europeo, cuáles van a ser las posiciones de un país respecto del propio Consejo, puesto que el orden del día en ningún caso llegaría a tiempo para permitir eso. Retengo, sin embargo, que la idea del diálogo y del consenso en todo el proceso de construcción europea me parece extraordinariamente positiva. De hecho, ha habido un gran consenso entre las fuerzas políticas españolas en todos los pasos que se han dado en el proceso de integración europea y también en los compromisos del Acta Unica.

Con el mayor realismo posible, quiero trasladarles lo que pudieran ser apreciaciones, desde luego siempre subjetivas por mi parte, por parte del Gobierno, sobre el desarrollo de la cumbre y lo que significa esta cumbre, dentro de este proceso, para la construcción europea y para España. En primer lugar, quiero decirles que, como se refleja en el propio documento de conclusiones, el desarrollo del mercado interior se ha considerado ya por todos los participantes como un proceso no reversible. A pesar de que el libro blanco ha sido desarrollado en cuanto a decisiones adoptadas por la Comunidad sólo en un tercio de las mismas (creo que son 258 propuestas las que quedan por desarrollar para los próximos cuatro años y medio), todo el mundo ha estado de acuerdo en que el ritmo de toma de decisiones y la cualidad de las mismas hacen que se tenga una clara conciencia —creo que dentro y fuera de la Comunidad— de que el proceso emprendido es un proceso no reversible. Por consiguiente, eso da una nueva dinámica tanto a la construcción europea como a las relaciones exteriores.

En segundo lugar, creo que todo el mundo ha estado de acuerdo en constatar que hay un retraso estimable en los aspectos sociales de la construcción europea. Probablemente el hecho de que el libro blanco concentre sus propuestas de decisión en temas específicamente económico-financieros explica, en cierto modo, que las propuestas del Acta Unica, en cuanto al espacio social europeo, estén re-

trasadas respecto de las propuestas que existen, desarrolladas ya, en un libro blanco. Por tanto, por primera vez el Consejo ha hecho una reflexión sobre el espacio social europeo, haciéndose eco, entre otras, de las peticiones de la Confederación Europea de Sindicatos y, por extensión, de los interlocutores empresariales que ya habían mantenido algunas reuniones entre sí, en el diálogo europeo, y habían tenido un encuentro con la Comisión y posteriormente con la propia Presidencia de la Comunidad para este semestre, que creo que acaba en el día de hoy.

Otra cosa que se puede comprobar, respecto del mercado interior, y que tiene interés resaltar, es la necesidad de buscar un equilibrio en las medidas que vayan adoptándose para el desarrollo de dicho mercado. Esto se resalta en el documento de conclusiones; pero el hecho de que se resalte en dicho documento significa sobre todo —y nosotros hemos intentado ponerlo de manifiesto con algunos otros países— que se pueden correr riesgos evidentes para que se desarrollen algunas de las propuestas del libro blanco que convengan más a unas partes de la Comunidad que a otras. Por consiguiente, hay que hacer un esfuerzo por encontrar un camino de desarrollo equilibrado del mercado interior. Esta reflexión se produjo con toda claridad. El propio Presidente de la Comisión informaba de las orientaciones que ofrecían menos obstáculos de futuro y las que ofrecían mayores resistencias en distintos países de la Comunidad.

Obviamente, hay un juego de intereses de cada uno de los países que forman parte de la Comunidad. Aunque todo el mundo parte de la base de que la propia realización del mercado interior supone un beneficio para el conjunto de los países y para todos y cada uno de los países miembros de la Comunidad, es evidente que, dependiendo del calendario de aplicación de las propuestas del libro blanco, los efectos que va a producir no son idénticos para unos y otros países. Por ejemplo, la decisión adoptada recientemente sobre liberalización de movimientos de capital no es acogida de la misma forma por países como la República Federal de Alemania o Francia; unos países son más renuentes porque consideran que sus intereses estarían más protegidos en caso de que no hubiera liberalización de movimientos de capital y otros son más proclives a la liberalización de movimientos de capital. Obviamente, depende de circunstancias económicas, de circunstancias monetarias, a veces de circunstancias de política fiscal. Lo mismo ocurre con el transporte por carretera, que recientemente ha sido aprobado. Por tanto, es lógico pensar que cada país debe hacer un esfuerzo de aprovechamiento de sus ventajas relativas dentro del marco comunitario, al mismo tiempo que un esfuerzo para comprender que las medidas que se adopten en la construcción europea no pueden ser unilateralmente favorables para el país que las propone, sino que tienen que ser equilibradas en un cierto grado, en favor del conjunto de los países comunitarios.

Otra cosa destacable e importante es que la propia lógica del desarrollo del libro blanco, en lo que hace referencia al mercado interior y, por consiguiente, el impulso hacia una unidad europea de mercado, exige la extensión

de las medidas hacia otros campos, bien comprendidos en el Acta Unica o incluso algunos de los no directamente especificados en el Acta Unica, con propuestas claras de desarrollo. Por ejemplo, la liberalización de movimientos de capital, que citaba antes, va a exigir muy rápidamente superar un escollo que probablemente será de los más difíciles de superar en el desarrollo del mercado interior: el de la armonización fiscal en el tratamiento de esos capitales. Parece una obviedad y, sin embargo, la disparidad de tratamiento fiscal produce resistencias extraordinariamente fuertes en algunos países comunitarios para que se avance en la armonización de las políticas fiscales.

Al mismo tiempo, la liberalización de movimientos de capital nos lleva a la necesidad de contemplar otras medidas que no están contenidas en propuestas del libro blanco. Por ejemplo, en qué consiste la unión monetaria, sea el instrumento actual, perfeccionado con la participación de otros países, el funcionamiento del sistema monetario europeo o si es imprescindible que el instrumento cambie cualitativamente para servir a la nueva realidad de una libertad de movimiento de capitales, que entrará en vigor a partir del año 1990. Por consiguiente, empieza a plantearse con preocupación la necesidad, bien de una moneda común, por no emplear una moneda única, pero que tenga capacidad para mayores usos que el actual ecu, o bien la necesidad de un banco central, de una reserva central o federal, de la que también se habla en el argot comunitario y lleva a otros campos. Antes cité uno —el campo del espacio social—, no sólo por preservar algo que forma parte de la naturaleza de Europa, que es la estructura dialogante y paccionada de la construcción europea entre interlocutores sociales, sino también por necesidades que se impondrán en ese proceso de construcción unitaria de tendencia hacia la coordinación, la unificación y la homologación de normas laborales básicas o de condiciones básicas en materia de higiene, de protección de la salud o en materia de condiciones de seguridad en el trabajo.

Estamos ante un proceso que en este Consejo se considera como no reversible, como tampoco fácilmente divisible en parcelas que no se tocan entre sí, y, por consiguiente, que el desarrollo de las ideas que algunos países han defendido de una unidad de mercado, entendida como un espacio libre de trabas desde el punto de vista de los movimientos de mercancía o de los movimientos de capital, sin parar a una concepción de espacio social de Europa de los ciudadanos o de reformas institucionales, no es posible llevarla adelante. Algunos países se resisten a la armonización fiscal. Es razonable que haya resistencias por la disparidad de legislaciones fiscales, pero la dinámica de la construcción del propio mercado interior va a exigir que haya también un proceso de armonización fiscal. Y en ese juego, siempre difícil, es verdad que cada país trata de colocar en el debate, en el proyecto, sus propias prioridades y, por consiguiente, siempre hay que intentar encontrar un punto de consenso o de armonía de intereses que resulta, con cierta frecuencia, difícil de conseguir.

Debo decir que políticamente el ambiente del Consejo

ha sido de reflexión política y estratégica y mucho más positivo que otros Consejos, probablemente por las enormes trabas que los otros tenían. Lo cual no debe ocultar diferencias de métodos o ritmos considerables entre los distintos países, de preferencias en cuanto a los asuntos a tratar en el futuro inmediato y también de concepción en cuanto a los objetivos finales. Por consiguiente, seguirá habiendo un debate sobre qué Europa se quiere, al mismo tiempo que se van produciendo avances considerables. Esos avances, por tanto, nos dan la esperanza, a los que tenemos una idea de una unidad europea que trasciende con mucho el concepto de un mercado único, de que se hacen irreversibles los progresos en otras direcciones como las institucionales, las sociales, la dirección de la propia Europa de los ciudadanos.

Insistiré en el tema del mercado interior para que tengan una noticia más directa de cuáles son los aspectos sobre los que la comisión considera, en el trabajo de cada día, que le resultaría fácil avanzar. Por ejemplo, la creación de un espacio financiero común; por ejemplo, la liberalización de los mercados públicos, de las contrataciones públicas y la armonización de normas. Como contrapunto de las posibilidades de avance en esas materias —juicio de la Comisión—, se ven muy difíciles los temas referidos a fiscalidad, a derecho europeo de sociedades. Es verdad que hay una enorme resistencia a ofrecer a las empresas europeas un esquema societario de derecho común que sea válido para la participación o implantación de las empresas en los distintos países de la Comunidad, y desde luego una enorme resistencia a que dentro de ese nuevo derecho societario que pudiera armonizarse, desde el punto de vista básico en los 12 países comunitarios, haya derechos de información y de participación por parte de los trabajadores, aunque la Comisión ha propuesto algunos modelos como el alemán, que es un modelo fundamentado en la ley, o el sueco, en convenios colectivos, o incluso el modelo alternativo de la creación de comités de empresa.

También es difícil el tema de la cooperación en audiovisuales, en el tema de la televisión. Sin embargo, se considera extraordinariamente importante y urgente. Se ha utilizado una frase que ha sido conocida en los últimos días —el temor a que haya una ausencia en Europa de capacidad de producción en la televisión de alta definición— y esa frase ya acuñada de que en diez años, probablemente, los televisores se fabricarán en Japón, los programas se fabricarán en Estados Unidos y en Europa estarán los televidentes, como una amenaza para lo que puede ser el futuro en este medio de la propia Comunidad Europea.

Hemos insistido en algunas de nuestras prioridades que, a nuestro juicio, tienen interés para conseguir esa armonía, ese equilibrio en el desarrollo del mercado interior. Por ejemplo, creemos que no es posible hablar de la eliminación de barreras técnicas para el desarrollo del mercado interior sin que a la vez se vayan eliminando las físicas o las fiscales.

En nuestra intervención destacábamos que hay elementos que son prioritarios para una concepción como la es-

pañola, que tiene intereses muy específicos y de mucha envergadura en materia agrícola. Por consiguiente, cuando se avanza en la eliminación de barreras físicas debería pensarse no sólo en la necesidad de una coordinación aduanera, incluso en un código aduanero común al fin del proceso, sino en la eliminación de la barrera física que suponen las normas fitosanitarias, que están creando graves problemas y distorsiones a la exportación española de determinado tipo de productos, normas que en ciertas ocasiones son más bien fruto de la defensa de intereses nacionales que el resultado de un estudio serio sobre la necesidad de controlar la calidad, incluso de la defensa de los consumidores, cosa que también hemos propuesto en la eliminación de las barreras técnicas dentro de la construcción del mercado único.

Hemos insistido en la necesidad de avanzar —y hacerlo ya— en la eliminación de las barreras fiscales. Es la lógica consecuencia en algunos supuestos de la liberalización de los movimientos de capital, pero, como verán en el documento, incluso hay una expresa reserva por parte de Dinamarca cuya fiscalidad es muy especial, porque por ejemplo no cuenta con cargas sociales, no hay un sistema de seguridad social basado en una aportación de empresarios y trabajadores, y la financiación de todo su sistema viene por vía de impuestos indirectos, en particular del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone que tienen una estructura fiscal cuya adaptación les exigiría una extraordinaria precaución para mantener los niveles de protección social que en este momento existe y el modelo de protección social que hay en Dinamarca.

Somos partidarios de seguir avanzando en la construcción de un Derecho de sociedades comunitario. Hay resistencia de algunos países. Por ejemplo, Gran Bretaña no lo considera necesario. Cree que las sociedades pueden adaptarse perfectamente al Derecho societario de cada uno de los países. En realidad las sociedades mercantiles, las empresas europeas probablemente, si no hay otra solución, tienen la capacidad para ir adaptando sus estatutos, en la medida en que vayan penetrando en otras zonas territoriales, a las normas específicas de cada país. Pero parece de una lógica poco discutible que un Derecho societario común podría facilitar a las sociedades el desarrollo de sus actividades dentro de un mercado único. Detrás de eso se oculta también la necesidad de regular —si se quiere estimar como bases comunes al conjunto de la comunidad— los derechos de participación en la información o en la toma de decisiones de algunas de las actividades fundamentales de las empresas por parte de los trabajadores. Siguiendo cualquiera de los modelos posibles, lógicamente algunos de los países ofrecen resistencia por razones de sus propios proyectos políticos que encarnan los gobiernos de estos países.

También en el espacio social hay discrepancias, no en cuanto al contenido del Acta Unica, puesto que es un tratado aceptado por todos los países, pero hay discrepancias y fuertes resistencias por parte de algunos países en particular. Diría que mayoritariamente el ambiente es favorable a que se desarrolle la Europa social según la doble dimensión contemplada en el Acta Unica. Por una par-

te, en la de encontrar una normativa común. Nuestra propuesta fue que se estudiaran las normas básicas reguladoras de las relaciones laborales en cada país, y que a partir de ese estudio se hiciera un debate sobre la posibilidad de la aproximación, de la coordinación o de la armonización de esas normas laborales. Se aceptó la primera parte de la propuesta y hubo una negativa rotunda a aceptar la segunda parte de la misma, que se dedujera de ese estudio comparado una reflexión para saber cuáles podrían ser las bases comunes, por ejemplo, de la contratación laboral en el conjunto de Europa. Digo que no nos debe de extrañar que existan esas posiciones que responden a proyectos políticos diferentes, pero sobre todo lo resalto para que se comprenda que habrá dificultades. En el Acta Unica, por una parte, se contempla esto, se contempla lo que se llaman condiciones de trabajo, que son condiciones de vida y condiciones de trabajo en los propios lugares de trabajo, condiciones de seguridad, higiene o la salud laboral, y se exige que haya unas normas mínimas, llamando la atención sobre el hecho de que las normas mínimas no pueden en modo alguno sustituir a las normas de mayor protección, de mayor desarrollo o de mejores condiciones establecidas en los países miembros con mayor nivel de renta, de riqueza y de desarrollo social en perjuicio de los trabajadores de esos países. También aquí se tiene por algunos países una resistencia que nace fundamentalmente del rechazo a lo que se llama una visión reglamentista o excesivamente reglamentista de la construcción europea. A mi juicio, no sólo no sería un desarrollo reglamentista en la construcción de la Europa del futuro, sino que probablemente podría permitir, en una buena interlocución con las partes sociales, una simplificación de esas normas en el ámbito europeo, no sólo la acumulación de normas o de reglamentos, sino la simplificación que facilitaría probablemente el trabajo de todos.

Finalmente, el otro aspecto del Acta Unica es el desarrollo del diálogo social. También hay grandes disparidades. Hay algunos países que niegan la necesidad de un desarrollo del diálogo social en Europa, mientras que en el Acta Unica hay un mandato para que se estimule. Naturalmente, la Comunidad Europea, incluso la Comisión que tendría y tiene el encargo, como ven en el documento, de estimular el diálogo social, no puede hacer otra cosa más que estimular; la autonomía de las partes tiene que hacer el resto. Sin embargo, podemos observar que se han producido algunos avances en el diálogo entre interlocutores sociales que van un poco más allá de las propias decisiones de los Gobiernos. Se han puesto de acuerdo en la estrategia de un crecimiento sostenido de la economía europea como una necesidad primordial para combatir el desempleo; se han puesto de acuerdo en la necesidad de negociar o discutir los derechos de información y también de formación profesional de los trabajadores en el proceso de transformación tecnológica, de cambios estructurales que se están produciendo en la economía de los distintos países europeos. Esto queremos trasladarlo a la propia dinámica de la construcción comunitaria, ha sido una propuesta en la que hemos participado con otros países europeos, aunque debo llamar la atención de que

cuando se hace una exposición como la que estoy haciendo en este momento, es evidente que no se puede caer en el error de considerar como capítulos absolutamente separados unos y otros, porque la propia creación del mercado interior, que a veces se juzga como la Europa de los mercaderes sin ir más allá, según estudios cualificados producirá un crecimiento económico que generará entre dos y tres millones de empleos nuevos si se culmina el propio proceso de mercado interior previsto en el «libro blanco». Por consiguiente, el efecto, desde el punto de vista social es, está ya contenido en el propio desarrollo del «libro blanco». Cuando se habla también de un esfuerzo social en la construcción europea como algo que va retrasado —y lo he dicho al comienzo de la intervención— no debe de olvidarse que la decisión de doblar los fondos estructurales tiene fundamentalmente una dimensión social no sólo respecto del Fondo Social Europeo, sino respecto de los otros fondos estructurales que la Comunidad ha decidido que se doblen en el futuro o de aquí a 1992.

Decía anteriormente que el tercer gran tema discutido durante el desarrollo del Consejo ha sido el de la unión monetaria. Hemos recordado durante la discusión que en el debate anterior, en la fase anterior, la República Federal ha dicho con cierta frecuencia que no entraría en la discusión de los problemas del cambio del sistema monetario europeo, del perfeccionamiento, de los avances dentro de la política monetaria hasta que no se resolviera el problema de la liberalización de los movimientos de capital. Parece lógico que la República Federal defienda esto como Holanda la liberalización del transporte por carretera. Por consiguiente, cuando se ha cumplido esa propuesta, es decir, ha convertido en directiva o en decisión esa propuesta de liberalización de movimiento de capital, en coherencia con ese debate anterior es verdad que la Presidencia alemana ha puesto sobre la mesa el problema monetario; problema monetario que se enfoca desde distintos puntos de vista, como bien saben SS. SS., desde los que quieren ir hasta a un Banco Central Europeo y, por consiguiente, a una merma de autonomía de los Bancos Centrales de los distintos países, hasta quienes niegan toda posibilidad de ceder ningún margen de autonomía a los Bancos Centrales, como es en este caso la situación o la posición de Gran Bretaña. Otros se colocan en posiciones intermedias de reforzar el sistema monetario europeo y de buscar mecanismos de coordinación entre las políticas monetarias que hagan más fácil la aplicación de la decisión de liberalización de capitales a partir del año 1990.

Es verdad que se dice, y con razón, que una turbulencia monetaria exterior a Europa, por ejemplo, en el dólar, como las que se han vivido, con una liberalización total de movimiento de capital, probablemente crearía efectos difícilmente controlables en el conjunto de los países comunitarios o de país a país de la Comunidad. No quiero decir que haya habido, respecto de lo que puede ser una institución como un Banco Central o una reserva europea, entusiasmo por muchos países; algunos países lo han defendido con calor, y se ha llegado a una conclusión que quizá ha sido de las más llamativas desde el punto de vista de los medios de comunicación de masas.

Como se sabe, se ha venido trabajando en los últimos tiempos en algunos informes de grupos relacionados con algunas de las personalidades históricas de la construcción europea. Las hipótesis de trabajo para avanzar en ese mandato del Acta Unica, en la unión monetaria, han sido diversas durante la discusión del Consejo. La que se ha elegido o por la que se ha optado ha sido por la creación de un grupo de trabajo compuesto por los presidentes de los Bancos Centrales de cada uno de los países, designados a título personal, no en tanto que presidentes de Bancos Centrales, por los distintos jefes de gobierno de la Comunidad, con la presidencia coordinadora del Presidente de la Comisión Europea y la presencia de un Comisario como parte de la Comisión Europea, y además con la propuesta de tres personas, que no coincidan naturalmente con lo expuesto anteriormente, que se han considerado cualificadas, y especializadas en la materia para constituir un grupo de trabajo de 17 personas; y en esas tres personas, como también conocen, ha habido un danés, un belga y un español, bien conocido de la Cámara porque ha sido Ministro de Economía durante la primera etapa del Gobierno, el señor Boyer. De nuevo debo decir a la Cámara que es una propuesta de la Comisión que debe considerarse satisfactoria para España, que resulta representada, dentro del grupo de trabajo para elaborar ese proyecto o método de construcción de la Unión Europea, por el Gobernador del Banco de España y por el señor Boyer como experto entre los elegidos a nivel europeo para la realización de ese informe.

El informe es uno de los temas cuya decisión ha ido acompañada de una vinculación temporal. Los Ministros de Economía y Finanzas de la Comunidad Económica Europea deben verlo, conocerlo y estudiarlo antes de la «cumbre» que se celebrará bajo la Presidencia española en junio de 1989 el año próximo en España. Por tanto, en la «cumbre» a celebrar en España se discutirá el informe encargado a esta Comisión por primera vez. Como ya creo que he dicho públicamente, no hay un solo tema complejo de la Comunidad que conozca que se haya discutido y resuelto en una sola sesión de trabajo. Por consiguiente, sin descartar la posibilidad de que se pudiera resolver con algún acuerdo, más bien lo probable es lo que pueda producirse en 1989 sea una primera aproximación y no una decisión definitiva.

Querría destacar que en la libertad de movimiento de las personas, aparte de esa dimensión de construcción de Europa de los ciudadanos que se han puesto de manifiesto en una decisión interesante sobre la homologación de títulos —que en el nuevo acuerdo o en las nuevas conclusiones del último Consejo se trata de extender también a lo que se deriva de las titulaciones de formación profesional, para que afecte a un ámbito más amplio de personas en la Comunidad—, se ha llamado la atención sobre que en el proceso de libre circulación, de liberación de movimientos de ciudadanos en el conjunto de Europa, hay que tomar precauciones desde ahora para intentar evitar que esa mayor libertad de movimientos pueda ser aprovechada por las organizaciones criminales y en particular pueda ser aprovechada por los grupos terroristas.

En el tema que he mencionado a lo largo de ese relato del orden del día, del medio ambiente, había y sigue habiendo en la Comunidad una visión medioambiental muy ligada a los problemas comunitarios clásicos, que se refieren fundamentalmente a contaminación del aire y a contaminación del agua. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta —empieza a recogerse ahora en todos los documentos y en los trabajos que se hacen en la comunidad— entre los problemas medioambientales del deterioro por la desertización ni tampoco el deterioro que se produce por los incendios, que fundamentalmente afectan a los países del Sur de Europa, quizá con menos peso tradicional o histórico en la definición de las políticas comunitarias.

Junto a eso —para hacer ya con la máxima brevedad el relato de lo ocurrido— el Consejo ha tenido la oportunidad de comprobar, por una parte, el impacto que fuera de la Comunidad Económica Europea tiene el conocimiento, la conciencia que existe de que la decisión de construcción de la unidad europea es un proceso no reversible. Países EFTA, países del Este con la evolución que se está produciendo de la apertura, apertura también en materia de cooperación económica y de diálogo, en su conjunto, Este-Oeste; incluso los grandes países industriales, Estados Unidos o Japón, y países del Sur del Mediterráneo tienen ahora una clara conciencia de que la construcción europea es un proceso no reversible, de que 1992 se constituye en una fecha de referencia de una extraordinaria importancia y, por consiguiente, el Consejo, al mismo tiempo, cobra no sólo la nueva dimensión del construcción europea desde el punto de vista de la definición de la estrategia política y de las medidas de construcción del mercado interior, del espacio social, de la unión monetaria, de las reformas institucionales precisas, sino que tiene la necesidad de ocuparse de la cooperación política con el exterior.

En el documento de conclusiones ven que hay un repaso sobre distintos temas; en algunos casos relaciones Este-Oeste ha sido uno de ellos, Afganistán otro, África del Sur, América latina, Medio Oriente, etcétera, en algunos casos, cualquier grupo político se sentirá digamos que no suficientemente representado, porque se trata de ir creando algo que tiene una extraordinaria dificultad, y que el mérito de que se vaya creando se deriva justamente de la enorme dificultad para conseguirlo, y es que se cree un acervo común de política exterior entre países que tienen historias muy diferentes, tradiciones muy diferentes y lazos de política exterior fundamentalmente distintos; intereses de política exterior muy diferentes. El hecho de que haya un esfuerzo de aproximación cada vez mayor y se vaya creando una especie de cuerpo doctrinal capaz de ser asumido y que afecte al conjunto de los países comunitarios creo que es una de las nuevas dimensiones que es interesante destacar, aunque el proceso ha sido, es y será en el futuro un proceso extraordinariamente lento.

Este Consejo, como espero que serán los próximos consejos europeos, tendrá, sin embargo, la oportunidad de dedicar más tiempo, además de la necesidad, a esa cooperación política con el exterior, que se refleja también en

el documento de conclusiones. Y, como lo pueden conocer perfectamente SS. SS. por ese documento que se ha distribuido, no quiero extenderme más, por lo menos en este primer turno de carácter informativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, quiero empezar reconociendo que me ha parecido que el señor Presidente del Gobierno ha hecho un esfuerzo de ponderación a la hora de valorar los resultados de la «cumbre» de Hannover y el propio desarrollo del Acta Unica europea. Más aún, yo creo que la música del discurso del Presidente González es una música progresista, en la medida en que él ha subrayado reiteradamente la necesidad de no parcelar lo que es la dimensión mercado único europeo-dimensión social-reforma institucional, y él —en las palabras textuales— se ha pronunciado claramente por simultanear el proceso. Si esta música tuviera letra, realmente yo saldría de aquí con optimismo, pero me parece que los hechos están bastante lejos del posible optimismo que pudiera desprenderse de las palabras del Presidente, aun cuando insisto en que yo creo que ha hecho un esfuerzo de ponderación. El ha insistido reiteradamente, sobre todo al hablar de la dimensión social, en las resistencias que existen en el seno de la Comunidad Europea; él ha señalado cómo incluso alguna propuesta de España, en relación a normativas de carácter laboral, ha sido rechazada. No nos lo anuncia nada fácil en este orden, en un capítulo, señorías, que para nosotros es fundamental; seguro que no lo ignoran.

Quiero dar nuestra propia visión, de Izquierda Unida, sobre la «cumbre» de Hannover y el desarrollo del Acta Unica europea y, lo que es más importante para nosotros, sobre cuál es la concepción que tenemos de Europa. Nosotros no negamos que, efectivamente, en el último período ha habido un desarrollo importante del Acta Unica europea. Veremos más adelante qué significa esto. Antes quisiera referirme a un hecho —el propio Presidente lo señaló— que ha tenido mucho eco en la prensa y se ha recogido con muchísimo triunfalismo, para ya no volver a referirme a él. Estoy hablando del sistema monetario único europeo y, concretamente, del Banco Central Europeo. Quiero decirles que, en este sentido, mi Grupo no tiene una posición formal; se lo digo con toda sinceridad. No se si alguno de ustedes la tiene. Personalmente, puedo entender que si avanza el mercado interior sin que avance un sistema monetario único europeo, ello generaría graves tensiones monetarias. Pero esto no es más que una comprobación técnica y para mayores tomas de posición o conclusiones habrá que esperar a ver cómo concibe esta cuestión la Comisión de expertos.

Tras este paréntesis de lo que estoy citando, me estaba refiriendo al triunfalismo que se desprende, no tanto de las palabras del señor Presidente sino en general, que se

lanza sobre la opinión pública acerca de la construcción europea. Yo no quiero echar jarros de agua sobre nadie. Probablemente mis palabras tampoco, por frías que sean, supongan un jarro de agua, pero en relación con el sistema monetario único europeo lo único que se acuerda es crear una Comisión. Nosotros tenemos aquí, señorías, bastante experiencia al respecto. Cuando no se quiere abordar un problema o no hay acuerdo sobre él se crea una comisión; luego, las comisiones suelen disolverse sin mayor eficiencia. Ya he dicho que aceptamos que ha habido un desarrollo del Acta Unica Europea. El Acta Unica Europea habla de cambios institucionales y de cohesión económica y social, y yo sé muy bien que de estos aspectos se habla como de algo más colateral, porque el Acta Unica Europea es el resultado de una lucha, de una pugna y, en definitiva, de un triunfo de una visión pragmática de Europa sobre otra más progresista, que podríamos simbolizar en la que representaba el fallecido Spine-lli. Pero para nosotros, como he dicho antes, esta dimensión es clave, y entonces cabe preguntarse qué hay de la llamada dimensión social en concreto, señor Presidente, más allá de lo que ha sido su voluntad expresada aquí, pero también con las dificultades que usted mismo nos anuncia.

¿Qué hay de la reforma institucional? ¿Qué hay de los poderes del Parlamento Europeo? Usted ya nos ha dicho lo que hay. Aparentemente, su voluntad es impulsar esa dimensión, incluso con propuestas concretas, de las que alguna ha señalado aquí.

Por otra parte, Delors declaraba hace unos días que, efectivamente, él sin la dimensión social dejaría de sentirse un europeísta convencido. Pero esto en la práctica no dejan de ser palabras, señor Presidente, sólo palabras. Los hechos son los siguientes. Existe un catálogo detallado, incluso con calendario preciso, de medidas para la realización del mercado interior. Usted mismo lo ha reconocido, el desfase completo. Pero, ¿qué se ha hecho y qué hay previsto en concreto en orden a la cohesión económica y social, más allá de los fondos estructurales, de los que hablaré luego, y de ese acuerdo de discutir el crecimiento con los sindicatos y la formación e información a los trabajadores?

Yo creo que, en realidad, frente a la importancia cualitativa y cuantitativa de todas las normativas aprobadas en relación con el mercado único, las medidas de cohesión económica y social son realmente irrisorias en la práctica: una directiva que citó el señor Presidente reconociendo títulos y diplomas. (Por cierto, entre paréntesis, el señor Presidente habló del peligro que entrañaba la libre circulación para favorecer al terrorismo en una reunión reciente del Grupo Trevi, a la que asistió nuestro Ministro del Interior, no se les han ocurrido más medidas sociales que poner límites, condicionamientos a la circulación en Europa de trabajadores, cuyo único delito es buscar trabajo. Quiero decir con ello que hay que cuidar de hacer una lucha eficaz en todos los niveles contra el terrorismo, pero hay que tener cuidado de que eso no tenga repercusiones más negativas en otro terreno.) Las medidas de cohesión social como resultado de la duplicación de

los fondos estructurales, señor Presidente, sólo supondrán el 0,3 por ciento del PIB, siendo buena parte de esta cantidad autofinanciación, es decir, sin efecto redistributivo, y ustedes saben, señorías, y el Gobierno también, que esto, en realidad, es el chocolate del loro para los problemas de desequilibrios que hay en la CEE.

Los efectos de la implantación del mercado interior se reflejarán en un aumento de los intercambios y en un reparto del mercado comunitario entre los grandes monopolios. Las economías de escala, que producen un mercado más extenso, proporcionarán reducción de costos y de precios y un aumento de la competitividad, pero hay que preguntarse, ¿de qué empresas? Precisamente de aquellas que en la actualidad ya son competitivas: las situadas en las zonas más desarrolladas. La consecuencia de lo anterior puede ser un reforzamiento de las desigualdades intracomunitarias existentes actualmente.

Señor Presidente, a mí me gustaría saber que profundizara un poco sobre lo que usted entiende por dimensión social, por cohesión económica y social. La concepción que al respecto tiene la señora Thatcher o el señor Kohl, ya me la imagino; pero me gustaría que usted profundizara más, porque supongo que habrá diferencias sustanciales entre su pensamiento y el de estos otros Jefes de Gobierno.

Oímos y leemos con frecuencia hablar de la dimensión social que debe de acompañar al Mercado Común; que el aspecto social es el complemento. Han sido expresiones reiteradas y asumidas hoy por el señor Presidente del Gobierno. Sin embargo, en el centro de las decisiones concretas —también de la «cumbre» de Hannover— siempre nos encontramos con el mercado interior; lo demás es casi adjetivo, señorías.

Pues bien, nuestra concepción del desarrollo del Acta Unica Europea y del proyecto comunitario se fundamenta en la prioridad de lo social, lo decimos con claridad. Estamos firmemente convencidos de que el Mercado Común por sí sólo no conduce a la Europa social, a una Europa justa y solidaria. Tampoco un Mercado Común adornado con medidas sociales complementarias constituye un proyecto del progreso social.

¿Qué política de empleo tiene la Comunidad Económica Europea, señor Presidente del Gobierno? Porque éste es un asunto absolutamente clave cuando hablemos de la dimensión social. ¿Cómo defiende la Confederación Europea de Sindicatos, por ejemplo, y Comisiones Obreras, la realización del mercado interior? También y sobre todo como uno de los medios para recuperar un crecimiento que cree empleo; para recuperar la vía del progreso económico y social y para resolver el problema del desempleo, esto es, el pleno empleo.

Insistimos en la necesaria simultaneidad entre las medidas económicas, industriales y medidas sociales; entre la realización del espacio sin fronteras y mejora de la protección social de los trabajadores; entre creación del mercado interior y el desarrollo de la democracia económica; entre realización del Mercado Común y progreso, al alza, de los niveles sociales en el conjunto de los Estados miembros, y en la letra seguro que aproximadamente ha dicho algo así el propio Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, le ruego concluya.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Sí, señor Presidente. Termino.

Señorías, para nosotros es imprescindible dotar de competencias al Parlamento Europeo, pero con medidas prácticas: una legislación social europea, pero ya; un negociación sindical a nivel europeo, pero ya. Parece que estas medidas se comparten desde el Gobierno. Desde luego, éstas son palancas imprescindibles para la Europa que nosotros queremos.

Quiero preguntarle al señor González si la dimensión social de la que tanto se habla, el impulso social que quiere darse a la CEE desde principios de 1989, cuando España asuma la Presidencia, ¿tendrá algo que ver —porque ésta es una gran duda; insisto en reconocer que usted ha dicho cosas hoy aquí en la letra— con la política social que realiza su Gobierno en España? A mí me gustaría saberlo. ¿Conservará usted la herencia de la política económica en este país? Si es así —y nos tememos que lo sea—, el pesimismo es inevitable para nuestra Agrupación.

La tarea de reconducir la marcha de la CEE y del Acta Única Europea desde el objetivo unilateral de creación del mercado único para crear ese espacio social, señor Presidente, no es tarea, no puede serlo, solamente de un Presidente o de un puñado de Presidentes o de un Consejo. El desarrollo social del Acta Única, la construcción de una Europa más justa y solidaria, la puesta en práctica de un proyecto europeo de progreso ha de hacerse con y para los ciudadanos —y, subrayo, con los ciudadanos—. Cualquier cambio de rumbo en la marcha de la CEE actual precisa del aliento popular. Y al respecto quiero recordarles, señorías —y por eso volvemos a ser aquí pesimistas—, que hace dos días defendía yo en esta Cámara una propuesta de mi Grupo en la que se apostaba por la asunción de compromisos concretos para llevar a cabo una verdadera y profunda reforma institucional de la CEE. Les propusimos a SS. SS. —la mayoría de los Grupos votaron afirmativamente— acudir a la opinión directa del pueblo soberano para escuchar su parecer, y finalmente demandábamos de las sucesivas presidencias del Consejo acciones concretas. Su Grupo votó en contra, señor González. Eso de la participación popular no les gusta. Y sin participación popular, sin mayores poderes del Parlamento Europeo, no hay construcción de una Europa de progreso, estamos seguros.

Ninguna Presidencia, por mucha voluntad que tenga, puede llevar a buen término la reforma hacia la Europa política democrática sin contar con los ciudadanos, estamos convencidos. La construcción de la Europa social y política no se impulsa desde los manteles, en la mesa con el señor Mitterand y el señor Rocard —está bien que se haga eso—; hay que ir hacia los ciudadanos, señor González. Una Europa que interese a los ciudadanos tiene que ser una Europa en la que ellos participen.

Una Europa solidaria, además, tiene ante sí un gran reto —y termino con esto, señorías—. La CEE tiene que desplegar en los próximos años una política de coopera-

ción y desarrollo más enérgica y solidaria, sin concesiones a las tentaciones neocolonialistas. A este respecto, el señor González y su Gobierno quieren —me consta por sus declaraciones, y yo creo que podrían ser interlocutores privilegiados— acercarse a Latinoamérica. Nos parece encomiable que la Europa comunitaria gire en su política, prestando una mayor atención a Latinoamérica, sobre todo a Centroamérica. Nosotros, modestamente, les decimos que apoyaremos todas las medidas de desarrollo en la cooperación positiva en ese sentido. Pero quiero subrayar que el problema de fondo, lo que puede evitar que se produzca una y otra vez la misma situación que tienen hoy los países de Latinoamérica y el Tercer Mundo es que se cambien los fundamentos de la política agrícola Comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, le ruego concluya.

El conde **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino ya, señor Presidente. ... y se acometa un nuevo orden económico internacional donde el dólar mande menos, señorías.

Por último, la Presidencia española, como las demás, tiene la responsabilidad de convertir la llamada cooperación política europea en algo más que en una sigla. Pero, señorías, la primera condición para ello es que hay que actuar desde la Comunidad Económica Europea con independencia, y aquí tenemos dudas a veces al respecto.

Pedimos, en todo caso, firmeza y claridad en la solución del conflicto que afecta al África austral y una acción más consecuente frente al racismo de Suráfrica. Pedimos una acción más decidida en la solución del conflicto centroamericano, sin claudicaciones al imperialismo del norte (**Varios señores DIPUTADOS: Muy bien.**)

En fin, disculpe mi pesimismo, señor Presidente del Gobierno, pero ocurre que la gestión, sobre todo en política social, que usted ha hecho aquí no nos permite mayor optimismo cuando sea Presidente de las Comunidades Europeas. ¡Ojalá me equivoque! Entonces podrá contar con mi aplauso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el punto principal alrededor del que gira el comunicado derivado de la reunión de los Jefes de Gobierno en Hannover se centra en el impulso dado hacia la unión monetaria de Europa.

Frente al ambiente de pesimismo que rodeaba el final de la reunión celebrada hace prácticamente un año en Copenhague, se transmite ahora un ambiente mucho más optimista, al final de esta última reunión. Este resultado viene a unirse a la cumbre de Bruselas celebrada hace cuatro meses, en la que se resolvió también la crisis presupuestaria de la Comunidad. Parece que, finalmente, la Comunidad, aunque lentamente, da pasos firmes hacia su

futuro, después de varios años de dialécticas nacionalistas y controversias de intereses económicos.

Sin embargo —usted mismo nos lo ha recordado, señor Presidente—, no debemos olvidar que queda un largo camino para convertir esta euforia en realidad, a la vista de las amplias divergencias económicas que todavía permanecen entre los países de la Comunidad y las delicadas cuestiones de soberanía política que encierran un debate sobre la citada unión monetaria. El hecho mismo de haber trasladado este tipo de discusión a una Comisión refleja las dificultades con las que se enfrenta esta tarea. No es la primera vez que la Comunidad intenta realizar esfuerzos para lograr vínculos monetarios más estrechos entre sus miembros. Hasta ahora, la experiencia no ha dado resultados satisfactorios. El plan Werner de 1970 y la puesta en marcha del sistema monetario en 1979 no han proporcionado los resultados que inicialmente se perseguían en términos de lograr esta unidad monetaria. Es cierto que hoy existen nuevos factores que permiten ser más optimistas en cuanto al desenvolvimiento de este proceso: el rápido progreso que se ha alcanzado en el programa de liberalización del mercado intracomunitario y la propia experiencia del funcionamiento del sistema monetario europeo en cuanto a su capacidad para generar una zona de relativa estabilidad monetaria.

En cualquier caso, no conviene olvidar que existen todavía enormes cautelas y reservas entre los países de la Comunidad en cuanto a la constitución de esa unidad monetaria. Ciertamente, si los países miembros de la Comunidad quieren aprovecharse de los efectos favorables que se derivan de una libertad de comercio internacional dentro de su zona, han de contar con libertad para comprar, vender e invertir en Europa. Ese proceso da lugar a la aparición progresiva de un tipo de moneda común, guste más o guste menos. La decisión de suprimir las barreras de control de cambios y aplicar la libertad de movimiento de capitales son elementos que contribuyen, desde nuestro punto de vista, decisivamente a ese proceso. Pero la unidad monetaria —y esto tal vez es lo más importante, señor Presidente— exige recorrer un camino previo que haya mostrado la compatibilidad del sistema de libertad de movimiento de capital con una situación de tipos de cambio estables. Y eso exige la adopción de políticas monetarias similares. A mayor convergencia de las políticas monetarias de los países miembros, más duradera será la estabilidad de los sistemas de cambio. La experiencia reciente muestra que el comportamiento del sistema monetario europeo ha permitido crear una zona de relativa estabilidad monetaria en Europa.

La cuestión de crear, por otra parte, un banco central europeo puede resultar un elemento políticamente muy atractivo para lograr este tipo de convergencia hasta sus últimas consecuencias. Pero, al margen de su atractivo político, sólo sería económicamente válido si tal institución tuviera las características de un verdadero banco central: independencia, compromiso activo de mantener la estabilidad monetaria y fuerza política suficiente. En conjunto, creo que cabe felicitarse por las propuestas anunciadas por la reunión de Hannover en cuanto al pro-

yecto de alcanzar esa unidad monetaria, y nosotros, desde luego, somos ligeramente optimistas. Sin embargo, para ser realmente eficientes en esta tarea se necesita aclarar una serie de cuestiones, y me gustaría que nos expusiera sus precisiones, señor Presidente, en la medida que tuviese usted realmente una decisión sobre ellas.

Es preciso que las distintas autoridades competentes de cada país se pronuncien definitivamente sobre el régimen de control de movimientos de capitales, puesto que sólo una verdadera circulación libre de capitales puede contribuir, de forma concluyente, a la convergencia deseada del sistema monetario europeo y a la unidad monetaria programada. Además, es importante resaltar que ese proceso de liberalización intensificará considerablemente las operaciones financieras internacionales, lo que exigirá desde ese momento una convergencia más estrecha de las políticas económicas, presupuestarias y monetarias de los Estados miembros. Es cierto que se han realizado avances sustantivos en este campo, pero todavía hay casos —como el de España— que mantiene diferencias importantes respecto a otros países miembros, en cuanto al tratamiento de sus políticas económicas en materia presupuestaria.

La cooperación en materia de política monetaria dará sus frutos en cuanto contribuya a la estabilidad de los precios interiores y a reducir los diferenciales de inflación, como se va logrando en el caso español. Sin embargo, la aplicación de ese tipo de política monetaria por sí sola no podrá garantizar la convergencia de las políticas económicas sobre la base de la estabilidad sin el apoyo activo de una política presupuestaria adaptada a este tipo de enfoque.

La liberalización completa de los movimientos de capitales va a contribuir indudablemente a la necesidad de coordinación de las políticas fiscales y presupuestarias de los Estados miembros, si es que de verdad se quiere reforzar y conseguir la estabilidad interna del sistema monetario.

Por lo que se refiere directamente a la posición española, da la impresión de que en el mercado actual de la política económica que se desarrolla no se está facilitando precisamente el camino para preparar la entrada de la peseta en el sistema monetario europeo y, por lo tanto, la participación en el marco de dicha unión monetaria. Da la impresión de que, por el momento, se están persiguiendo objetivos difícilmente conciliables. Así, en España existen en estos momentos tipos de interés real elevados que favorecen la apreciación de la peseta. Pero esos tipos no son compatibles con una preocupación a medio plazo para mejorar la balanza comercial y preparar la entrada en el sistema monetario europeo. Sin embargo, el proceso para rebajar los tipos de interés exige la reducción del déficit público y una financiación muy cuidadosa del mismo. Hoy la realidad nos está mostrando que el gasto público sigue siendo expansivo y que las medidas adoptadas, como la disminución de los precios de los combustibles y las limitaciones de precios en las empresas públicas, siendo absolutamente congruentes con la lucha contra la inflación, no lo son tanto para reducir el déficit.

El marco actual de la política económica en España está orientado a lograr una tasa sostenida de crecimiento del PIB más elevada que la de los restantes países miembros de la Comunidad. Esto supone una opción, en términos de política monetaria y financiera, que comporta una cierta independencia en su manejo, así como en la gestión del tipo de cambio para mantener las ventajas competitivas.

Sin embargo, si España desea entrar como miembro pleno en el sistema monetario europeo, significa una menor capacidad de maniobra en el manejo de este tipo de política. En ese marco no hay posibilidad de devaluaciones competitivas y, por el contrario, se refuerza la credibilidad de una política antiinflacionista.

El problema que se plantea en estos momentos está centrado, desde nuestro punto de vista, y fundamentalmente, en el momento de la incorporación de la peseta al sistema monetario. No parece haber duda entre las autoridades económicas sobre la conveniencia de llevar a cabo dicha integración. En esas circunstancias, las mayores incertidumbres derivan de cuál debe ser la posición más adecuada de la peseta en el momento de proceder a su incorporación en el sistema monetario europeo. Además, y junto con la libertad de movimientos de capital contemplada para 1992, la entrada en el sistema exigiría una reducción de los diferenciales de tipo de interés con los existentes en otros países de la Comunidad, cosa que ahora, desde nuestro punto de vista, está muy lejos de ocurrir.

En ese proceso de reforzar la competitividad de la economía española, el riesgo principal a medio plazo y el principal obstáculo para llevar a cabo la entrada de la peseta en el sistema monetario es el rapidísimo crecimiento del sector público.

El salto alcista en el tamaño del sector público, dentro de la economía española, resulta, hoy por hoy, incontrovertible e imparable.

La conclusión, por tanto, desde nuestro punto de vista, es que para que la actividad española consiga mantener una posición competitiva como consecuencia de encontrarse en el momento de su incorporación al sistema monetario europeo en una posición sin problemas, debe realizarse un esfuerzo importantísimo para controlar el tamaño del sector público y, sobre todo, los costes de su financiación.

Otro elemento que deberá tenerse en cuenta en el contexto a que me he referido es que, conforme vaya avanzando dentro del ámbito europeo dicho proceso de integración monetaria, la capacidad de mantener la competitividad de la economía española se apoyará más en el grado de flexibilidad que se alcance en el ámbito de la economía real, es decir, en el ámbito de los mercados de bienes y servicios. Y en ese aspecto es importante resaltar que la economía española tiene todavía muchos grados de rigidez en el ámbito laboral, frente a la flexibilidad que muestran otros países de la Comunidad, y cuando la peseta esté dentro del sistema de pérdida de competitividad derivada de estas rigideces ya no podrá recuperarse por la vía política de tipo de cambio o mediante la aplicación de políticas presupuestarias y monetarias distintas.

Teniendo en cuenta, señor Presidente, el poco tiempo de que disponemos los Grupos, me ha parecido oportuno concentrarme en los temas económicos, pero no quisiera terminar sin decirle que para nosotros su Presidencia, la Presidencia de España en la Comunidad Económica Europea es un gran desafío que tiene tres o cuatro grandes objetivos, en los que me siento optimista pensando que usted los puede llevar a cabo. Primero, reconozco que cuando usted habla de unidad europea, cuando usted habla de la Europa de los ciudadanos y del espacio social, habla usted de un lenguaje absolutamente impecable, desde nuestro punto de vista, y creo que hay que realizar el máximo esfuerzo posible en él. Creo que cuando usted habla del acervo común de política exterior y nos dice usted las extraordinarias dificultades que tiene, está usted hablando de la absoluta realidad. Pero no desespere usted, señor Presidente, porque —usted lo ha dicho en referencia al mercado interior; nosotros, prácticamente la totalidad lo decimos en referencia a los grandes desafíos pendientes— Europa es una realidad, Europa tiene que definir su identidad y en ese proceso usted va a tener el enorme privilegio de presidir esa Comunidad Europea.

Ojalá esa política de consenso que usted nos anuncia se mantenga y también se mantengan estas comparecencias que yo aspiro que también sean algún día para política interior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Diputados, quiero agradecer en primer lugar, la presencia del señor Presidente del Gobierno en esta ocasión, desear que sea una práctica más o menos habitual de S. S. inmediatamente después de que se vayan celebrando los correspondientes Consejos europeos y también quiero decirle que ayer mismo tuvimos la ocasión de debatir en esta Cámara con el Ministro de Asuntos Exteriores la posibilidad de que esta presencia gubernamental se institucionalice en algún sentido cara a la Presidencia española dentro de apenas un semestre, para conseguir que esa Presidencia española fuera efectivamente la Presidencia de todos y, al mismo tiempo, pudiera contar con el apoyo de todos los aquí representados.

Quería decirle dos o tres cosas que me parecen relevantes al hilo de su exposición. Primero, subrayar que nos parece oportuno que la exposición de la cumbre de Hannover se haga conjuntamente con el Consejo Europeo celebrado en Bruselas. Al fin y al cabo, hay una continuidad entre las dos ocasiones, y es cierto que la de Hannover constituye en muchos sentidos una culminación de lo que se empezó en Bruselas y es incluso cierto que en algún sentido se puede decir que en Bruselas fue la cocina y aquí es el salón, es decir, que temas concretos que tenían una determinada relevancia crítica fueron solucionados en

Bruselas, mientras que aquí se ha puesto un florón a un determinado proyecto.

No se le oculta al señor Presidente del Gobierno que, desde ese punto de vista, algunas críticas se podrían hacer desde una determinada concepción de los intereses puramente españoles. Se le podría preguntar al señor Presidente del Gobierno qué ha pasado con el tema de los abandonos de terrenos, con el sistema del «set aside», etcétera, algunos de los cuales pueden afectar a una concepción quizá un poco estrecha, pero no por ello menos respetable, de la defensa de los intereses españoles. De manera que, por un lado, tengo una cierta duda en esa perspectiva, en donde en Bruselas se habla de las cosas reales y en Hannover se habla de las cosas quizá más visibles, quizá más de futuro.

Segundo. Desde ese punto de vista también, una duda que he visto reflejada en la prensa española y que sería bueno que el mismo Presidente del Gobierno se refiriera a ello: es el tema del Hannover como sistema de tutelar las presidencias sucesivas hasta llegar a la presidencia francesa. Digo tutelar por no decir condicionar, por no marcar una serie de deberes, de los cuales tendrían que hacerse estrictamente eco tanto los griegos como los españoles; proposición que tendría también un cierto sentido dentro de una solidaridad comunitaria, pero proposición que, al mismo tiempo, despierta una serie de dudas, algunas relativamente graves respecto a la maniobrabilidad que vamos a tener en el curso de esa Presidencia.

Tercero. Algunas consideraciones sobre la cumbre de Hannover. Qué duda cabe que ésta es una buena cumbre, qué duda cabe que ésta es una cumbre donde se plantean problemas críticos, donde todos, los doce, tienen una gran capacidad de proyección política, de proyección, incluso, hacia el futuro. A ese respecto quería hacer algunas consideraciones que, desde el punto de vista de la Democracia Cristiana, me parecen relevantes.

Primero. Es bueno que Hannover haya recuperado una práctica anterior —un poco perdida antes de Bruselas—, que era el que, efectivamente, los doce jefes de Estado se reunieran, no tanto para resolver problemas concretos que no habían podido resolver otras instancias técnicas, sino para señalar el marco político en donde los Consejos especializados fueran resolviendo esos problemas. Creo, señor Presidente, y seguramente usted estará de acuerdo conmigo, que esa es la misión del Consejo Europeo, y sería una falta de perspectiva que viéramos de nuevo otros Consejos Europeos volviendo a prácticas actuales. Creo que ese es un dato positivo que tendríamos que subrayar.

Segundo. Todos hablamos, en sentido más o menos coincidente, de la gran consecución del mercado único. Desde nuestro punto de vista, el mercado único tiene que ser basado en los principios de lo que nosotros llamamos la economía social de mercado, no tanto porque esa economía social de mercado sea una de las frases de la doctrina demócrata cristiana, sino porque nos parece que el impulso de esa visión económica es la única, o una de las únicas, que puede evitar una nueva concentración de la actividad económica en las regiones industrializadas. Nos

parece vital que la evolución del mercado único tenga en cuenta las necesidades de las regiones menos industrializadas y que, al mismo tiempo, la mayor competencia del mercado abierto redunde en beneficio de los consumidores y no afecte negativamente al diálogo de las partes sociales.

Tercero. Nos parece importante, dentro, incluso, del carácter abstracto de la definición, que el post-Hannover signifique un gran esfuerzo para la construcción de la Europa de los ciudadanos. Desde ese punto de vista, a nosotros nos parecería muy importante que el Consejo Europeo se convierta en un motor importante de impulso para la consecución de la seguridad interior en el marco de las fronteras, dentro del marco comunitario. Sería muy difícil imaginar cuál es la desaparición de las fronteras —usted se ha referido levemente, señor Presidente, a ese tema— si previamente no hemos conseguido asegurar razonablemente aspectos relativos a la seguridad interior.

Tengo que decir que desde el punto de vista de la gran consecución del Consejo Europeo de Hannover, de la propuesta hacia la unificación de la política monetaria, a nosotros sí nos parece importante —y confluimos plenamente en su necesidad— la creación de un banco central europeo. Con independencia de las condiciones técnicas en que tales acuerdos —los tendentes a la creación de ese banco— se puedan producir, tenemos que comenzar a pensar en la existencia de un banco de los Estados europeos, que debería ser una realidad final en un proceso de unificación monetaria y económica.

También en el grupo de trabajo que se ha creado al respecto nos parece que se debería incluir, no únicamente representaciones de la Comisión y del Consejo, que en este momento están representados, aparte de las personas, de los sabios, de los expertos que han sido convocados, sino también, eventualmente, representaciones del Parlamento europeo y de los mismos Parlamentos de los Estados miembros.

Señor Presidente, nos parece que, cara a la elaboración y adopción de las directivas para la creación del mercado interior, debemos recordar lo que se ha venido en llamar el coste de la periferia, porque, con independencia de la duplicación, todavía no plenamente acabada, pero ya en curso, de los fondos estructurales, ese coste, en todas sus implicaciones, debe ser adecuadamente tenido en cuenta para que las regiones periféricas de la Comunidad puedan integrarse en el gran mercado, que puedan aprovechar el desarrollo económico integral de la Comunidad.

Nos parece, asimismo, indispensable la introducción de medidas destinadas a garantizar la dimensión social del mercado interior. Ayer hablábamos de este tema cuando nos referíamos, nosotros y otros grupos, a la cohesión social de la Comunidad o al espacio social europeo. Pero me parece, señor Presidente, que el Consejo de Hannover ha tenido una cierta tendencia a minimizar estos aspectos. Recordemos algunos de los más fundamentales: la seguridad en el lugar del trabajo; la situación de los trabajadores emigrantes comunitarios; los derechos a la información y a la participación de los trabajadores; el mis-

mo derecho al trabajo, a la Seguridad Social y a la formación profesional.

En este momento, en que en esta Cámara legislativa evaluamos los resultados de la Cumbre de Hannover de cara a un futuro inmediato, que también incluye nuestra propia Presidencia del Consejo de las Comunidades, debemos insistir para que las medidas adecuadas de orden legislativo puedan realizar el espacio social y encuentren pronto traducción instrumental y práctica.

Decía anteriormente, refiriéndome al tema de la Europa de los ciudadanos, que el párrafo que el comunicado final de la cumbre de Hannover dedica al tema nos parece excesivamente parco. Como decía, nos gustaría que el Consejo de los ciudadanos, y que en el campo concreto que antes mencionaba de la seguridad interior tuviera al menos en cuenta estos ámbitos: el tema del terrorismo; el tema del tráfico de drogas; la criminalidad común; la unificación legislativa relativa a las armas; el derecho de asilo; los derechos de los extranjeros y la política unificada de concesión de visados; la cooperación jurídica y administrativa entre los Estados miembros, así como la seguridad común de las fronteras exteriores.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, nosotros propondríamos que el Consejo mandatara a los Ministros del Interior de los países miembros de la Comunidad para que cooperen estrechamente en todos estos terrenos con la Comisión de las Comunidades. Al mismo tiempo, hay que recordar que conviene concretar cuanto antes los aspectos prácticos de las prioridades ya establecidas. Me refiero a la generalización del derecho de estancia para los ciudadanos comunitarios; al reconocimiento mutuo de títulos universitarios, y al beneficio, extendido a todos, de las prestaciones médicas.

También desde ese punto de vista nos gustaría que la Comisión procediera a un examen sistemático del llamado informe Adonnino, que el señor Presidente conoce suficientemente, sobre las recomendaciones tendentes a la creación de esa Europa de los ciudadanos.

Finalmente, pensamos que las funciones del Parlamento Europeo deben ser claramente intensificadas, de manera que sus competencias legislativas se apliquen a todos los ámbitos que cubren los tratados y tal como lo define el Acta Única. El Parlamento debiera participar en el nombramiento y en la investidura de la Comisión, y se impone también la extensión de la responsabilidad de las dos ramas de la autoridad presupuestaria al ámbito de los ingresos presupuestarios y en especial en lo relativo al establecimiento de nuevos impuestos para la Comunidad.

Estas son las consideraciones que, tanto con respecto al conjunto Bruselas-Hannover, como a la evaluación del Consejo Europeo recientemente celebrado como a la evolución futura, queríamos hacer en esta Cámara, en nombre de la Democracia Cristiana.

También queríamos subrayar, como ayer tuvimos ocasión de hacer, que a partir de este momento va a ser muy difícil separar las consideraciones conjuntas de la Comunidad de lo que va a ser nuestra propia Presidencia, y creo que es normal que así sea. Esta misma tarde vamos a pre-

sentar ante esta Cámara una moción para que sea la Cámara la que solicite del Gobierno una presencia regular y periódica en la misma, a efectos de informar sobre la evolución de nuestra Presidencia, su preparación y la definición de los ámbitos estratégicos y los objetivos políticos de esa Presidencia. Lo hacemos con una convicción, señor Presidente, y es que, como bien dice el comunicado final de la Cumbre, esto es irreversible —afortunadamente, diríamos nosotros—, y es bueno que sea irreversible porque, al fin y al cabo, estamos todos definiendo un ámbito de mayor prosperidad, de mayor justicia y de mayor libertad. Desde luego, eso es algo que siempre pervivirá en nuestras evaluaciones cuando, con esta ocasión o con otras —y esperamos que sean muy frecuentes—, tengamos ocasión de examinar la evolución de la Comunidad y nuestra propia participación en esa evolución.

Muchas gracias, señor Presidente:

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, en pocos países miembros de la CEE se habrá alcanzado un grado de consenso tan amplio en torno, primero, a la integración de España en la Comunidad Europea y, después, en la apuesta por una Europa que sea algo más que un mercado único. Este consenso da vía libre a su Gobierno y a usted para alinearse en el Consejo de la Comunidad Europea junto a las posiciones más europeístas, que son las que, si nos atenemos a los titulares de la prensa y también, de alguna forma, a su intervención de hoy aquí, parecen haber prevalecido en la cumbre de Hannover. Hay que matizar, sin embargo —y usted también lo ha hecho—, que debajo de los titulares no hemos tenido ocasión de encontrar demasiado contenido en algunos aspectos concretos. Sí es cierto que parece que avanza la realización del libro blanco, pero también es cierto que parece que en otros aspectos, no contenidos en el libro blanco y sí en el Acta Única, como los sociales, fondos estructurales, etcétera, no se están alcanzando los acuerdos deseables.

Lo más concreto de cuanto se nos ha dicho de esta cumbre de Hannover es quizá la formación de una comisión para la elaboración de un proyecto de banco central europeo, comisión que estaría presidida por el profesor Lamfalussy, de la que también formará parte el ex Ministro de Economía, señor Boyer. Hay, sin embargo, otros temas que tienen relación con el banco central, con la política monetaria, con la unidad monetaria europea, que sirven para pulsar de manera concreta el talante europeo de algunos primeros Ministros de los países miembros. Son elementos que, en mi opinión, han quedado en el tintero. Me estoy refiriendo a la incorporación de la libra al sistema monetario europeo o al cambio en la orientación de la política económica alemana, aspectos concretos ambos, que nos conducen por el camino opuesto al de la coordinación de las políticas económicas y monetarias, que es en definitiva lo que justifica la necesidad de un banco central europeo. Parece, pues, que mientras las in-

tenciones caminan en un sentido, algunas realizaciones lo hacen en sentido contrario.

Otros temas tratados se han quedado, en nuestra opinión, tan solo en el enunciado. Este es el caso del espacio social europeo, concepto que abarca todo un abanico de objetivos, que van desde la democratización de la empresa hasta la política social en sentido estricto, pasando por las normas de contratación laboral. Dadas las peculiaridades de nuestro país en este terreno, elevada tasa de paro, reducida cobertura de subsidio de desempleo, escasez relativa de recursos destinados a la política social, junto a normas de contratación laboral poco flexibles y poco europeas —en opinión de la CEOE y también de las señorías que ocupan los escaños de la derecha en este Congreso—, es evidente que el camino que nos toca recorrer para conformar el espacio social europeo, es quizá más largo que el que toca recorrer a la mayoría de los países miembros. Es que, señor Presidente, el componente social es un aspecto de nuestra realidad que nos sitúa aún muy lejos de los patrones medios comunitarios, y ello nos obliga a todos, y a su Gobierno en especial, a diseñar una política social interna más avanzada y más progresista que la que figuraba en los Presupuestos para 1987 y también para 1988, por referirme a dos ejercicios en los que la economía española ha crecido más que el resto de la economía de los países miembros.

También obligadamente, la configuración de un espacio social europeo debe de conllevar una política social de ámbito comunitario, menos cicatera y más solidaria que la que hoy existe. No nos engañemos, se ha hablado de la reforma de los fondos estructurales y se ha anunciado que esa reforma va a suponer una duplicación de los fondos el año 1992, en relación con el año de referencia, 1987; pero si analizamos lo que ha supuesto de carga suplementaria, por decirlo de alguna forma, la incorporación de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, nos encontramos con que la población incorporada (que, de alguna forma, por criterios de renta «per capita» debe de ser asistida por el fondo social, por el FEDER o por otros fondos comunitarios) se ha duplicado solamente con la incorporación de España y Portugal, lo que quiere decir que esa duplicación de los fondos estructurales servirá única y exclusivamente, en el mejor de los casos, para hacer frente a esas necesidades.

Hay que concluir, pues, que hoy no hay política social en la CEE para paliar los efectos del mercado único que se quiere construir. Sería sin duda una buena ocasión para su Gobierno y también para esa voluntad europea que se manifiesta en esta Cámara, que el primer semestre de 1989, aprovechando la capitalidad de la CEE en nuestro país, se abriera en el seno de la Comunidad Europea un debate sincero sobre qué proyecto social queremos para Europa. Mientras esa Europa de los oligopolios, que también existe, empuja hacia el mercado único, es necesario que los Gobiernos —y más cuando se trata de gobiernos progresistas, como pretende ser el suyo— apuesten a las claras, de manera rotunda, por una Comunidad Europea en la que las políticas compensatorias estén más cerca de la insuficiencia, como ocurre en la actualidad.

En ocasiones, no sería desacertado utilizar una contundencia equivalente a la de la señora Thatcher, evidentemente con otros fines, en favor de un espacio social europeo más solidario. También en esta línea —lo he leído en la prensa, no lo he oído en su intervención— se ha hablado de la presentación de un informe por parte de la Comisión Europea al Consejo sobre la economía sumergida en los países de la Comunidad, y parecía deducirse que sería un arma de algunos países económicamente mejor situados en contra de países peor situados a la hora de negociar el marco del espacio social europeo. No sé si la mía —incluso la de algún sector de prensa— es una interpretación excesiva, pero sí quería, señor Presidente, que nos lo aclarara en su respuesta.

Resulta obligado, en una ocasión como ésta, hacer una breve referencia al balance económico de la integración, y muy sintomáticamente cabría decir que desde la integración en la CEE la contribución del comercio exterior de bienes al crecimiento del PIB en la economía española ha sido negativa. Es cierto que la balanza de servicios, como ha sido tradicional, viene compensando esos efectos, pero es una realidad que está ahí y que no hay que olvidar. Hacía antes mención a que si se llega a la unificación del mercado europeo va a incrementarse la capacidad de crecimiento de las economías europeas y eso va a permitir la creación de dos o tres millones de puestos de trabajo suplementarios. ¡Aleluya! ¡Ojalá así sea!, pero habría que preguntarse dónde se van a crear esos puestos de trabajo y dónde se va a activar la economía con la integración. En todo caso, nuestro comercio exterior en ese sentido no apunta signos muy positivos.

Quiero concluir, al hilo de esta reflexión, haciendo una referencia que, en mi opinión, resume la impresión que mi Grupo tiene de la política comunitaria que se ha desarrollado hoy desde su Gobierno. Ayer en la Comisión de Economía el señor Fernández Ordóñez nos decía, hablando de las normas técnicas, que por parte de su Gobierno, no existía intención de ir hacia una política de normas técnicas protectoras de algunos productos industriales u otros españoles; que en la medida en que en el libro blanco estaba prevista la armonización y que el año 1992 iba a finalizar con la política de normas técnicas, nosotros apostábamos desde ya por no intentar utilizar esos métodos de protección. Es evidente, así nos manifestamos tan europeístas como el que más, y mi grupo está de acuerdo con ello. Siguiendo con esa lógica comunitaria a la que usted en más de una ocasión ha hecho mención, sería de alguna forma conveniente utilizar dicha legitimidad europea que usted y su Gobierno se han ganado y también este Congreso al servicio de una Europa más justa y más solidaria. En ese empeño, señor Presidente, si lo necesita puede usted contar con los dos votos de Euskadiko Ezkerra.

Por último, me va permitir que haga una sugerencia en relación con la capitalidad que va a ostentar España el próximo semestre en Europa. Yo creo que es una oportunidad excelente para que en este país exista, de alguna forma, una capitalidad compartida. Este país está estructurado según un Estado de las autonomías y sería bueno

que algunos de los actos que se hagan en el marco de esa capitalidad —no estoy hablando evidentemente de la cumbre o de otros actos importantes— se celebrarán en las capitales de las Comunidades Autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo del PNV, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, la reunión de Hannover revela el interés del Consejo Europeo por acelerar la construcción del mercado interior. Alemania Federal ha proporcionado, durante su Presidencia, un impulso realmente gigantesco al proyecto de constitución de un mercado unificado; pero nada hay de altruismo en la propuesta. La República Federal Alemana necesita de Europa para subsistir como gigante económico mundial. En buena medida, el potencial mercado de 320 millones de consumidores es su mercado potencial. Tampoco se trata de minimizar las cosas. En seis meses Bonn ha logrado poner en marcha la reforma financiera de la Comunidad, dar un impulso verdaderamente trascendental a la liberalización del movimiento de capitales por la Europa comunitaria, sentar las bases para introducir la libre competencia en el transporte por carretera, impulsar las relaciones con los países del Este, colaboración en materia de lucha contra la criminalidad y el terrorismo y queda muy poco para establecer ese espacio judicial europeo al que todos nos comprometimos en noviembre de 1987, en el Pacto de Madrid.

Junto a esto sigue existiendo la sensación de que la economía española no encajará en la economía unitaria de Europa, que es de élites, de zonas privilegiadas, de Norte y de Sur, y parecería que se sigue creciendo para la élite. La economía de la expansión general parece haber pasado al terreno de lo irrealizable.

El problema europeo del progresismo necesita una concreción ideológica con pocos postulados pero sumamente movilizados. La Europa que se sigue ofreciendo parece que se basa en una política de remedios concretos, que los instalados en el poder denominan como: pragmatismo. Ni mucho menos. La ciudadanía sólo puede ser movilizada con tres o cuatro grandes ideas que ella puede protagonizar soberanamente. De Hannover han llegado señales estimulantes pero no una gran ilusión, entre otras cosas, porque nada se ha hablado de la Europa cultural, y sí mucho de la creación de un banco central europeo.

Nos felicitamos. Esta idea original de Francia vio la luz en momentos en los que el franco francés y toda la economía gala sufría graves tensiones como consecuencia del hundimiento del dólar. París veía en la institución financiera centralizada a nivel europeo un elemento corrector de tensiones en este tipo de circunstancias. Sin embargo, la tesis no fue compartida por Bonn, donde el saneamiento financiero de los Doce se observa como un proceso que comienza por la coordinación de las políticas económicas y el ulterior reforzamiento del sistema monetario europeo, con la inclusión en él de las monedas ausentes, como la libra esterlina, la peseta y el dracma.

Señor Presidente, a nadie se le oculta que para lograr el citado objetivo es necesario un importante número de reformas y de ajustes técnicos a tal efecto. Pero también es cierto que el quid de la cuestión está en la voluntad política al respecto, que es crear un banco central europeo que, en último extremo, deberá elegir entre la fórmula de un banco autónomo, como es el caso de Alemania y Holanda, o bien dependiente de los poderes públicos, como es el caso de la mayoría de los estados; una elección en la que está por ver si el modelo a adoptar se basa en criterios ideológicos políticos entre los que creen en el mercado y los que creen en el Estado, o bien en la eficiencia de los resultados obtenidos por ambos modelos.

Pero al lado de esta Europa hay otra. Cuando uno reprobaba la excesiva importancia que se concede a un punto porcentual en relación al PIB o la inflación —y eso nos parece bien—, nos tenemos que preguntar si no estamos dominados por un exceso de tecnocracia y pragmatismo. Europa tiene que expresar su solidaridad aún más allá de la retórica con los países necesitados que se alejan cada vez más de los países prosperos sin olvidar la explotación histórica de estos últimos a los primeros.

John Kenneth Galbraith lo decía este domingo: la competencia en la Europa de 1992 es positiva. El verdadero peligro radica en que esta liberalización irá acompañada de un debilitamiento del poder de los gobiernos nacionales. Lo malo es que no parece haber una idea clara de reforzar Europa por la autoridad económica en Bruselas. El incremento de la libertad de comercio debería ir acompañado por un mayor poder del Gobierno de la Comunidad Europea. De esto que acertadamente dice Galbraith, se ha hablado poco, a nuestro entender, en Hannover, porque es preciso ampliar las competencias legislativas y de control del Parlamento europeo, así como los poderes ejecutivos y de iniciativa de la Comisión, aunque la señora Thatcher diga que es una pérdida inaceptable de la soberanía.

Como consecuencia de la cooperación política hace falta que esto desemboque en una política exterior común. Es preciso sintetizar las reglas y procedimientos que están en vigor fuera de los tratados en una constitución democrática europea. En esto el Gobierno español tiene mucho que decir, puesto que el Parlamento europeo le ha pedido que convoque para enero de 1989 una cumbre extraordinaria de la CEE para impulsar la unión política y definir nuevos poderes constituyentes para la Asamblea de Estrasburgo.

Esta petición está sobre la mesa porque la Cámara europea adoptó una declaración escrita en este sentido. Eurodiputados de todos los grupos políticos solicitarán que convoque en el primer semestre de 1989 una consulta popular sobre la unión política, coincidiendo con las elecciones al Parlamento europeo. Esto desgraciadamente tampoco se ha podido ver en Hannover, porque no se ha querido o podido abordar, y tiene una importancia capital que no se puede soslayar. Quizá, la actual euforia sobre Hannover está en relación directa con los fracasos anteriores. Acostumbrados a no avanzar un milímetro cuando se recorren varios metros —que se han recorrido—, pa-

rece que estamos en una carrera vertiginosa, y no es tal.

Los retos exteriores son tan intensos que no avanzar en la medida suficiente es retroceder. Por eso, nosotros estamos de acuerdo con lo que usted dijo en abril de este año cuando en Berlín defendió la necesidad de un proceso de unión europea con la identidad cultural como pilar fundamental frente a los nacionalismos estrechos y las tendencias hacia una Europa de los mercaderes basada meramente en intereses económicos. La idea de Europa tiene que ser un proyecto cultural, dijo usted, y estamos de acuerdo. Por ello, como usted dijo en su día, ha llegado un tiempo para el atrevimiento, porque no se trata sólo de llegar, sino de llegar a tiempo. Para ello, y usted puede llevarlo a cabo, se debería abandonar el concepto de que el problema comunitario pertenece al campo estricto de lo que en terminología común se denomina política exterior, porque esto es cierto parcialmente y cada vez menos. Progresivamente debemos considerarlo, también, como un problema de política interior que nos afecta de forma directa en cuestiones concretas de ámbito político, económico y social, y es, también, absolutamente imperioso superar un cierto dogmatismo levantado alrededor de la centralización de la capacidad de acción exterior en el seno del poder estatal. Esta idea pertenece al próximo pasado y carece de sentido cuando las fronteras económicas, políticas y culturales que ha conocido Europa como cicatrices de su historia van levantándose y cuando esta idea no sirve para la construcción europea.

Por otra parte, usted en Hannover ha insistido en la necesidad de dotar de mayor contenido social a las políticas comunitarias dentro del marco de cohesión política y social. También es preciso recordar que determinadas actuaciones en esta materia encuentran, también, en las regiones el campo específico más idóneo para su definición y ejecución en el marco de la solidaridad y de la cooperación, por no hablar de aspectos tan importantes como el cultural o el tecnológico. Pero es que, además, la participación de las regiones en la conformación de la voluntad comunitaria es imprescindible para que aquéllas puedan ejercitar adecuadamente las competencias que tienen atribuidas.

El propio Rud Lubbers, Primer Ministro holandés, también lo decía este domingo. Decía: vamos a necesitar un marco político en el que pueda funcionar la democracia europea; aún no está maduro, pero se va avanzando. Al mismo tiempo, ha dicho Lubbers, tengo la impresión de que esto ofrece nuevas posibilidades de encajar la identidad de las regiones. Aunque el espacio total resulte más grande, convivirá con él una pluriformidad cultural, la manifestación de una Europa regional diferenciada. También ha dicho Lubbers, y no lo soslayamos, que la sospecha de una Europa del Rin es errónea, porque también para él España es la definición de una esperanza. A usted se le brinda la oportunidad para darle un empujón valiente, rejuvenecer a la vieja Europa sacudiéndole su ancestral modorra, porque la Europa de hoy necesita de un nuevo entusiasmo político de sus dirigentes para superar sus problemas, y existen buenas perspectivas para que, además, se desarrollen relaciones específicas entre el este

y el oeste. Ya ve, señor Presidente, lo que está ocurriendo en la Unión Soviética: a nada que se ha abierto un poco la ventanilla de una cierta libertad, ¿cuál ha sido el principal problema que ha surgido con fuerza inusitada? Los nacionalismos silenciados durante setenta años en la dormida patria de la progresía, de forma que hasta en eso se puede ir tejiendo el desarrollo no sólo de una relación económica, sino fundamentalmente estrechando lazos de tipo cultural y políticos con los pueblos vecinos de esa Europa central. La meta del Acta Única de realizar en 1992 el mercado interior europeo, donde las personas, los bienes, los servicios y los capitales puedan circular libremente, un mercado interior de 320 millones de europeos hará de la Comunidad el más grande mercado del mundo, liberará nuevos impulsos de crecimiento parecidos a los de hace treinta años de la Comunidad Económica Europea y reforzará decisivamente la competitividad de la Comunidad en los mercados mundiales, y ese mercado interior asegurará el porvenir económico y social de Europa.

La construcción de Europa avanza, eufórica, como ha dicho el Presidente Delors. A nosotros nos gustaría, simplemente, que avanzara y no diera dos pasos adelante y uno atrás, porque sólo con una Europa unida, hablando con una sola voz se puede defender eficazmente sus intereses políticos y económicos en el ámbito internacional. Sólo una Europa esforzándose en lograr un mercado interior y una comunidad económica y tecnológica podrá afirmarse en los mercados mundiales y crecer progresivamente.

Termino. Por eso y ahora más que nunca, y como decía Spinelli, será considerado progresista quien impulse y apoye la Unión Europea de verdad, y conservador quien se oponga a la misma. Confiemos que Madrid el año que viene sea la culminación de la creación de un marco para una Europa progresista; habrá valido la pena el esfuerzo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señor Presidente del Gobierno, nos gustaría a nuestro grupo situar su información en el contexto del precepto reglamentario que se invoca, es decir, el 203, en el que, en función de su información los grupos, aparte de fijar su posición, pueden formular diversas preguntas para que sean luego contestadas por el que hubiera intervenido en nombre del Gobierno, en esta ocasión por su Presidente. Por tanto, quiero adelantarle que nuestra intervención se dirigirá fundamentalmente a pedir a su información —que le agradecemos— un tipo de aclaraciones, de concreciones, porque creemos que esto puede ayudar precisamente a formar criterios en los grandes temas sobre los que esta Cámara tendrá que pronunciarse en relación a los problemas europeos. Lo cierto, señor Presidente, es que a medida que avanzamos en lo que se ha calificado como la irreversibilidad del mercado interior, también son mayores los compromisos y los ries-

gos que para cada uno de los Estados miembros se derivan de esta situación. Por ello, también quisiéramos aprovechar el tiempo de esta intervención más en la línea de futuro que no en la de señalar una cierta autocomplacencia de lo conseguido hasta ahora en la medida en que esto dé motivo para ello. Vayamos, pues, por partes.

En primer término, España asumirá a partir del 1.º de enero de 1989 la Presidencia del Consejo. Dejando al margen la trascendencia histórica, incluso el valor simbólico que ello representa, conviene que nos planteemos cuáles son los objetivos y las prioridades que la Presidencia española va a imponer a la acción europea. Es evidente que cada presidencia, aun sirviendo todas y cada una de ellas al objetivo común de la construcción de la unidad europea, inclina su acción de acuerdo con las líneas que más encajan en sus coordenadas de política interior y exterior. No es casual, por ejemplo, que bajo la Presidencia alemana se haya avanzado singularmente en el campo de la liberalización de la circulación de capitales, o que en el tema de la política exterior se haya puesto el acento en el acuerdo con el COMECON. Pero y es la pregunta que formulo al señor Presidente, ¿cómo y cuándo vamos a definir las prioridades españolas para nuestra Presidencia? ¿Cuáles van a ser estas prioridades?

En este punto nos decía ayer el Ministro de Asuntos Exteriores que todavía era pronto, que faltaba todavía agotar la Presidencia griega. Nosotros no podemos compartir esta opinión. Como usted recordará, por su propia evidencia, en el comunicado final del Consejo de Hannover se explicita que ya en la reunión de Bruselas de junio de 1987, es decir un año antes, el Consejo se puso de acuerdo en un cierto número de decisiones que debían tomarse en los doce meses siguientes, y estas decisiones —recalca el propio comunicado— se han aceptado.

En esta cumbre de Hannover también se ha fijado toda una serie de temas ahora sobre los que deberá decidirse después en Madrid: el tema de los mercados públicos, la banca y los servicios financieros, la propiedad intelectual, el estatuto de la sociedad europea, etcétera. A estos temas, ¿cuáles piensa añadir la presidencia española? No es demasiado pronto a nuestro entender; estamos ya en condiciones de discutirlo, al menos aquí internamente, entre nosotros, y no en términos vagos o genéricos, sino con la concreción y el rigor que al final Europa impone a sus decisiones.

Señor Presidente, es opinable si la información que hoy usted nos ha facilitado debía haberse visto precedida de una comparecencia explicativa sobre lo que usted pretendía sostener en Hannover. No insisto en ello, usted dijo en una anterior ocasión que se comprometía a hacerlo en la medida de lo posible y, por tanto, yo acepto que en esta ocasión esta posibilidad no se haya dado. Pero lo que resulta imprescindible, y estoy convencido de que coincidiremos, es que realmente discutamos con mucha anterioridad en esta Cámara cuáles son los objetivos y las prioridades que su presidencia europea va a perseguir.

En una nota de prensa, decía hoy el Secretario de Estado que el calendario lo tenemos aprobado, y tenemos incluso previstos 18 Consejos de Ministros, 250 grupos de

trabajo, 40 reuniones. ¿Nos queda hueco aquí para que discutamos lo que España va a defender como prioridades y objetivos durante su presidencia europea? Esto entendemos que es imprescindible. En primer lugar, porque ésta es una cuestión de Estado. En segundo término, porque no sería bueno romper el consenso que ha hecho posible la mejor respuesta europea por comparación con la de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Económica Europea. Y en tercer y último lugar, porque cuando la cumbre de Hannover reclama una más íntima (dice exactamente) asociación del Parlamento Europeo a las decisiones del Consejo, yo creo que está reclamando una todavía mayor asociación entre los eurodiputados españoles y la presidencia española del primer semestre de 1989. Quizá estos objetivos o prioridades no puedan concretarse ahora, pero sí podría apuntarse el sentido hacia el que se dirigen y el procedimiento conforme al cual van a concretarse en las próximas semanas o meses.

Segundo término. Algo parecido corresponde decir en lo que concierne a la unión económica y monetaria. Estamos informados de lo acordado en la reciente cumbre y nos felicitamos de que don Miguel Boyer forme parte de la Comisión que va a informar, junto a los gobernadores de los bancos centrales, sobre esta cuestión; informe que deberá ser emitido bastante rápidamente, como usted ha señalado, si se quiere que sus conclusiones sean objeto de deliberación en el Consejo de Madrid. ¿Cuál es la posición de España en relación a este tema? Conocemos, y usted nos lo ha explicado, la posición británica, que sostiene que para la unidad no es necesaria una moneda común ni una banca central europea. Conocemos incluso la posición contraria, que es la de los alemanes, y más matizadamente la de los franceses. ¿Qué piensa su Gobierno, señor Presidente? ¿Qué fuerza moral tendremos para seguir sosteniendo a ultranza el concepto vago de la unión económica y monetaria, mientras la peseta no se haya integrado en el sistema monetario europeo? Pero, también es cierto, ¿podemos producir esta integración sin afrontar graves riesgos? ¿Qué opina su Gobierno, señor Presidente, sobre estas cuestiones?

El tema de un banco central es realmente un objetivo muy atractivo, y quizá, junto con la moneda única europea, uno de los instrumentos más eficaces para la construcción de la unidad europea. Pero ¿puede España, y en su caso, cuándo, renunciar al pequeño margen de una política monetaria propia como instrumento de política económica, cuando algunas de nuestras magnitudes económicas carecen todavía de la estabilidad necesaria? Como he dicho, es un pequeño margen de maniobra, ciertamente, el que nos queda, el que se deriva de esta soberanía monetaria interna. Pero ¿podemos renunciar a él, y, en todo caso, a partir de cuándo?

Necesitamos que el Gobierno se pronuncie sobre esto. La Comisión de expertos nos dirá mucho, pero todo cuanto nos diga deberá ser examinado en función de los intereses internos de España, que deberían ser delimitados, como mínimo, acotados, para que así sepamos a qué atenernos en esta cuestión.

Tercer punto. También se ha pronunciado el Consejo de

Hannover sobre la necesidad de una armonización fiscal; es más, ha señalado que el Consejo de Madrid deberá resolver sobre este tema.

Ciertamente ésta era una cuestión obligada, consecuencia, como usted ha explicado, de la liberalización de la circulación de capitales, acordada para 1990 y, por lo que respecta a España, a partir de 1993. ¿Qué criterios vamos a defender en este tema? Esto es fundamental para nuestro propio crecimiento; tanto más si tenemos en cuenta las diferencias existentes entre nuestro tipo medio de IVA y el de los principales países europeos.

¿Esta armonización fiscal la vamos a conducir hacia un incremento de nuestros impuestos directos? Como ustedes conocen sobradamente, mucho mejor que yo, éstos son aquéllos respecto de los cuales los países comunitarios se reconocen entre sí mayor margen de libertad en su regulación, por entender que son instrumentos más al servicio de un modelo de sociedad o de una política de redistribución que aquellos que afectan al comercio internacional. Si es aquí donde se piensa poner el acento de la armonización, ¿sería aconsejable un incremento de la presión fiscal en las previsiones de desarrollo de la economía española? Es una pregunta. ¿O es que piensa el Gobierno que sería mejor ahondar en el IVA, con lo que el desequilibrio entre impuestos directos e indirectos podría desequilibrarse aún más? Algo debe tener previsto el Gobierno en relación con todo ello, señor Presidente. No creo que sea tan secreto como para que no podamos conocer, al menos, los criterios que nuestros representantes van a defender en Bruselas; y usted mismo, como Presidente, auspiciar, impulsar o frenar, desde la Presidencia que va asumir a partir de 1989.

Cuarto punto. ¿Dónde estamos, señor Presidente, en lo que concierne a la dimensión social europea? En este punto, usted coincidirá con nosotros en que la vaguedad y las inconcreciones son evidentes. Para unos, cuando se habla de esta dimensión, se hace referencia acto seguido a la seguridad e higiene en el trabajo; se limita a eso. Para otros, se le quiere dar un alcance mayor, impreciso, indefinido; pero se nota que su voluntad es mucho más ambiciosa. No obstante, el acuerdo concreto adoptado hasta ahora se limita a la elaboración de un estudio comparativo de los reglamentos aplicados en los diferentes Estados miembros en materia de condiciones de trabajo. ¿Qué alcance tiene este estudio? El Primer Ministro portugués, en la rueda de prensa que le correspondía al salir de la cumbre, se manifestaba muy satisfecho por este acuerdo, porque entendía que le permitiría poner de manifiesto las rigideces del sistema laboral portugués. Yo no sé si esto es cierto o no en su país, pero, en todo caso, sé qué es lo que pretende el Gobierno del país vecino a este estudio. Al entender del Presidente del Gobierno, ¿qué podemos esperar en este campo? ¿Qué se propone usted impulsar desde su Presidencia?

En este campo de la dimensión o vertiente social —como se quiera—, quisiera añadir dos consideraciones. La primera es que sería bueno que esta Cámara conociera los estudios que han permitido al Presidente alemán señalar que el mercado único va a significar un importante

crecimiento económico y un gran aumento del empleo. Sería bueno conocer estos estudios porque conoceríamos en qué sectores va a producirse este crecimiento y así podríamos acomodar las medidas internas a estas previsiones. ¿Será en el sector de los servicios, será en el sector industrial? ¿En qué campos concretos? Sería bueno conocer estos informes. Esto es muy interesante porque el Consejo de Hannover ha reiterado, una vez más, la importancia de la formación profesional. España debe aprovecharse de las ayudas y dotaciones que la Comunidad Económica prevé en este campo. Lo debemos hacer con más eficacia de la que se ha hecho hasta ahora —no trato de acusar a nadie; creo que este deseo lo compartimos todos—, poniéndonos al margen de las políticas abusivas y de despilfarro que las propias autoridades comunitarias denuncian y atribuyen, ciertamente, a todos los países miembros. ¿Qué intenciones animan al Presidente del Gobierno en este campo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, le ruego concluya.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Termino muy rápidamente, señor Presidente.

Quinto punto. Uno de los acuerdos más importantes ha sido el relativo a contemplar la ampliación del mercado, haciendo referencia a otros ámbitos económicos. ¿Qué posición tiene el Gobierno respecto a esta ampliación? ¿Puede perjudicar o puede beneficiar los intereses de España? Si esta ampliación tuviera como destinatarios privilegiados a Suiza, Yugoslavia o Austria, ¿en qué medida podría desviar hacia estos países inversiones en infraestructuras que, en este momento, están previstas de una manera importante para nuestro país? ¿Hay alguna intención en su Presidencia en relación con todo ello?

Termino ya, señor Presidente, y le ruego un minuto de su conformidad y generosidad. Europa acelera su ritmo de construcción, y es positivo. ¿Estamos acelerando paralelamente nuestro ritmo de adaptación? ¿Estamos preparándonos adecuadamente? Todos hemos saludado como factor positivo de la Presidencia alemana el acuerdo alcanzado en materia de reconocimiento recíproco de los títulos profesionales. ¿Hemos estudiado concretamente la repercusión que esto pueda tener para los ciudadanos españoles? Hay otros ejemplos en los que, si pudiera, quisiera extenderme, pero el tiempo no me lo permite.

¿Estamos haciendo el esfuerzo necesario, señor Presidente, para adaptarnos a este crecimiento acelerado del ritmo de construcción europea? Hay un ritmo que se acelera. Cuando firmamos el Tratado de adhesión a la Comunidad Económica Europea, Europa tenía unos horizontes. Estos horizontes europeos se han acelerado. Hay un ritmo más importante. ¿Estamos haciendo internamente el mismo ritmo, la misma adaptación, para prepararnos adecuadamente a lo que Europa está haciendo por su parte?

Estas son unas preguntas, señor Presidente, a las que pudiéramos añadir otras relativas a la política exterior. Me he limitado a esas únicas preguntas porque entiendo que, de esta manera, la información que el señor Presi-

dente del Gobierno nos ha querido dar al amparo de este precepto reglamentario puede verse correspondida con las respuestas que, evidentemente, aclararán y ampliarán el conocimiento de la Cámara en relación con estos temas. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, voy a consumir un turno de fijación de posiciones y, simultáneamente, de preguntas aclaratorias en relación con esta comparecencia del Gobierno.

Quiero comenzar agradeciendo a su Presidente la información que nos ha facilitado sobre esta cumbre de Hannover, pero ésta es, claramente, una sesión informativa y es, por tanto, obvio que no es éste el momento ni el trámite para un debate sobre el balance de lo que ha sido hasta ahora nuestra integración en la Comunidad, ni tampoco sobre el futuro de ésta y del proceso pendiente. No es esto.

El Presidente nos ha informado de lo acontecido en Hannover. Esta cumbre se ha desarrollado en un clima de especial optimismo comunitario, pero las circunstancias no parecen haber sido tampoco en esta ocasión lo suficientemente propicias para avanzar decididamente en la concreción de la dimensión social europea. Eso por más que, a nuestro juicio, la retórica de algunas expresiones de satisfacción en este campo y los propios términos genéricos del comunicado final puedan ocultar a algunos una triste realidad: la muy diferente percepción (que ha subrayado, por cierto, el señor Presidente) que del concepto de espacio social tienen unos y otros países comunitarios.

Resulta difícil de entender a estas alturas la falta de una legislación social realmente comunitaria, y que habiéndose planteado ya la integración del mercado de capitales y esbozado, de algún modo, la integración monetaria no se haya perfilado siquiera el contenido de una política real de cohesión social.

Señor Presidente, como usted sabe muy bien, al margen de las críticas que pudieran hacerse al proceso de negociación, España entera aprobó con entusiasmo la incorporación a la Comunidad Europea. Ello, sobre todo, por razón del símbolo que nuestra integración en la Comunidad representaba. No es que los españoles olvidaran los aspectos económicos y materiales, sino que éstos se encontraban de algún modo insertos en el reto de modernidad que representaba para todos los españoles nuestra integración. Pues bien, es muy claro, señor Presidente, que si este proceso de integración no implica elevar el nivel de calidad de vida de nuestro pueblo éste quedará defraudado, y no habremos dado satisfacción a la esperanza en su día suscitada.

Por todo ello, quisiera, al hilo de las informaciones que nos ha facilitado, formular algunas preguntas y observaciones que permitan conocer cuáles son las consideracio-

nes de futuro que se hace el Gobierno en relación con lo que ahora voy a mencionar.

El proceso de unión europea, señor Presidente, puede verse como una aproximación de países fuertes y débiles. La misma terminología de eliminar barreras físicas y otros obstáculos de tipo normativo, así lo indica. Sin embargo, como usted sabe, no está definido el cómo. Eso se hace sucesivamente. De ahí que el hecho de que España fije por delante nuestras necesidades es absolutamente indispensable.

Como acaba de destacar el propio señor Presidente, no hay ningún cambio normativo que sea neutral respecto de ningún país. Como consecuencia, previamente a la liberalización, a acercarse a las cumbres comunitarias y a los procesos de decisión, hay que fijar cuáles son las necesidades —no le llamo intereses— de España.

De entre todas las innumerables cuestiones que se tratan, a nuestro juicio, este proceso de aproximación queda definido en dos planos: económico y social. Solamente quiero hablar de estos dos planos. El económico, a su vez, queda dividido en tres aspectos determinantes: la libertad de circulación de mercancías, la libertad de circulación de capitales y la futura unión monetaria. En cuanto a la libertad de circulación de mercancías, nos hemos encontrado prácticamente todo hecho. Lo que nos resta saber es que tenemos un punto clave de control, que es la balanza comercial. Digo comercial —no puedo entrar en detalles por el escaso tiempo del que dispongo—, que no es la comercial más la turística, porque los servicios de que habla el Tratado de Roma no son los turísticos, son otros. Tuve oportunidad de decirlo ayer en la Comisión correspondiente. Además, debemos tener en cuenta el déficit que hemos tenido en nuestra balanza comercial comunitaria, cuando ha transcurrido ya un plazo importante del período transitorio. De forma que, en algo que nos hemos encontrado hecho, tenemos un punto de control que es la conducta de nuestra balanza comercial.

Las preguntas son las siguientes: ¿Cuál es el plazo en el que contempla el Gobierno que nuestra balanza comercial con la Comunidad estará equilibrada? ¿Piensa que lo estará antes de concluirse el período transitorio, de 1992? Si es así, ¿en base a qué datos hace su valoración? Si no es así, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno o de qué mecanismos comunitarios piensa hacer uso para corregir esta situación?

Voy a hablar a continuación de la libre circulación de capitales. Hay una cuestión previa, señor Presidente, que me gustaría quedara clara. La libre circulación de capitales prevista en el Tratado de Roma era, sobre todo, la requerida para no impedir la libre circulación de mercancías. Esa es la letra del Tratado. Desde entonces, el mundo ha cambiado mucho. Ahora, sin cambiar esa letra, se pretenden resolver unos problemas de circulación de capitales que exceden con mucho los relativos a la circulación de mercancías. Baste pensar, como es bien conocido, que las transacciones financieras son más de veinte veces superiores a las que harían falta por razón de los pagos por mercancías. Esto es decisivo y clave. Se están resolviendo otra clase de problemas distintos. No pretendo con

este planteamiento, aquí y ahora, cuestionar los aspectos positivos que puedan derivarse del citado proceso de libre circulación, sino, simplemente, poner de relieve el contraste entre los principios de los que trae causa y por los que se origina este proceso que, como digo, contrastan con alguno de los problemas que habrá que afrontar. Por ejemplo, la especulación —se entiende, financiera—; la hipertrofia del sistema financiero frente al sector real; y la evidente necesidad de una armonización fiscal.

Nuestras preguntas en este sentido serían las siguientes: ¿Cuáles son los pasos y los plazos que prevé el Gobierno para la armonización fiscal? No es necesario recordar al señor Presidente, que, como manifiesta el comunicado de la cumbre, el artículo 99, reescrito por el Acta Unica, pide unanimidad de todos los miembros para esta armonización fiscal. ¿Piensa el Gobierno que la armonización de la normativa sobre los bancos debe preceder o, al menos, ir en paralelo con el proceso de libre circulación de capitales? ¿Cuál es el diseño que tiene el Gobierno del sistema financiero español para el momento en el que se produzca la plena liberalización? ¿Cuál va a ser la consideración del Gobierno sobre este proceso con el que se contempla la unión monetaria?

Llegado a este punto de la Unión Monetaria, voy a referirme a lo que ha sido considerado como estrella de la cumbre de Hannover; cumbre en la que, fundamentalmente, a partir de la creación de ese comité de estudio de la unión monetaria, se abre un proceso de cuyo final es todavía prematuro hablar. Aquí sí que no hay nada definido, ni en el Tratado de Roma ni en el Acta única, como sabe el señor Presidente. No hay más que leer lo que dice esa última: Capítulo I. Cooperación en materia de política económica y monetaria. Entre paréntesis: (Unión económica y monetaria). Se puede denominar de las dos maneras. El señor presidente ha indicado que se empezó llamando de una forma y acabado llamándose de otra en el curso de la propia sesión. En el artículo 102, letra a) se sigue hablando de que: A fin de garantizar la convergencia...; etcétera, ... y en la medida en que exigiera modificaciones institucionales, se aplicarán las disposiciones del artículo 236. Pues bien, el artículo 236, como sabe el señor Presidente, dice que cada país aceptará estas modificaciones trayéndolas a los órganos constitucionales que correspondan.

De manera que aquí, efectivamente, queda mucho por andar; tanto desde el punto de vista de definir y de concretar, como posiblemente desde el punto de vista constitucional. Para este proceso, cada país va fijando la posición que se apresta a hacer prevalecer en función naturalmente de la perspectiva con que contempla ese particular país la situación. De ahí la importancia que tiene para esta Cámara saber cuáles son las ideas que posee al respecto el Gobierno, para cuyo conocimiento formularé un nuevo bloque de preguntas. La primera lógicamente ha de ser: ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes que considera el Gobierno a la hora de valorar la entrada en el mecanismo de cambio e intervención del sistema monetario europeo? ¿Cuál es el plazo en el que se plantea esta entrada, si es que piensa hacerlo? De producirse la

entrada, ¿sería con un tipo de cambio frente al ecu, sobervalorado artificialmente, como lo es el actual, como consecuencia de las altas tasas de interés real que tenemos en España? ¿Cuál sería la banda de fluctuación que se contemplaría? ¿Cuáles son las pérdidas de autonomía que vamos a tener en el supuesto de la entrada, y cómo se valoran las consecuencias de ello? ¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con la eventual creación de un Banco Central, y cuáles son los mecanismos institucionales a arbitrar para evitar la actual situación hegemónica del marco? ¿Cuál debe ser, en opinión del Gobierno, el grado de participación en los mecanismos de decisión de los doce Estados miembros, y cuál el grado de control que sobre su política debe tener el Parlamento europeo; cuyo papel —entre paréntesis— no acaba de ser tenido suficientemente en cuenta?

No sé si el Gobierno tiene ya contestación a todas o parte de esas preguntas, pero es evidente que cuando se abre un camino o conocemos el objetivo que se pretende alcanzar o podemos acabar moviéndonos en una dirección contraria a la que verdaderamente interesa.

Querría recordarle al señor Presidente los artículos 2 y 104 del Tratado de Roma, para que los tuvieran en cuenta. El artículo 104 dice lo siguiente: Cada Estado miembro aplicará la política económica necesaria para garantizar el equilibrio de su balanza general de pagos y mantener la confianza en su moneda, procurando asegurar un alto nivel de empleo y la estabilidad del nivel de precios.

Son cuatro, por tanto, los puntos de referencia para la política económica, y sería absurdo dejar que prevalezcan los ejes de referencia de estabilidad de precios y de estabilidad monetaria, que son más bien propios de unos países que tienen tasas de desempleo muy inferiores y que, en lugar de déficit, tienen un amplio superávit en la balanza. Le ruego que lo tome en consideración.

Voy a hablar muy brevemente de cohesión social; no hace falta hablar más de los aspectos económicos. Nuestro Grupo entiende, como he dicho, que no es aceptable que mientras se avanza en el proceso de integración económica y financiera nos olvidamos de hacerlo en la política social y, en general, en el proceso de cohesión social. Y más allá de las palabras, y poco es lo que se ha avanzado. Por ello, me gustaría conocer cuáles son los planteamientos que tiene el Gobierno para impulsarlo y, en concreto, su respuesta a las siguientes preguntas. ¿En qué plazo piensa que se alcanzará la libre circulación de trabajadores y dejarán de estar sometidos a la necesidad de la doble autorización? ¿Qué va a hacer el Gobierno español para mejorar las graves deficiencias en los programas de formación de la CEE, financiados por el Fondo Social Europeo, como atestigua el propio Comisario, señor Marín? ¿Qué se ha hecho del diálogo social a nivel europeo, que establece el artículo 118 b) del Acta Unica Europea? Ya sé que a esto se ha referido el comunicado y usted en su intervención. ¿Se proyecta una política de prestaciones sociales con iguales niveles a los de los restantes países de la Comunidad Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, le ruego concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Si señor Presidente. Muy brevemente, me queda únicamente una cuestión.

No quiero terminar mi intervención sin hacer alguna referencia a los aspectos de cooperación política en la Comunidad. CDS ha visto con satisfacción las manifestaciones hechas en Hannover sobre la grave situación Surafricana. ¿No cree, señor Presidente, que en coherencia con ella, va siendo hora de que el Gobierno se aplique con diligencia al cumplimiento de las sanciones comerciales y económicas ya acordadas para que éstas sean efectivas? Segunda cuestión de cooperación. Tres países mediterráneos: Grecia, España y Francia, ostentarán la Presidencia de la Comunidad en los próximos 18 meses. Estoy seguro de que todos compartimos la preocupación por la violación de derechos humanos en los territorios árabes ocupados por Israel y por la perpetuación del conflicto en esa zona. A nuestro juicio, España debe poner, en la etapa de su Presidencia, todo su empeño para que la Comunidad actúe decididamente y con todo su potencial en el intento de conseguir una solución de dicho conflicto a partir de la organización de esa Conferencia Internacional de paz sobre Oriente Medio; y sé que consta en el comunicado.

Señor Presidente, permítame decirle que hubo una carencia históricamente grave en las negociaciones de la adhesión a la Comunidad Económica Europea. Hablo de la América del habla española, de la América Latina. Pero, en este momento en el que España asumirá nuevas responsabilidades, hay otra vez una esperanza que no podemos defraudar. Dos años y medio después de nuestra integración, muy poco es lo que se ha hecho y mucho lo que cabe hacer. Se trata de pasar, efectivamente, de las declaraciones de intención a las actuaciones concretas; no sólo en el dominio de la deuda externa, a la que los países de la Comunidad en algo contribuyeron, sino que hay algo más y muy importante que debemos hacer: se trata de la apertura de los mercados europeos hacia los productos de aquellos países.

Finalmente, quisiera hablar de Centroamérica. La paz en Centroamérica, como sabe muy bien el señor Presidente, es un problema tanto político como social y económico. España actúa, por supuesto, en el plano político, pero no cabe duda de que la etapa de la Presidencia española en la Comunidad debería inclinar a ésta a poner todo su peso no sólo en el plano político, sino también en los aspectos económicos y sociales.

Termino, señorías, señor Presidente. La Presidencia española de la Comunidad es, a la vez, una responsabilidad y una oportunidad para nuestro país, que deberá ser abordada desde la perspectiva de una política de Estado. Ello conlleva la necesidad y la conveniencia de obtener el más amplio consenso posible de las fuerzas con representación comunitaria. A ese logro se brinda desde ahora nuestro Grupo, aunque la iniciativa es, lógicamente, al Gobierno a quien corresponde. Pero su consecución implica que el planteamiento sobre la posición ante estos temas sea más bien una cuestión previa a la celebración de las cumbres y, por supuesto, con las debidas comunicaciones del Gobierno. Más bien esto que una pura información «a posteriori» sobre ellas.

De otra parte, y aunque sea un problema estrictamente parlamentario, convendría que, quizás en el seno de la Comisión Mixta actualmente existente, se constituyese una Ponencia que ayudara a facilitar el necesario debate y delimitara los temas a tratar durante esa Presidencia de la Comunidad. En este sentido, el CDS propiciará en su momento la correspondiente iniciativa, que esperamos cuente con el apoyo de todos los Grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, la información que nos ha dado el Presidente del Gobierno obliga a estar de acuerdo con ella. Además, al pronunciar este acuerdo, todos los Grupos de la Cámara —desde luego, el que yo represento en este momento— se sienten satisfechos de poder contribuir a una tarea de Estado.

Pero el problema, señor Presidente, no es el de optar, sino el de sumar a los fuegos artificiales la mantequilla. Par utilizar un lenguaje más apolíneo: Las ideas, que sin contenido son cascarones vacíos, se convierten en fecundas cuando tienen contenido. Porque, ¡claro está! que todos estamos de acuerdo con el mercado único. Probablemente va a ser muy ventajoso para España, a medio y largo plazo, y existe ese estudio sobre los costes de la nueva Europa, que es concluyente al respecto. Hablar y estar de acuerdo con el mercado único a la vez que acabamos de aprobar, no hace muchas semanas, mantener el ancho de los ferrocarriles españoles diverso del europeo, no es muy coherente. Es claro que se ha liberalizado el transporte por carretera, y el Ministro Abel Caballero, con muy buena razón, ha estado satisfecho de ello. Pero es claro que mientras no tengamos la red de autopistas que convendría a un país como España, vamos a aprovechar menos esta liberalización del transporte por carretera.

Por eso, señor Presidente, yo creo que sus consideraciones, con las que estamos de acuerdo, merecen una ulterior ampliación y que atienda a lo que aquí en este momento los diversos Grupos parlamentarios, desde diversas perspectivas pero de forma coincidente, están planteando y en lo que nosotros vamos a insistir.

Yo voy a hacerle; señor Presidente, dos reproches, junto con dos sugerencias, y voy a brindarle un largo apoyo de mi Grupo parlamentario. No olvide S. S. que todo lo que resiste apoya, y que sin resistencia no hay apoyo. Vamos, por supuesto, a apoyarle en lo que ha dicho sobre la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias porque, si no vamos por ese camino cuando termine el período transitorio —hice el cálculo hace unos meses— las barreras arancelarias que mantendrían Francia o Alemania respecto de productos españoles serían cuatro veces superiores a las que mantendría débilmente España.

Vamos a apoyarle en lo que ha dicho sobre el espacio social. Se ha señalado aquí que no está bastante claro y yo creo que hay elementos de claridad muy sugestivos en

lo que se ha manifestado. Es claro que una armonización de las legislaciones laborales europeas va no sólo por la vía de la simplificación, que ha mencionado el señor Presidente del Gobierno, sino por la necesaria vía de la liberalización para los países que no están homologados con la situación más liberalizada que esas relaciones laborales tienen en Europa.

Vamos a apoyarle, por supuesto, en cuanto a esa dimensión ecológica que ha dado al espacio social europeo. Por cierto, señor Presidente, me gustaría que nos aclarara aquí si su insistencia en que se atienda a la desertización que sufre el Sur de Europa y a los incendios que de tal manera azotan España ha sido atendida, no vaya a ser que haya planteado la cuestión y, sin embargo, haya prevalecido el criterio de los países norteaños. Tiene nuestro apoyo para estas cosas y para algunas más que diré a continuación. Desde luego, quiero expresar la felicitación de nuestro Grupo al hecho de que don Miguel Boyer, antiguo compañero nuestro en esta Cámara, sea uno de los miembros del Comité de expertos, en busca de la unión monetaria europea, porque creo que es algo que honra a esta Cámara y a España entera.

Vamos con los reproches, señor Presidente. En primer lugar, un reproche en cuanto a la forma. Creo que hay un notable acierto en cuanto al fondo, pero hay una deficiencia en cuanto a la forma, señor Presidente; deficiencia que S. S. empezó a corregir el pasado mes de diciembre, que sigue corrigiendo ahora con esta comparecencia ante la Cámara, pero hay que corregir de manera más profunda.

Es asombroso que el Gobierno que S. S. dirige tome posiciones sobre temas tan importantes como si se quiere o no un Banco central europeo fuera de esta Cámara y que ésta se entere de rebote. Creo que sería mucho mejor, no sólo para el prestigio de esta Cámara, sino para la gran autoridad política del señor Presidente de cara a la Comunidad Económica Europea, que esos criterios los formulara primero aquí y, con el apoyo de esta Cámara debidamente razonado, los llevara allí.

Nos hemos enterado por la prensa de que se han hecho unas declaraciones en favor del Banco central europeo, cuestión harto discutible, como el señor Presidente ha reconocido al llegar a Hannover. También nos hemos enterado por la prensa —y nos gustaría saber si es cierto o no— de que el Gobierno ha presentado un importantísimo informe sobre la situación de Iberoamérica. Si lo ha presentado, nos gustaría conocerlo, porque es un tema en el que todo el mundo sabe que España es una pieza clave, en el que S. S. tiene especial interés —y con razón— en la cuestión, y creo que esta Cámara es un foro muy adecuado para que ese documento se conozca. Se ha dicho ya que es deseable el consenso de las fuerzas políticas para hacer que nuestra integración en el mercado único sea verdaderamente eficaz y positiva, y para que a las fuerzas sociales españolas llegue una fluida comunicación a través de esta Cámara, que tiene que ser un foro privilegiado de la actividad política.

Apreciamos, en consecuencia, esta comparecencia, pero creemos que hay que intensificar la información, darla a tiempo y hacerlo de manera continua. Eso tiene especia-

lísima importancia, señor Presidente, en el período que se nos avecina, en el de la Presidencia de la Comunidad que va a ejercer España en el primer semestre del año próximo. Porque no es la Presidencia de una persona, ni siquiera de un Gobierno, sino la Presidencia de un país. Y el éxito histórico que S. S. puede tener durante esa Presidencia depende de que sepa encararla como una gran cuestión de Estado que lleve allí la voz de todas las fuerzas políticas o, al menos, de una muy amplia mayoría de ellas, y ¡ojalá! de todas las fuerzas sociales españolas.

Por eso, señor Presidente, no vemos con agrado lo que, según los medios de comunicación, ha sido un intento de operación por parte de la República Federal Alemana de fijar los deberes —como decía el Embajador Westendorp— de las futuras presidencias, de las que no se fiaban, ni de la griega ni de la española, no tanto por ser socialistas, sino porque eran española y griega, porque, desde luego, de la francesa estoy seguro que se fían, cualquiera que sea el titular de su Ejecutivo.

No basta el mero retoque terminológico. Nosotros creemos que es necesario que España garantice, sin romper por supuesto el tracto del devenir político de la Comunidad, un margen de libertad para fijar sus propias prioridades en esa Presidencia del próximo año.

Ahora bien, mi pregunta es, señor Presidente, aunque creo que ya se ha mencionado aquí: ¿Por qué esperar a que se le interpele, como se hizo ayer, para contestar que entre sus prioridades o sus programas está el mejorar el cuerpo de intérpretes? Por cierto, yo no sé quién ha traducido este documento pero hay un error notabilísimo. Esto hay que mejorarlo porque traducir «Europa de los pueblos» por «Europa de los ciudadanos» es algo que la Presidencia española y el prestigio de España no puede soportar de cara al próximo período de sesiones; estoy seguro de que hay actividades serias para mejorar eso.

Digo no basta con decir que se va a mejorar el cuerpo de intérpretes o que se va a establecer una nueva sede, no. Señor Presidente, yo le sugiero que el Gobierno traiga aquí un plan de prioridades, que en torno a ese plan de prioridades se abra un amplio consenso que estoy seguro que S. S. puede pilotar, y que se presente ante la Comunidad Económica Europea a presidirla llevando el acuerdo de la gran mayoría de las fuerzas políticas españolas. Y, desde luego, prevalezcan o no nuestros criterios, si hay un amplio debate, un sincero debate, puede tener conciencia S. S. de que puede contar con nuestro apoyo.

Señor Presidente, haría falta, desde luego, establecer un sistema de seguimiento de su Presidencia, un sistema de seguimiento que serviría de control o de apoyo, un sistema de seguimiento en el que deberían intervenir los Eurodiputados y los Diputados y Senadores de estas Cámaras y para el cual hay fórmulas ya previstas en aquella ley que aprobamos en el otoño de 1985.

Pero, entretanto, señor Presidente, nosotros le vamos a ofrecer nuestro propio programa de prioridades como un elemento más de trabajo de la Cámara, y ojalá pueda tenerlo en cuenta el Gobierno, ojalá en todo caso lo debatamos aquí con otras prioridades mejores y mejor fundamentadas del Gobierno y lleguemos a un acuerdo ampliamente mayoritario.

Señor Presidente, nuestras prioridades son de dos tipos, unas externas y otras paralelas domésticas. En cuanto a las externas, son cuatro. En primer lugar, hay que fomentar a ultranza el librecambismo mundial. La referencia que al librecambismo se hace en este documento es suficiente. Europa no puede convertirse en una Europa-fortaleza; tiene que abrirse al comercio mundial porque de esa apertura va a depender que puedan resolverse, incluso durante la Presidencia de S. S., cuestiones tan importantes como las relaciones con la EFTA o como las relaciones con el COMECON.

Segunda prioridad que estoy seguro que a S. S. le suscitará un interés especial. Hay que atender a Iberoamérica, pero no sólo con un parcheo político o con un parcheo económico, como son las preferencias generalizadas o la ayuda técnica financiera que ahora su hace o la ayuda alimentaria, no, hay que atender a Iberoamérica abriéndose de manera sensible a las exportaciones agroalimentarias de Iberoamérica, porque de eso depende que Iberoamérica pueda progresar y de eso depende que los capitales vayan a Iberoamérica, de las exportaciones iberoamericanas. Eso supone una importantísima reestructuración de la política agrícola común y, en consecuencia, también de nuestra propia política agrícola.

Tercera prioridad. Ampliación de la política de cohesión comunitaria. Como S. S. ha dicho, efectivamente, la venida de los fondos estructurales, tan ampliamente dilatados, la propia creación de puestos de trabajo por el mayor crecimiento económico a que el mercado único va a dar lugar, todo eso es política social. Pero, aparte de eso, señor Presidente, creo que habría que atender a un desarrollo, a una mejor atención a la Carta Social Europea, que, como señalaba el Consejo de Europa, está sumamente abandonada. Y rogaría que los señores del Gobierno presentaran especial atención al debate que en el Consejo de Europa hubo en mayo del año 1987 sobre la cohesión social, para que restando recursos que a lo mejor se invierten ahora en otros fondos (y me refiro siempre a la política agrícola común que, como sabe S. S., me preocupa de manera casi obsesiva), se instrumentaran fondos para acabar con esa sociedad dual, que el Consejo de Europa denunciaba, entre pobreza y riqueza, entre paro y trabajo, entre tercera edad y personas jóvenes o adultas perfectamente integradas. Eso requiere una especial función de protección, no mediante la simple subvención o el simple apoyo económico, sino mediante una importante labor de integración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, le ruego concluya.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: En seguida termino, señor Presidente.

Cuarta y última prioridad. Señor Presidente, fomente el espacio jurídico uniforme de la Comunidad Europea. Vamos a ver si mediante el Derecho uniforme, que ha tenido tan buen resultado en el campo mercantil, se consiguiera simplificar la complicadísima normativa comunitaria. El Derecho uniforme es una técnica que siempre

que se ha aplicado en marcos internacionales ha dado buen resultado. Y, por supuesto, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la delincuencia organizada, la lucha contra el fraude —al que se hace referencia, y con razón, en el documento de Hannover— y el propio Derecho mercantil pueden ser beneficiarias de esta técnica del Derecho uniforme.

Abusando brevísimos minutos de la paciencia presidencial —me refiero en este caso al Presidente de la Cámara, que es el que tiene la paciencia—, yo sugeriría unas prioridades también en la política doméstica. Efectivamente, creo —ya se ha apuntado aquí— que estamos poniendo el acelerador en la integración europea, y me parece que hacemos bien, además, el Gobierno lo hace con prudencia, porque cuando hay que oponerse a saltos en el vacío, como podría ser una transferencia excesiva de competencias políticas a instancias, lo hace bien, y cualquiera que sea su retórica después aquí, se mantiene en una actitud prudente, yo, personalmente, le felicito por eso. Pero, a la vez que presionamos el acelerador, y bien presionado, en la integración europea, llevamos una política doméstica que, a veces, no concuerda con nuestras necesidades de competitividad de cara a Europa. O aquí mejoramos nuestros títulos profesionales y nuestra educación, por ejemplo, o realmente vamos a ser poco competitivos con Europa; nuestros profesionales van a llegar en condiciones de mala situación y mala competitividad al mercado único.

Se habla de la liberalización de capitales, señor Presidente, pero la verdad es que, remitiéndome a la comparecencia del Gobernador del Banco de España el pasado día 22 en esta misma Cámara, resulta que las últimas medidas que se han tomado por la administración monetaria son todas restrictivas. Es decir, estamos dando el dulce sí a la liberalización de los capitales en toda Europa y resulta que hemos tomado unas severas medidas sobre endeudamiento de las empresas españolas en moneda extranjera en el plazo de un año, puesto que antes eran automáticas, creo yo, y ahora se exige una autorización.

Señor Presidente, sobre el mercado laboral existe el informe Albert en la Comunidad y el informe Lluch, que le acaban de dar sus asesores gubernamentales. Todos recomiendan la liberalización, pero yo no recuerdo que desde el año 1984 se hayan tomado serias medidas de liberalización. Estoy seguro que el Gobierno quiere tomarlas. Que las tome.

Su señoría ha dicho muchas veces que las cuotas de la Seguridad Social son un impuesto punitivo contra el empleo. Pues bien, homologuémoslas con las europeas. Estoy seguro que el Gobierno tiene esa intención. Hágalo.

En política energética —que me desmientan si mis datos son falsos— creo que hemos perdido en el año 1987 cinco puntos en cuanto a dependencia exterior se refiere. En un mercado único eso me parece grave.

Política fiscal. Estamos en trance de modernización de la legislación bursátil. Felicito al Gobierno, que ha pilotado esa legislación. Pero, o modificamos el tratamiento fiscal de las plusvalías, o de qué va a valer esa legislación moderna sobre la bolsa.

Podríamos hablar igual de los fondos de pensiones, de los coeficientes obligatorios, de los que tanto tiempo se viene hablando condenatoriamente, pero que nunca se homologan con la situación europea.

Con esto sí que termino, señor Presidente. Nos gustaría saber cuál es el criterio gubernamental sobre la unión monetaria. ¿Vamos a entrar en el sistema monetario europeo, sí o no? ¿Cuándo vamos a entrar? ¿Es compatible nuestra entrada con la necesaria política que lleva el Gobierno para reducir la tasa de desempleo, si consigue hacerlo? ¿Vamos a tener las bandas de oscilación que tenía Italia cuando ingresó y que creo que sigue manteniendo? ¿Podemos contar con una ayuda semejante a la concedida a Italia desde el año 1979 al año 1983, que supuso una bonificación en los gastos financieros de más de 137.000 millones de pesetas?

Señor Presidente, me gustaría que respondiera y ampliara —no solamente hoy, porque lo de hoy es un inicio o una continuación, sino en el gran debate que deberíamos hacer de cara a preparar entre todos la Presidencia de S. S. en las Comunidades—; me gustaría, repito, que respondiera a las preguntas que aquí se le han formulado.

Un ilustre tratadista de Derecho político hablaba del valor divino de la palabra como esencia del parlamentarismo, y una vez que dije esto en un debate constituyente, nuestro común amigo, antiguo Presidente de esta Cámara y portavoz del Grupo Socialista, señor Peces-Barba, se ofendió y me acusó de idolatría por aquello de divino. Le aseguro, señor Presidente, que cuando atribuyo a sus palabras un alto valor no le estoy adulando, lo que estoy es invitándole a que, además de conservar un alto valor de la palabra, deje el plano divino, baje a la política de todos los días y pase de las palabras, en las que estamos de acuerdo, a los hechos. En esta política de los hechos y de las obras para preparar la plena integración con toda fecundidad de España en la Comunidad Europea, va a tener nuestro apoyo, se lo aseguro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, quiero empezar por agradecer las intervenciones que se han producido a lo largo de la tarde, en una sesión que tiene un carácter informativo sobre un tema concreto, que es el desarrollo del Consejo europeo de Hannover y sus conclusiones.

Naturalmente, es difícil que una información de este tipo se circunscriba a los términos estrictos del contenido de la reunión de Hannover y, por consiguiente, siempre existe el riesgo de que se transforme en un debate sobre el estado de la nación, sobre asuntos generales, sobre cosas que no se han planteado en el propio Consejo europeo. Probablemente es inevitable y quizá lo que habría que hacer es intentar aclarar algunos aspectos. Desde luego, algunas de las preguntas que se me han hecho, a veces muy rápidamente, como no tengo conocimiento algu-

no de taquigrafía no he sido capaz de ir las siquiera anotando, por lo que será imposible que responda a ese enorme número de preguntas, que, entre otras cosas, tampoco se han referido, en buena medida, a lo que ha sido el Consejo celebrado en la República Federal de Alemania. Pero quiero agradecer el tono, que me parece que ha sido constructivo, en intervenciones que muestran una preocupación y una altura indudable, dejando aparte que uno se encuentre en las esferas de lo divino o en la arena de la política. Creo que una de las cosas más realistas, más cerca de la arena, más cerca del suelo que existe es, justamente, ejercer la Presidencia del Gobierno; especialmente en España eso se encuentra muy próximo a la arena. Y si hay algo que tenga un poco más de carácter divino o de prédica —sin tener que repartir trigo, me lo concederá, señor Herrero y de verdad le agradezco su tono constructivo— es precisamente proponer o decir lo que hay que hacer. Lo que de verdad le pega a uno al terreno es hacer, además de proponer. Por tanto, en esa reflexión me siento más cerca de la tierra y más lejos del cielo, probablemente como Méjico en relación con Estados Unidos y la divinidad, muy pegado a esa frontera de lo real y lo inmediato.

Hecha esta reflexión, la complemento con otra. A lo largo de la tarde he oído varias veces algo que me ha llamado la atención, que es la contraposición entre lo pragmático y lo progresista. Yo creo que la gran desgracia en la defensa del progreso real de nuestras sociedades siempre ha venido ligada a esa confusión verdaderamente dramática. Si realmente ser progresista significa no ser pragmático, en su traducción real esto equivale a que la sociedad no progresa, porque si la idea de progreso no es capaz de llevarse a la práctica de lo cotidiano, se podrá ser formalmente progresista en el fondo, que yo creo que es la más profunda de las actitudes reaccionarias imaginable, es la fuga hacia lo no realizable para no enfrentarse con los problemas de lo real, de lo que cada día es posible y se puede ir conquistando y avanzando. Yo creo que esa reflexión habría que situarla siempre en ese contexto. Veremos.

En cuanto a la relación entre los problemas de la política interior y de la política comunitaria hay unos niveles que, a lo largo de la tarde a veces se han confundido, y con razón, yo mismo he dicho algunas veces, y lo he ido corrigiendo al mismo tiempo que lo decía para que no se me malinterpretara. En primer lugar, una buena parte de nuestras responsabilidades comunitarias ya no se puede llamar de política exterior «strictu sensu», en segundo lugar, cuando hablamos de pérdida de autonomía (algunas preguntas sobre el Banco europeo se refieren a cómo calculamos la pérdida de autonomía, de margen de manobra para España, la limitación de parcelas de soberanía), siempre vemos una dimensión negativa que es bastante hipernacionalista —cedemos parte de autonomía para compartir esa autonomía— y seguimos teniendo una visión de nuestra participación en la integración europea como si nos vinieran impuestas unas reglas de juego de Europa, unas reformas que vienen de Europa, de lo que hacen los demás, y tuviéramos que analizar si somos ca-

paces o no de adaptar nuestra realidad a las nuevas condiciones que Europa exige y que no eran las mismas —ha dicho alguien— que en el momento en que nos integramos en Europa, en el momento en que firmamos el Tratado de adhesión.

Lo que Europa exige a partir del momento en que pertenecemos a la Comunidad es lo que nosotros queremos que exija, con nuestra participación día a día en el proceso de elaboración de las posiciones europeas. No podemos seguir considerando, en nuestra reflexión sobre los temas europeos, que no vamos a llegar a las exigencias que nos plantean. Tenemos compromisos de Tratado de adhesión y compromisos de Acta Unica. El Tratado de adhesión, como su propio nombre lo indica, es realmente la aceptación de las reglas de juego de otro. El Acta Unica, en tanto que voluntad de construir un proceso distinto en Europa, es el resultado de la suma de voluntades soberanas, y una de esas voluntades es la española. Por tanto, nada nos viene impuesto desde fuera y, por consiguiente, todo el desarrollo del Acta Unica hay que verlo en esa dirección o en esa dimensión.

A mí me gustaría hablar de política interior y de las posibilidades de adaptación, dentro de esa visión que se tiene de los problemas españoles en relación con los problemas comunitarios, del aprovechamiento por unos o por otros. Yo comprendo que la preocupación la debemos compartir todos. ¿En qué consiste la preocupación fundamental? A veces, el discurso de la solidaridad se convierte en un discurso de la necesidad, y la solidaridad habría que entenderla también en la dimensión del aprovechamiento de las ventajas relativas que cada país puede tener en el proceso de construcción de la unidad europea, de las ventajas relativas. Pueden creerme si les digo que en el debate sindical europeo y en el debate parlamentario, el temor en el norte sobre lo que puede ser el resultado final de la construcción europea es el del desplazamiento de los flujos de inversiones y de la generación de empleo hacia el sur, temor que expresan también los sindicatos, no nos engañemos. Nuestro temor es que sean más fuertes y más competitivos los del norte y que la construcción del mercado interior se haga a costa de los del sur. Incluso se llega a decir que la República Federal alemana hace muy bien en proponer el desarrollo del mercado interior —a lo largo del debate se ha oído aquí— porque la República Federal de Alemania va a aprovechar mejor que nadie el mercado de 320 millones de ciudadanos. Esto es posible que sea verdad, pero también es verdad que la República Federal de Alemania es el país europeo que tiene más y mejores equilibrios —algunos de ellos desequilibrios por superávit— en la política mundial en comparación con otras áreas, Japón o Estados Unidos. Competitivo con Japón, superando en su competitividad a Estados Unidos, con grandes espacios de apertura de mercados hacia el Este, hacia los países terceros, etcétera. Podríamos concluir que en términos económicos la República Federal de Alemania podría tener relativamente menos necesidad del mercado interior que otros países de la Comunidad, porque su competitividad está fuera de dudas. Digo relativamente. Sin embargo, desde

el punto de vista político, es evidente que para la República Federal de Alemania la unidad comunitaria no sólo es una vocación, sino que forma parte también de una necesidad política.

Por tanto, cuando se habla de la situación española —y se ha hecho en varias intervenciones, empezando por la última, la del señor Herrero de Miñón— marcando la necesidad de los procesos de adaptación y también, por qué no decirlo, del aprovechamiento de las ventajas relativas de nuestro país, hay que intentar hacerlo lógicamente con el máximo grado de aprovechamiento de ventajas relativas, pero también con el máximo grado de coherencia en la valoración global. Es decir, ¿España se está perjudicando de la incorporación a la Comunidad Económica Europea? ¿La amenaza de la balanza comercial, como me pregunta alguno de los intervinientes, va a ser una amenaza permanente y creciente? ¿Hasta cuándo se puede soportar ese desequilibrio de balanza comercial? ¿Cuándo calculamos que se va a corregir? Y así se podían analizar aspectos diferentes de la situación interna española. Por ejemplo, el déficit público y los tipos de interés más altos que los de Europa —me refiero a los tipos de interés, no al déficit público—, o el sector público en su conjunto, más reducido pero creciente en los últimos años en España, ¿permite la adaptación? Yo creo que junto a esas preguntas legítimas que exigen, desde luego, reflexión y respuestas, y tratamos de darlas como Gobierno, hay que considerar que, en los dos años y medio que llevamos en la Comunidad Europea, España está creciendo a un ritmo del 5 por ciento en su producto interior bruto, ha reducido el diferencial de inflación y ha reducido su déficit público. Por consiguiente, ha intentado ajustar sus magnitudes macroeconómicas en ese esfuerzo de convergencia a países europeos, y el comportamiento de la moneda ha sido un comportamiento oscilando entre el franco y el marco; la primera es la moneda más fuerte de la Comunidad y la segunda es una de las monedas importantes de la Comunidad.

Por ello, la economía española ha dado una respuesta razonablemente buena al proceso de adaptación en la Comunidad Económica Europea. Creo que hay que decirlo, porque yo, desde el principio de esta intervención —como en otras—, no quiero hacer absolutamente ningún análisis ni eufórico ni triunfal, ni de este Consejo ni de otros. Es verdad que he oído a autoridades comunitarias hablar de la nueva euforia europea. Yo creo que hay que ser moderadamente optimistas. He dicho aquí, además, que ese moderado optimismo tiene que estar, desde luego, filtrado por un realismo para conocer nuestras posibilidades y nuestras necesidades. Me han dicho varios de los intervinientes —repito, el propio señor Herrero de Miñón en su última intervención—, que hay que ser coherentes si queremos entrar dentro del sistema monetario; si defendemos un Banco europeo o un Banco central europeo tendríamos que decir cuándo, cómo y en qué condiciones queremos entrar dentro del sistema monetario europeo. Yo puedo decirles, en cuanto a definición de voluntad, que creo que España debe integrarse en el sistema monetario europeo. Creo que la prueba de los últimos tres años

muestra que hoy hay graves riesgos desde el punto de vista del comportamiento de la moneda respecto de la integración en el sistema monetario europeo, pero he dicho bien, graves riesgos, y no me apeare de esa definición porque creo que uno de los elementos para tomar la decisión, que excluye la fijación del tiempo, es discutir en qué condiciones se da el paso de entrar dentro del sistema monetario europeo, es decir, hacer lo que hacen todos los países. Cada paso que se da, que conviene al conjunto o a algunos más que a otros, naturalmente es un paso con contraprestaciones. Si definimos una fecha públicamente, evidentemente los demás pueden resistir hasta el momento de esa fecha y se nos puede acusar de no cumplir. Por tanto, no hay que definirla. España debe entrar y debe aspirar a que haya un banco central europeo o una institución de carácter semejante con las características que aquí se han definido, que seguramente los gobernadores de los bancos centrales y los demás expertos van a tratar de acuñar dentro de su informe. Pero ese objetivo exige lógicamente un desarrollo que sea coherente con él.

Se insiste mucho en la necesidad de realizar un esfuerzo interno de consenso para la Presidencia española, si es posible ahora mismo. Se califica a la Presidencia española, a mi juicio, de una manera poco realista, desmesurada.

Primero, el esfuerzo de consenso respecto de la Presidencia no puede por menos que venir condicionado, naturalmente, por lo que se haga hasta que llegue el momento de la Presidencia española. Por tanto, la Presidencia griega algo tendrá que hacer.

Segundo—para despejar dudas—, en la cumbre de Bruselas—cosa que ocurre con los países que no tienen complejos— se decide que en los doce meses siguientes hay que darle prioridad a tales objetivos, y después de los belgas vienen los daneses, y posteriormente los alemanes, y éstos, en el comunicado, como Presidencia, proponen que se diga que lo decidido en Bruselas—Presidencia belga—sea cumplido satisfactoriamente en los doce meses que corresponden a dos presidencias: la danesa y la alemana. Naturalmente, los belgas se preocuparon mucho de escribirle los deberes a la República Federal Alemana. Ya se sabe que ésa es la técnica habitual en las relaciones europeas; el Gobierno belga les dice a los alemanes que tienen que hacer esto y el Gobierno alemán, naturalmente, dice: Cómo no, nos lo está diciendo el Gobierno belga. Yo creo que hay que intentar superar esta dialéctica de complejos absurdos. A las presidencias de Grecia y de España les van a poner los deberes para el próximo año. La verdad es que se ha pretendido fijar un calendario otra vez para los doce meses próximos. Yo, por primera y única vez—no lo volveré a hacer—, he utilizado en el Consejo Europeo un argumento no comunitario, que tampoco tiene nada que ver con el interés nacional. He dicho: Se va a interpretar porque ya se conoce que se trata de poner los deberes a las dos próximas presidencias. Y los países europeos han respondido: No se hable más, las prioridades inmediatas deben ser éstas, en la próxima, en la siguiente o en la francesa.

Por tanto, eso de que nadie se atrevería a decirle a los franceses lo que tienen que hacer, ni tampoco a los ale-

manes, no es cierto. Cuando llegue junio se dirá que en los próximos doce meses se tendrán que conseguir esos objetivos. Esta vez he pasado el apuro, la vergüenza de decir: Se va a interpretar mal, quitenlo. Lo digo sin ningún empacho, lo han quitado por eso. Me parece que es simplemente la expresión de un complejo de inferioridad que no tengo por España, y que nunca más voy a mostrar, ni siquiera para aliviar cualquier tipo de debate público. Está bien que cada doce meses la Comunidad fije objetivos, le corresponda a quienes sean las sucesivas presidencias y espero que no tengamos que hacer de nuevo un debate de confianzas o desconfianzas sobre ese tema.

Respecto de lo que habría que hacer durante la Presidencia, ayer el Ministro de Asuntos Exteriores compareció y espero que en las sucesivas comparecencias esta Cámara no identifique debatir sobre los problemas europeos con hacerlo con el Presidente del Gobierno sobre los problemas europeos. Espero que la comparecencias de los responsables de los distintos Ministerios, del de Asuntos Exteriores, del Secretario de Estado para los asuntos precisamente de Europa, sean también un debate sobre el día a día de los asuntos europeos, sobre la toma de posición en cada uno de los aspectos de política comunitaria que nos afectan. De esas comparecencias hay muchas, y pueden haber más, todas las que sean necesarias.

Por tanto, quizá no convenga confundir el hecho de que llegar a un acuerdo significa necesariamente llegar a un acuerdo a partir de un debate de unas características como éstas, que son de tipo informativas sobre una cumbre europea. Informé de la primera cumbre—lo anunciamos—, la danesa o la de Copenhague. Sobre la segunda, de Bruselas, he creído entender que no lo hice, pero coincidió con el debate sobre el estado de la nación, y lo advertí en la Cámara. En la tercera lo hemos repetido también querría que no hubiera confusión. El Gobierno seguirá informando. En la medida en que pueda permitirlo o tenga la ocasión de hacerlo me gustaría realizarlo como Presidente del Gobierno cada vez que haya una cumbre, y trataré de articular—cómo no— el mayor consenso posible respecto de los objetivos que se plantee la Presidencia española. Hay elaboradas, naturalmente, listas de temas, que necesariamente tendremos que tratar: algunos, porque hay orientaciones estratégicas asumidas por nosotros—me he referido a algunos de ellos, el documento de conclusiones lo pone sobre la mesa—; otros, porque el calendario obliga a realizar reuniones los seis primeros meses del año próximo. Por consiguiente, desde el punto de vista del calendario, tendremos necesidad de atender a los que nos tocan, y otros que dependerán de las prioridades en las que España quiera insistir durante su presidencia.

Cuando se habla de la Presidencia de la Comunidad—he oído algunas sugerencias: reuniones en distintos lugares que no sean la capitalidad de España, que no sea la de la Comunidad, qué es presidencia, la presidencia es española y las reuniones se podrán celebrar en distintos sitios—, a mí me gustaría decir que no se viera como la gran ocasión histórica de resolver, mediante la enorme fortaleza del consenso, los problemas que quisiéramos re-

solver como españoles, porque la Presidencia lo que trata es de impulsar los desarrollos de la construcción europea de acuerdo con doce países comunitarios, incluido el país que la ostenta. Por tanto, trata de articular las voluntades de doce países comunitarios; y sería bueno, en la expresión de la voluntad y en la orientación por parte española, que hubiera un respaldo amplio. Pero no se puede pensar que el consenso va a producir el maravilloso efecto de convencer a la señora Thatcher o al señor Kohl de que si nos interesa la armonización fiscal, en materia de fiscalidad del capital, inmediatamente van a aceptarlo, o si nos interesa un derecho societario común, unas bases, inmediatamente lo van a aceptar porque no es verdad; no es verdad que eso se va a producir. Tiene importancia que se vaya a producir por ese hecho: se pueden producir los avances que razonablemente puedan esperarse dentro de la construcción europea.

Alguno ha dicho en su intervención que cuando se lee la conclusión de Hannover no se debe ser tan optimista; que hay que ser menos eufórico con las conclusiones de la cumbre. Creo que hay que analizar el conjunto de la presidencia alemana. La presidencia alemana se ha encontrado con un primer Consejo extraordinario inevitable, que era el Consejo que se derivaba de un fracaso o de un no acuerdo en Copenhague, que era la repetición de un no acuerdo en Bruselas en junio de 1987. Se ha resuelto, estando muy maduro, en unos términos prácticamente idénticos a los de Copenhague. Y se han resuelto algunas directivas importantes que han configurado los seis meses de trabajo de la presidencia alemana. Al final se ha llegado a un documento que es importante, porque marca orientaciones estratégicas, pero no contiene decisiones vinculantes prácticamente en ninguna materia. La creación de la Comisión «ad hoc» para estudiar los problemas monetarios también ha recibido una calificación crítica, en cuanto que se crea una Comisión cuando no se quiere resolver un problema. La técnica que se sigue normalmente cuando el problema es complejo es que la Comunidad pida a expertos un informe con el contenido de las repercusiones que tendría cualquier política de cooperación monetaria que pudiera desembocar en un mayor estrechamiento de las relaciones monetarias entre los países y que, desde luego, van a exigir, como se ha dicho desde esta tribuna, entre otros por el señor Segurado, convergencias de políticas económicas, de políticas monetarias; sin duda alguna lo van a exigir en todos los países europeos.

Cuando se habla de los déficit, por ejemplo, del que tenemos en España, no se tiene en cuenta que hay muchos países europeos, o unos pocos países europeos, con déficit mucho más importantes que el español. Hemos conseguido reducir la tasa de inflación y los tipos de interés en España tienen todavía tendencia a bajar. Hay un rebrote al alza no sólo de la inflación, sino los tipos de interés en algunos países, como Gran Bretaña y Alemania, en dirección opuesta, y es compatible lo que se está haciendo con un crecimiento económico. No digo que el crecimiento económico se esté haciendo a costa de hacer desaparecer los otros equilibrios; se están manteniendo los otros equi-

librios, lo cual me parece extraordinariamente importante: el librecambismo a nivel internacional, atender a Iberoamérica o la ampliación de la política social. Yo me he referido a ella, quiero ser absolutamente realista.

Al principio he dicho cuáles son los ámbitos de política social que creo que se deben tocar y cuáles son los que creo que pueden ser estimulados o desarrollados en el horizonte próximo. Los que se pueden tocar, desde luego, son los que constan en el Acta Unica. Se puede avanzar respecto a la legislación sobre relaciones industriales y legislación o convenio —porque en definitiva va más por la vía de convenio— en materia de seguridad, higiene y salud laboral. Pero creo que se puede avanzar en una normativa común desde el punto de vista de las relaciones industriales. Habrá importantes resistencias hasta que no se vaya avanzando más en la construcción del espacio común europeo, y se puede avanzar, sin duda, en el diálogo social europeo. Se avanzará en los próximos años, probablemente porque las presidencias serán proclives al diálogo social europeo, como consecuencia de los resultados que va a tener en acuerdos en materia de Formación Profesional y de información —me he referido a ello y no quiero reiterar lo que ya he dicho en mi primera información— y con acuerdos también en materia de estrategia común de crecimiento. Pero se avanzará en las próximas presidencias con la resistencia de algunos países que no quieren sencillamente que se hable de diálogo social europeo. Dicen que eso está anticuado, que se ha superado históricamente, que sólo hay ciudadanos representados por el Parlamento, que el Parlamento decide y los ciudadanos tienen la oportunidad de cambiar las mayorías parlamentarias cuando lo desean y que lo demás prácticamente no tiene fuerza. Hay países que defienden esto. Son países democráticos y, por consiguiente, con gobiernos representativos de mayorías sociales. Uno puede estar en desacuerdo con ellos. Lo que no se les puede decir es que cambien su voluntad porque los demás piensan de otra manera. Hay determinadas decisiones que se tomarán por mayoría cualificada y seguirán adelante, y otras que se tomarán por consenso y el país que se empeñe bloqueará la decisión, incluida España en el caso de que tuviera que hacerlo.

He puesto de manifiesto la necesidad de avanzar equilibradamente en la realización del mercado interior, la eliminación de barreras físicas, de barreras fiscales, de barreras arancelarias. He puesto algunos ejemplos de cada una de las materias que convienen a España y que formarán parte, naturalmente, de los criterios españoles para el desarrollo no sólo de su presidencia, sino de la batalla diaria en la Comunidad Económica Europea y en la participación española. Quería decir de paso que las traducciones de una literatura que no es muy brillante, como la de los Consejos, y que son menos brillantes quizá las traducciones a cada lengua, son responsabilidad de la Comisión Europea. Es verdad que habría que mejorarlas a todos los idiomas, porque he oído que todos los países se quejan de las deficiencias de las traducciones, al hacerse probablemente con mucha velocidad.

Se ha insistido mucho en que algunas de las decisiones

que toma el Gobierno, o de las tomas de posición, se hacen fuera de esta Cámara. Alguna vez nosotros mismos deberíamos decir que el Gobierno tiene unas prerrogativas con derecho, lógicamente, a ejercer. La Cámara también tiene unas prerrogativas y yo les aseguro que, desde el punto de vista del debate comunitario, los países comunitarios no tienen en la relación Parlamento-Ejecutivo un comportamiento distinto, con una sola excepción: Dinamarca. Es la única excepción en que la conformación de la voluntad gubernamental depende en estas materias de la decisión del Parlamento danés, no en ésta, sino en un gran número de materias, lo cual hace que con cierta frecuencia el Gobierno danés se vea en enormes dificultades para avanzar en cosas en las que está de acuerdo como Gobierno. Puede ser un modelo como otro cualquiera, puede ser un modelo, digamos, defendible por algunos. Yo lo respeto como modelo, pero me parece que no es el que deberíamos adoptar desde el punto de vista de nuestro funcionamiento de cara a la Comunidad Europea.

Se me han hecho muchas preguntas sobre el Banco Central europeo. ¿Por qué somos partidarios del Banco Central europeo? Se ha dicho incluso que no nos hemos definido. Creo que la política monetaria común exige que haya instrumentos para que esa política monetaria se lleve adelante con rigor. Creo que el sistema monetario en su fase actual no es suficiente, que una institución como un Banco Central no va a eliminar —lo he dicho esta tarde— a los Bancos Centrales de cada país, sino que va a absorber parte de esas competencias. No tengo ningún empacho en decir que me parece positivo para todos los países, y también para España, que se absorban parte de esas competencias.

Es verdad que un margen de autonomía se pierde, porque se comparte con los demás, pero no hay que olvidar que cuando se pierde autonomía se pierde para lo bueno y para el disparate, y cuando se comparte con los demás, se modulan probablemente las grandes, las geniales ideas (que casi nunca se producen) con los grandes errores que algunas veces se producen. Por consiguiente, modularlos en una especie de responsabilidad compartida con otros países no está nada mal; no vaya a ser que tengamos muchas quejas de lo que pasa con el crecimiento de nuestra economía, con el desarrollo del empleo, con la poca utilidad de nuestro proceso de incorporación a Europa, y en realidad podamos, por un cambio de orientación política, crecer como la media europea y tener una inflación mayor de la que tenemos, etcétera. Hasta ahora yo creo que estamos en unas condiciones relativamente mejores.

Quiero ser moderado respecto de la presidencia española; repito. No quiero entrar en una batalla de hablar de la presidencia española en términos de éxito o de fracaso. Creo que hay que hacer una gestión seria y eficaz.

¿En materia de avances en mercado interior? Con los criterios que he expuesto esta tarde. ¿En política social? También he expuesto los criterios esta tarde: hasta donde se pueda llegar. ¿En un desafío que tenemos? Aspectos monetarios de la construcción europea o unión monetaria. Con esas perspectivas. Ningún país va a hacer ningún pronunciamiento sobre definición política hasta que no

tenga el informe de los gobernadores de los bancos centrales y de los expertos, y cuando tenga el informe, se pronunciarán los ejecutivos por los mecanismos normales, Ministros de Economía y Finanzas, primero, Consejo Europeo, después, y el pronunciamiento no resolverá el problema desde el primer momento. Tercer aspecto de la cuestión.

En cooperación política, sin duda prioridad de América Latina o Iberoamérica. Se dice que la gran tarea en América Latina es abrir el mercado europeo. El mercado europeo es uno de los más abiertos del mundo. Probablemente el espacio económico más abierto que existe en el mundo. Con barreras de protección en la política agrícola común, pero creo que cuando se habla de la apertura de los mercados, hay que intentar mantener la coherencia hasta el final, porque dice: aunque haya que adaptar las políticas agrícolas de todo el mundo, incluso la nuestra. Eso se ha dicho desde esta tribuna. También con los países vecinos del sur, que necesitan nuestra cooperación, con menor nivel de desarrollo. Pero a la hora de votar una decisión que se entiende que puede ser interpretada como perjudicial para nuestros intereses, aunque sea solidaria con los países vecinos, el discurso, la parte de lo divino, se acerca a lo terreno y se dice: no, el discurso por aquí, pero el voto por allí.

Es comprensible, porque uno tiene que asumir a veces, lógicamente, la responsabilidad que le corresponde al Gobierno, y el desgaste que le corresponde al Gobierno, que no tiene por qué asumirlo quien no está gobernando.

Por tanto, es verdad que habría que hacer lo que se dice respecto a Iberoamérica. Es tan importante eso como el tratamiento del problema de la deuda. Pero a la hora de tomar decisiones para intentar cambiar la estructura protegida de la agricultura europea, no sé si vamos a contar con muchas fuerzas políticas; no digo con muchos países europeos sólo, sino con muchas fuerzas políticas, porque supondrá una buena serie de reformas estructurales que no serán fáciles de asimilar o de asumir.

Quiero decir a algunos de los representantes que han intervenido que cuando se ha hablado del Tratado de Roma, de la libre circulación de capitales en la medida exacta de lo necesario para la libre circulación de mercancías, etcétera, es verdad que hoy el capital se considera una mercancía más. Esa es la diferencia que hay de la concepción del Tratado de Roma a la libertad de circulación de capitales en la Europa de hoy. Es verdad que ésa es la intención del Tratado de Roma, pero hoy es difícil hacer compatible la concepción de hace más de treinta años con la concepción actual de la circulación de capitales y mercancías.

Se me han hecho muchas preguntas, muchas, y la verdad es que algunas no he tenido ni siquiera tiempo de anotarlas. Respecto de lo que ha ocurrido en el Consejo europeo, pocas; muchas más sobre las prevenciones o precauciones desde el punto de vista de la política española, y me gustaría realmente poder tener ocasión para ir respondiendo a todas. Creo que no es el momento, en una sesión informativa, para responder a todas esas preguntas. Creo que hay que superar una actitud de lo que viene de

Europa y lo que hacemos en España, los fuertes y los débiles. La impresión —repito— que se tiene en los países del norte de Europa o de centro-norte de Europa es que algunos países del sur de Europa aprovecharán más el mercado interior, porque tienen ventajas relativas más importantes, que los del norte. Y no es sólo una preocupación de los Gobiernos, no sólo una preocupación de las fuerzas políticas; consta en los documentos de los sindicatos de los países del norte de Europa. ¿Será verdad o no será verdad? Es muy difícil hacer profecías. Desde luego, en materia de política económica y consecuencias de la política económica, yo he llegado a la conclusión de que es más difícil que en cualquier otra materia, aunque se le quiera atribuir un cierto carácter científico a la investigación económica, cosa que no estoy del todo convencido que se pueda conseguir.

Respecto de la cohesión social, sólo palabras. A mí se me ha pedido que se defina incluso la posición del Gobierno sobre cohesión social. Recuerdo que en diciembre dediqué un espacio enorme a definir lo que era la cohesión económico-social desde mi punto de vista. Se reduce el concepto cuando se habla de él, y yo creo que excesivamente. La cohesión económico-social no tiene sólo que ver con los fondos estructurales. Yo querría que no sólo se hubieran duplicado sino multiplicado por cuatro; pero entre querer —algún Diputado ha dicho que los fondos estructurales, aun doblándolos serán insuficientes— que se haga y conseguir que se haga, naturalmente, siempre va a medir una cierta distancia. De nuevo, entre la literatura y las matemáticas —para no repetir la imagen de lo divino y lo terrenal— es la diferencia que hay entre hacer un discurso y llevarlo a la práctica; lógicamente, pasar de la literatura a las matemáticas, hacer números. Pero la cohesión social es algo que va mucho más allá que eso, que atraviesa todas y cada una de las políticas comunitarias. Lo he dicho en muchas ocasiones. Y la cohesión económico-social tiene que afectar a toda la PAC, a toda la política agraria común. Por eso he dicho que hay que eliminar barreras fitosanitarias, que he calificado de físicas, porque son ficticias. Porque los países de la Europa clásica se preocupan más de la circulación de productos agrarios, y a nosotros nos interesa la libertad de circulación de productos agrarios; es obvio. Pero eso es también política social.

El crecimiento económico que genera empleo (no digo que necesariamente genera empleo, sino que es condición necesaria para generar empleo) es política social. Y si el mercado interior hace que crezca la economía europea, está dándole una dimensión social a ese crecimiento. Y si se dice que el desarrollo del mercado interior es una preocupación puramente de mercaderes, que lo que interesa es poner énfasis en la Europa social, se está de nuevo cayendo en el error de este debate, que los sindicatos europeos en las conversaciones europeas han superado. Es verdad que la eficacia económica no garantiza una eficacia social, y eso es lo que exigen los sindicatos europeos, que la eficacia económica tenga una traducción social. Pero nadie discute que la eficacia económica y el crecimiento sea una condición necesaria. Es que eso sí que ya no se

puede, no se debe discutir, y desde luego ya no se discute desde el punto de vista europeo.

He hablado durante mi intervención, entre otras cosas, de las preguntas que se me han hecho sobre formación profesional, como una de las medidas que aparecen incluso en el documento de conclusiones. En la lista de preguntas que algunos Diputados han formulado durante el curso de su intervención (creo, además, que es perfectamente legítimo hacerlo, aunque no se refieran a la «cumbre» celebrada en Hannover, pero es una ocasión como otra cualquiera para irlo aclarando) hay algunas que no sería oportuno contestar y a las que ya he hecho referencia anteriormente. ¿Cuándo va a decidir España entrar en el sistema monetario europeo? Primero: yo creo que debe entrar, y creo que no debe decir la fecha, porque depende de qué condiciones se acepten para el ingreso o para la incorporación de España en el sistema monetario europeo. Por consiguiente, la posición del Gobierno, repetida en reiteradas veces, es ésa, y naturalmente tendremos que aprovechar las mejores condiciones para hacerlo.

En cuanto a la armonización fiscal, no hay ningún mandato para Madrid, salvo que se estudie la fiscalidad de los capitales, después de que la Comisión realice un balance de cómo se aplicará o qué efectos tendrá la libertad de movimientos de capital y qué medidas habría que tomar para paliar los efectos, en el caso de que algunos tuvieran un carácter no tolerable o muy negativo.

He dicho que se ha pedido por nuestra parte un estudio comparativo de la legislación de los distintos países; no sólo de la legislación, sino de toda la normativa sobre las condiciones laborales, de los distintos países comunitarios, con objeto de hacer después una reflexión común. Esa segunda parte no se ha aceptado. Espero que cuando se tenga el estudio será inevitable que los países hagan una reflexión común, porque creo que va a haber sorpresas importantes desde el punto de vista de la legislación. Creo que esas sorpresas importantes se referirán a algunos desequilibrios en direcciones contrarias de las que se piensan. Algunos piensan que somos un país excesivamente rígido en las relaciones laborales. Otros piensan que hemos ido demasiado lejos en la flexibilidad. Como todos son conceptos relativos, hay que ver cuál es el comportamiento de otros países para saber si somos más o menos rígidos y si hay que caminar en una dirección de aproximación a la media, en la dirección de un mayor rigor, una mayor rigidez o de una mayor flexibilidad. No está claro. En mi opinión, España está en una posición media respecto de los países comunitarios, desde el punto de vista de la flexibilidad, y en una posición como corresponde a su nivel de renta, desde el punto de vista de las condiciones de lo que se llama la política social o el espacio social en el ámbito nacional.

Se ha hablado también de la Europa cultural. Yo la he defendido muchas veces. Lamento que hoy no haya podido referirme a la Europa cultural. Les diré por qué. Ni a la Europa cultural ni a otros problemas de la institucionalización europea, como pueden ser los papeles del Parlamento, la petición del Parlamento, etcétera, porque he querido informar de la cumbre de Hannover. En la cum-

bre ha habido un orden del día, al que se han dedicado veinte horas, o diez, o quince o treinta horas de trabajo, las que sean, y yo he informado de ese orden del día, que era el objetivo de este encuentro con el Parlamento. Querría dar mis opiniones —las he dado varias veces públicamente— sobre la necesidad de una Europa cultural. Estoy convencido de que no es posible que haya una Europa con identidad propia si no se pone énfasis en esa dimensión cultural que expresa toda la diversidad y toda la riqueza, toda la pluralidad cultural de Europa. Lo he dicho muchas veces.

Se ha hecho un razonamiento curioso en la misma intervención sobre que a veces el nacionalismo, las actitudes nacionalistas, frenan los procesos integradores, así como una reflexión sobre la explosión nacionalista dentro de lo que es la reforma o la apertura soviética. Es verdad. Yo creo que los nacionalismos, todos, hay que tomárselos con bastante moderación para que entren dentro de un marco compatible con el respeto a los demás sentimientos de nacionalidad, de pueblos, de naciones o de Estados. Por consiguiente, yo creo que habría que cuidar que el hipernacionalismo no frene la dimensión supranacional y que, desde luego, una política carente de contenidos o de dimensión culturales en Europa haga desaparecer la riqueza y la pluralidad cultural de Europa. Quiero llamar la atención al señor Anasagasti, que se refirió a esto, porque en el documento de conclusiones hay una muy interesante apelación a ese problema, cuando se trata nada más y nada menos que de un tema importante, como la producción para la televisión europea. El debate, a pesar de todo, se hizo en torno a eso, no exactamente en el orden del día.

De nuevo quiero insistir sobre la apelación que se hace a la solidaridad de Europa con los países menos desarrollados, a la solidaridad real y no sólo a la solidaridad declarativa, a la europea y a la de cada país. Estoy absolutamente de acuerdo con eso y quiero apelar a la Cámara para que cada vez que nos encontremos con un problema de solidaridad real con un país tercero, con un país menos desarrollado, seamos capaces de asumir que tiene cierto coste para España expresarse en esos términos, igual que lo tendrá para Europa si quiere solucionar o ayudar a solucionar algunos problemas de futuro y de otros países.

Me han dicho los primeros intervinientes, Euskadiko Ezkerra, por ejemplo, que se ha pasado muy por encima sobre el espacio social europeo, y junto con la intervención de Izquierda Unida se ha dicho algo en el sentido de que este Gobierno es pretendidamente progresista. Nosotros lo que no somos nada es pretendidamente. Se puede ser pretendidamente algo, cuando no se tiene la responsabilidad de actuar. Cuando se tiene, se nos conoce por los hechos, para algunos, no suficientemente progresistas. Está bien. Se es pretendidamente algo cuando lo pretendido no se traduce en una acción práctica. Les ruego que cuando hablen del Gobierno no digan pretendidamente o supuestamente. No. Si la política social o económica del Gobierno les merece el calificativo de no suficientemente social o no suficientemente progresista, es un calificativo

que respetaré siempre, pero se define el Gobierno por las posibilidades y las proyecciones, por sus políticas reales y por las proyecciones de su política.

Creo que hay que tomarse en serio algo importante para el futuro de la política interna de España en relación con la Comunidad. Creo que hay que dar una dimensión social a la construcción europea y esa dimensión social tiene también un aspecto nacional, un aspecto de Estado.

Cuando uno piensa en las prioridades (vuelvo a la última intervención y a la primera de todo el arco de intervenciones que se han hecho y de cuestiones que se han planteado) se dice: mayor énfasis en la política social. Atención, que la liberalización del transporte por carretera, entre otras cosas, exige que haya carreteras que sean mejores, para aprovecharse de la liberalización, aunque no sea una relación de causa-efecto, pero es muy razonable pensar que todo el proceso de integración y de comunicación en general con Europa exija un enorme esfuerzo de infraestructura.

Pues bien, les quiero decir honradamente que creo que todo el esfuerzo que haga España en desarrollar las infraestructuras, las materiales y las humanas —por eso hablo también de las políticas educativas o de formación profesional—, pero las infraestructuras de carreteras, de telecomunicaciones, etcétera, es de dimensión social, y a mí no me gusta jugar con los términos. Es tan social como lo que se aumenta en el nivel de las pensiones, porque repercute en el nivel de vida y en la calidad de vida de los ciudadanos que componen la sociedad. Por tanto, esas políticas tienen que hacerse compatibles. **(Rumores.)**

Se pide que crezca todo y que crezca por encima de los límites de lo posible, al mismo tiempo que, a veces, se oyen intervenciones diciendo que hay que disminuir el gasto público, pero no hay casi ninguna propuesta del Gobierno que nadie mejore doblando la cantidad de dinero que hay que emplear en ella. No digo que nadie; quiero decir que cualquiera la puede mejorar. ¿Propuesta del Gobierno para carreteras? Yo el doble, por ejemplo. Y es verdad. ¿Propuesta para mejorar las retribuciones de los funcionarios? No, yo el doble. ¿Propuesta para mejorar las pensiones? No, cuatro puntos más. Desde luego. ¿Propuesta para reducir el déficit público? Que se reduzca cinco puntos o tres; para todos. Lo que pasa es que las sumas después no salen. Por eso digo que me refería a la política social. Se seguirá haciendo un esfuerzo en política social para el presupuesto de este año. Hemos pasado por los años más difíciles, desde el punto de vista de la crisis económica, que ha atravesado España en mucho tiempo, y creo poder afirmar que el resultado de la crisis no es una sociedad más injusta, aunque hay problemas de dualismo o de dualidad que son importantes y que hay que corregir.

He oído decir al representante de la Democracia Cristiana algo a lo que he contestado ya respecto de si nos tienen o no que dictar los deberes por anticipado. Creo que no merece la pena insistir en ello.

Esta cumbre ha sido lo que deben ser las cumbres europeas. Por eso llamo la atención sobre lo que puede ser con la presidencia española. La cumbre europea no debe-

ría ser la última instancia para resolver los problemas que no han podido resolver los Ministros de Agricultura, los Ministros de Economía o los Ministros de Transportes. Sería un error. Esos problemas se tendrían que haber resuelto en los consejos sectoriales, y la cumbre europea hacer balance y marcar orientaciones de futuro. En este sentido, esta cumbre ha tenido esa dimensión, que creo que es la adecuada, sin poner ni excesivo énfasis ni hablar eufóricamente de las posibilidades, porque las dificultades serán muy altas. Hay un coste de periferia, que nosotros insistimos en él sistemáticamente, pero no es verdad que la Europa social esté exactamente lo mismo. Las reformas institucionales no se han tocado en este Consejo.

Les contaré una anécdota que no es mía. Un conocido comunista italiano, apelado por un conocido radical italiano sobre las reformas institucionales, contestó con una cierta sabiduría, de esas sabidurías antiguas que se dan a veces en los pueblos viejos que han visto pasar mucha agua por debajo de los puentes sin perder la esperanza, pero la esperanza razonable. Se ha perdido una esperanza razonable —decía el comunista al radical cuando proponía que se convirtiera la próxima Asamblea europea en una Asamblea constituyente, cosa que yo no niego que pudiera ser y quizá se debiera meditar. «Mira, querido Marcos —le decía; la referencia la paro ahí—, ni tú eres Mariébu ni nosotros somos los Estados Generales». A ver si lo vemos con un poco de calma. Por consiguiente, alguna reflexión sobre eso hay que hacer seriamente, porque el proceso de institucionalización europeo se hará sin duda alguna, pero se hará a un ritmo que no permitirá hacer algo por lo que se me pregunta, es decir, dentro de la institucionalización europea, ¿qué significa el Parlamento Europeo con poderes constituyentes? ¿Cómo se le podrían dar poderes constituyentes al Parlamento Europeo si no hubiera una decisión en todos los países comunitarios para atribuir a cada uno de sus representantes, mediante delegación, capacidad constituyente para Europa? La verdad es que yo creo que el problema no está resuelto, es difícil. Se ha ido avanzando. La cooperación y la coordinación con las instituciones parlamentarias europeas y el papel de la Comisión van siendo papeles cada vez más destacados. Yo he dicho públicamente —y lo repito ahora ante el Parlamento— que soy partidario de la unidad europea y creo que esa unidad tiene que mantenerse en base a un equilibrio entre las instituciones, las instituciones parlamentarias, las instituciones ejecutivas de la Comunidad Económica Europea, pero no olvidemos que las instituciones ejecutivas son fundamentalmente todavía las que representan directamente a los distintos gobiernos.

Yo querría insistir, para terminar, en algo que tiene una cierta trascendencia. Si se habla de cohesión económico-social y se hace una valoración de la cohesión social en términos de producto bruto y se llega a la conclusión de que todo el esfuerzo de cohesión social es el 0,3 por ciento del producto bruto comunitario, se está cometiendo un error, el error de la reducción de la política de cohesión social a los fondos estructurales. Por consiguiente, si la cohesión social se entiende como una política que debería

atravesar, y atraviesa en parte, al final de un debate de consenso difícil, todas las líneas de actuación de la política comunitaria, sea en materia económico-industrial, sea en materia agrícola, no se puede hacer esa cuantificación. La cohesión, por consiguiente, tiene que ser, debe ser lo que digo: una política para todo, no una política de reparto para los reequilibrios interterritoriales. Porque, a veces, lo saben muy bien los especialistas en materia, una medida que se adopta en materia agrícola comporta que se recibe más dinero o que se pierde más dinero que todo lo que se recibe por la vía de fondos estructurales. Por consiguiente, cuando se habla de cohesión hay que tener en cuenta que no es simplemente el juego entre lo que se aporta a la Comunidad y lo que se recibe vía fondos estructurales, sin tener en cuenta otras políticas que a veces ni siquiera son de intercambio estricto de cantidades de dinero, sino de medidas concretas que afectan a la circulación de mercancías.

Quizá no satisfaga algunas de las demandas que se establecen en cada uno de estos debates. Creo que hay que fijar, en debate con el Parlamento y con el mayor consenso posible, prioridades para la Presidencia española, sin olvidar que algunas de las competencias y funciones de la Presidencia española vienen marcadas por el propio tiempo; otras por definiciones estratégicas del conjunto de la comunidad, y hay que esperar a ver cuál es el trabajo que se hace en la Presidencia griega. Pero no digo esperar hasta que nos reunamos otra vez aquí después de la «cumbre» de Rodas; se puede empezar a trabajar en septiembre para definir algunas orientaciones. ¿Con qué espíritu? Con el espíritu de pensar que una posición común o consensuada es positiva para ofrecerla al debate europeo y con el conocimiento claro de cómo funciona el mecanismo comunitario, de que la articulación de voluntades es la suma de intereses nacionales, a los que se añade la dimensión comunitaria de los intereses nacionales. Y esos intereses son contrapuestos. Yo creo que muchas veces el interés nacional «versus» el interés comunitario es una visión de corto plazo. Lo he dicho desde esta tribuna: es una visión a veces alicorta, que parece que está defendiendo un interés concreto. Tendremos ese problema y lo veremos también en las reacciones de las fuerzas políticas y de la propia Administración cuando hablemos de la liberalización, por ejemplo, de los mercados públicos, de las contrataciones públicas. Porque algunos dirán: atención con la competitividad de las empresas españolas para ese 10 por ciento del producto bruto comunitario que suponen las contrataciones públicas; atención con la competitividad de las empresas españolas, porque hay muchos que tienen interés en entrar en esos contratos públicos en España en distintos sectores cuando se liberalicen. Pero también había que tener en cuenta cuál sería la opinión de los ciudadanos españoles que pagan impuestos y, por consiguiente, pagan el coste de las contrataciones públicas. Y si los costes pudieran mejorar por una presión de competitividad, a lo mejor la atención a los intereses de los ciudadanos, de los consumidores y de los que pagan impuestos es una atención que también debería pesar en nuestra consideración.

Por consiguiente, a partir de septiembre, con los mecanismos parlamentarios adecuados, se puede ir avanzando el calendario de acciones de la Presidencia española, se pueden ir detectando los centros de interés fundamentales —yo he dicho aquí algunos de los que considero en términos generales prioritarios—, se puede definir una posición española realmente —lo digo honradamente— sin que el Gobierno tenga por qué perder ninguna de sus prerrogativas como poder ejecutivo de cara a la negociación con los demás países europeos y a la facultad de propuesta; se puede hacer con los parlamentarios europeos —ya he trasladado esa respuesta a los parlamentarios europeos, y me parece importante que nuestros parlamentarios en la Comunidad sigan este debate—, y se puede hacer teniendo el sentido común y la prudencia de pensar que las presidencias comunitarias no hay que esperarlas como presidencias históricas que van a producir grandes vuelcos históricos en la historia de la Comunidad. Si se produce un avance en mercado interior, si se produce un avance sustancial, si se produce un avance en el espacio social, si se produce una definición de posiciones claras en políticas monetarias y se producen en cooperación política elementos que puedan ser considerados como claramente positivos en nuestra relación con América Latina, yo creo que habremos cumplido nuestra misión como Presidencia española, y lo habremos cumplido sin sacar pecho. Dicho sea de paso, la Presidencia española empieza el primero de enero de 1989 y, en fin, lo más probable es que el calendario legislativo lleve a la Presidencia española al Presidente del Gobierno actual, pero puede pasar cualquier cosa. ¿eh? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN 1987

— INFORMACION SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y PATRIMONIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN 1987

El señor **PRESIDENTE**: Punto X del orden del día. Informe sobre la liquidación del presupuesto y patrimonio del Congreso de los Diputados en 1987.

Ruego al señor Secretario Primero de la Cámara que proceda a la información anunciada. **(Varios señores Diputados abandonan el hemiciclo.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños; por última vez.

El señor **SECRETARIO** (Vargas-Machuca Ortega): La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 21 de junio de 1988, y previo informe favorable a la Intervención de la Cámara, ha aprobado, al amparo del artículo 31 del Reglamento de la Cámara, la liquidación del Presupuesto y de la situación patrimonial del Congreso de los Diputados para 1987.

La cantidad inicialmente aprobada para el Servicio 02, Congreso de los Diputados, de la Sección 2.ª, Cortes Generales, fue de 4.066.495.000 pesetas. A lo largo del ejercicio esta cifra se ha incrementado en 54.221.995 pesetas. De ellos correspondieron 45.350.044 pesetas a la venta de

publicaciones, 2.000.000 de pesetas a cantidades recibidas de compañías de seguros, 4.920.000 pesetas a convenio de colaboración con el INEM y el resto a ingresos menores.

En consecuencia, las dotaciones definitivas del Presupuesto han sido de 4.120.716.995 pesetas.

El sobrante del ejercicio es de 198.277.525 pesetas, puesto que las obligaciones contraídas y pagadas han sido de 3.922.439.470 pesetas. Es decir, que el grado de ejecución del Presupuesto ha sido del 95 por ciento.

El sobrante se origina de los siguientes conceptos: 92.047.075 pesetas correspondiente al Capítulo I «Gastos de Personal». 93.483.445 pesetas correspondientes al Capítulo II «Compra de Bienes Corrientes y Servicios». 12.747.005 pesetas correspondientes al Capítulo IV, «A Terceros».

El total de las modificaciones presupuestarias ha ascendido a 9.834.300 pesetas, un 0,23 por ciento de las dotaciones inicialmente previstas.

La situación patrimonial, al 30 de abril de 1988, es de 595.826.534 pesetas. La Mesa del Congreso de los Diputados, en el ejercicio del principio de su autonomía presupuestaria, ha acordado limitar el montante de su Patrimonio al 12 por ciento de las dotaciones totales del ejercicio en curso para el Servicio 02, Congreso de los Diputados, de la Sección 2.ª, Cortes Generales. Por ello, se ha acordado devolver al Tesoro Público la cantidad de 72.429.374 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario.

Señorías, seguramente muchos de ustedes recuerdan unas palabras del poeta checo Jaroslav Seifert, que decía que las únicas cosas que vale la pena guardar y atesorar en esta vida son las que uno se puede llevar a la otra. No parece que ésta sea cualidad atribuible a estos escaños. La próxima vez que nos reunamos en este hemiciclo, estos escaños no estarán. No son los escaños de la democracia. La transición los ocupó con la misma naturalidad con que ocupó tantas otras cosas a lo largo de los años en que se desarrolló. No son los escaños de un Parlamento democrático moderno, sino los de una institución que se reunía dos veces al año. Ahora se reúne esta institución que es y quiere ser cada vez más un Parlamento democrático moderno cincuenta días el año pasado y seguramente ochenta en este año. Pero es indiscutible que estos escaños están indisolublemente ligados a las imágenes de la transición.

Como decía, nadie se los va a llevar a la otra vida y, por tanto, no vale la pena conservarlos. Por eso no los conservaremos. Pero las imágenes de la transición y lo que ella ha representado en la vida española sí vale la pena conservarlas, no el escenario de la obra, pero sí el espíritu de ella. La fidelidad a la Constitución, a la democracia, al parlamentarismo moderno, eso sí, en el momento de la renovación, vale la pena recordarlo. Vamos a proseguir la tarea de modernizar nuestro Parlamento en lo material, en lo humano, en lo político, en todos los aspectos en los que nos lo demandan nuestras responsabilidades y nuestra fidelidad al espíritu constituyente de nuestro país. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961